

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 534

Bogotá, D. C., jueves, 24 de abril de 2025

EDICIÓN DE 55 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 07 de la sesión plenaria presencial del día martes, 6 de agosto de 2024**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), previa citación se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista.**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:**

#### **Registro de asistencia**

#### **Honorables Senadores:**

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Sammy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia Maria

Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina.

**Dejan de asistir, con excusa, los honorables Senadores:**

Cabal Molina María Fernanda  
 Daza Guevara Robert  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Marín Lozano José Alfredo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
 06.VIII.2024.

**EXCUSAS**

17/7/24, 16:03

Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Salida del país MFCM-309-2024



Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

**Salida del país MFCM-309-2024**

María Fernanda Cabal Molina <maria.cabal@senado.gov.co> 27 de junio de 2024, 15:30  
 Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>  
 Cc: demarcordoba@gmail.com, g.nicolas0810@gmail.com, Ana Milena Zambrano Diaz <ana.zambrano@senado.gov.co>

Estimada Paula, cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que por cambios de agenda, debo cambiar las fechas del viaje. En atención a lo anterior me permito informar que las nuevas fechas son las siguientes:

Del Domingo 04 de agosto, al miércoles 14 de agosto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

[El texto citado está oculto]



RESOLUCION 448  
FECHA (20/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República corrige un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el "ARTÍCULO 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso . **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 427 del 27 de junio de 2024, se concedió autorización para del desplazamiento por fuera del país a la Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, a partir del 5 al 12 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de viajar a Madrid, Estocolmo y Helsinki.

Que mediante oficio radicado el 21 de junio de 2024, la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, informa que el desplazamiento otorgado en la Resolución 427 del 27 de junio de 2024, las fechas correctas son del 05 al 14 de agosto de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 427 del 27 de junio de 2024, en lo que corresponde

a la fecha otorgada en el desplazamiento a la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, siendo la correcta del 04 al 14 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTICULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHELL  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C.  
06 de agosto, 2024

Doctor  
**GREGORIA ELJACH PACHECO**  
Secretario General de la Honorable Plenaria del Senado de la República

**ASUNTO:** Imposibilidad de Asistir a La Sesión Citada Para el 06 de agosto a las 12:00 pm debido a compromisos en territorio con organizaciones.

Cordial saludo.

Por medio del siguiente correo informo que deberé ausentarme de la sesión de la Honorable Plenaria del Senado de la República del día de hoy debido a compromisos en territorio con organizaciones. Esto en el marco de mis funciones senatoriales.

Atentamente

Robert Daza Guevara  
Senador de la República  
Pacto Histórico-Polo Democrático

6 agosto 2024

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2024

**PARA:** H. S. EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA  
Presidente  
Senado de la República

**Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

**DE:** GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER  
Senadora de la República

**ASUNTO:** Radicación de excusa - inasistencia sesión Plenaria del Senado de la República del 06 de agosto de 2024.

Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República,

En mi calidad de Senadora de la República integrante de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, informo que por motivos de salud no es posible asistir a la sesión plenaria del día de hoy 06 de agosto de 2024, para tal efecto, se adjunta incapacidad médica.

Cordialmente,

**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
Senadora de la República

UTL: Honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider  
Revisó: Nely Daza - Profesional Administrativa  
Proyectó: Angélica Cabrera - Abogada



**Dra. Gladys ALVARADO**  
 Médico Cirujano R#1 14183 - RUT 63292457  
 Carrera 6 # 71-48 Santa Matilde / Madrid  
 Teléfono: 350 607 7458

06 AGO 2024

Paciente: *Elona Inés Flores Schneider*  
 Identificación: *63306208* Teléfono: *62000000*

*Incapacidad por  
 01 (un) día: 06 Agosto/2024  
 Es por causa de:  
 1) Gastrosintesis  
 2) Elmoris*

*Gladys Alvarado Alvarado  
 M.C. MÉDICO CIRUJANO  
 R#1 14183  
 63292457*

Floridablanca- Santander, agosto 06 de 2024

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente  
Senado de la República

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario General  
Senado de la República

Ref. Excusa sesión 06 de agosto de 2024

Estimada mesa directiva,

De manera atenta, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión Plenaria del Senado del 06 de agosto del año en curso, por cuanto estoy atendiendo la invitación realizada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, a participar en el Encuentro Intergeneracional del Adulto Mayor Florideño - Centro de Bienestar, el cual se lleva a cabo el día de hoy, espacio que considero es fundamental acompañar, en razón a que enriquece la labor que llevo a cabo en el Honorable Congreso de la República.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

*J.M.*  
**JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO**  
Senador de la República

Anexo: Carta de Invitación

Floridablanca, 2 de agosto de 2024. Radicado No. 228

Doctor:  
**JOSE ALFREDO MARIN LOZANO**  
Honorable Senador de la República  
Congreso de la Republica  
E.S.D.

**Asunto:** Invitación Encuentro Intergeneracional del Adulto Mayor Florideño - Centro de Bienestar FHAMN.

Respetado Senador,

Sea esta la oportunidad para expresarle un atento saludo y a su vez extenderle una cordial invitación al I ENCUENTRO INTERGENERACIONAL DEL ADULTO MAYOR FLORIDENO, a llevarse a cabo el día seis (6) de agosto de 2024, en el Centro de Bienestar Fundación Hogar Adulto Mayor Necesitado de Floridablanca FHAMN ubicado en el Ramal Bosconia 1 km abajo vereda Ruitoque Bajo del Municipio de Floridablanca, cabe resaltar que este evento se llevara a cabo en el horario de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

Nos complacería enormemente por parte de esta Secretaría de Desarrollo Social y como consecuencia de la Administración Municipal contar con su distinguida presencia y acompañamiento en este importante evento de integración con nuestros adultos mayores florideños.

Agradezco de antemano su positiva respuesta

Cordialmente,

*Martha Yuleima Arevalo Acevedo*  
**MARTHA YULEIMA AREVALO ACEVEDO**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipio de Floridablanca

Honorable Senador  
**José David Name Cardozo**

Bogotá, agosto 6 de 2024

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
SENADO DE LA REPUBLICA  
Ciudad

Ref: Excusa

Cordial Saludo,

Por instrucciones del Senador José David Name Cardozo, envío Resolución No. 005 del 31 de Julio de 2024 de la Mesa Directiva, mediante la cual concede permiso por el día 6 de agosto de los corrientes, motivo por el cual no le es posible asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy.

Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

*Elena Montero*  
**ELENA MONTERO**  
Asistente

Anexo: Resolución 005

RESOLUCION 005  
FECHA (31/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 29 de julio de 2024, el Senador de la República **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.154.961, solicita permiso remunerado de un día, correspondiente al 6 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Senador de la República **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.154.961, por el día 6 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 31/07/2024

**EPRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO**  
Primer Vicepresidente

**JOSUÉ ALFONSO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto: Remisión incapacidad

Respetado doctor:

Me permito remitir incapacidad médica por la inasistencia a las sesiones de los días 23 y 24 de julio del presente año para el trámite respectivo.

Cordialmente,

**IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**

**Dr. Eduardo Barciela González-Longoria**  
Médico Internista Intensivista  
Hospital Hermanos Ameijeiras  
La Habana- Cuba

**PACIENTE:** IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ **FECHA:** 23-07-2024  
CC 3.228.280

**INCAPACIDA MÉDICA**

Se ordena incapacidad médica durante quince (15 días) a partir de la fecha.

**DX:** Post operatorio de Cirugía de Revascularización Miocárdica.

**Eduardo Barciela González-Longoria.**  
Médico Internista-Intensivista.  
RM 1024-2000.

Bogotá D.C., agosto 06 de 2024

Doctor:  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
E S D

Ref.: Excusa asistencia sesión plenaria 06 de agosto de 2024

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar mi asistencia en la sesión plenaria del día seis (6) de agosto de 2024, toda vez que me encuentro indispuesta por problemas de salud y malestar general.

En consecuencia, anexo incapacidad médica expedida por el consultorio médico del Senado.

Cordialmente,

**CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ**  
Honorable Senadora de la República

*6 agosto 2024*

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA  
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BÁSICA EN MEDICINA  
GENERAL

Bogotá D.C.	Fecha:	DÍA	MES	AÑO	Hora:	00:00
		6	8	2024		
Nombre:	H.S. Catalina Pérez			Documento Identificación:	34'964.628	
<p>S.S. Sr. de excusa remunerada a la H.S. Catalina Pérez por el día seis (6) de agosto de 2024, a causa de un cuadro respiratorio agudo.</p> <p><i>Marcos Daniel Pineda García</i> (1614033)</p> <p>BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS CONSULTORIO MÉDICO</p>						
<p>Debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, estar en control con su EPS o con su médico tratante, realizar exámenes, diagnósticos y chequeo médico periódico. Teléfono: 382518</p>						

Bogotá, D.C, julio 23 de 2024

Honorable Senador  
**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senado de la República  
E S D

Respetado Presidente,

En atención, a lo señalado por los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, me permito solicitar ante la Mesa Directiva del Senado de la República, permiso para salir del país del 2 al 10 de agosto del presente año, para cumplir compromisos de carácter personal.

Por lo anterior, solicito asimismo, permiso remunerado los días 5 y 6 de agosto del 2024.

Agradezco que se surtan los trámites administrativos correspondientes y se expedia la resolución a que dé lugar.

Atentamente,

**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
Senador de la República

**RESOLUCION 004**  
**FECHA (31/07/2024)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento y un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante oficio radicado el 23 de julio de 2024, el Senador de la República **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, solicita permiso para salir del país de 2 al 10 de agosto del presente año, lo anterior con el fin de cumplir compromisos de carácter personal, solicitando permiso remunerado los días 5 y 6 de agosto de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, a partir del 2 al 10 de agosto de 2024, autorizando permiso remunerado por los días 5 y 6 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos

legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expidanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 31/10/2024

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
**JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO**  
Primer Vicepresidente  
**JOSUÉ ALVARO BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente  
**GREGORIO ENRIQUE PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024

Señores  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

Doctor  
**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**

*Asunto: Excusa por inasistencia a la Sesión Plenaria del 06 de agosto de 2024*

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar excusa por no asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República descrita en la referencia, pues me encontraba en la ciudad de Riohacha participando de la mesa de trabajo convocada por la cancillería para abordar la situación actual en la República Bolivariana de Venezuela.

Para el efecto, adjunto copia de la invitación.

Atentamente,

*Jahel Quiroga Carrillo*  
**JAEL QUIROGA CARRILLO**  
Senadora de la República de Colombia

**S-DM-24-001887**

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2024

Señora  
**JAHEL QUIROGA CARRILLO**  
Senadora Comisión Segunda  
Senado de la República  
Ciudad.

**Asunto:** Invitación a Jornada de Trabajo en Riohacha, La Guajira, martes 6 de agosto de 2024.

Honorable Senadora:

Con un cordial saludo, me permito extenderle una cordial invitación a una importante jornada de trabajo que llevaremos a cabo en Riohacha, La Guajira, el próximo martes, 6 de agosto de 2024, con el objetivo de abordar la situación actual en la República Bolivariana de Venezuela.

En este espacio, esperamos contar con la participación de los Ministros de Defensa Nacional; Comercio, Industria y Turismo; Transporte; y Educación Nacional; del Embajador de Colombia en Venezuela, señor, Milton Rengifo Hernández; de los Miembros de las comisiones segundas de la Cámara de Representantes y del Senado; así como de las autoridades locales, los Gobernadores(as) de los siete departamentos fronterizos con Venezuela; el Alcalde Riohacha, Cúcuta, Maicao y las autoridades migratorias.

Confío en que su participación contribuirá a un mejor entendimiento de las necesidades de la región y fortalecerá el trabajo conjunto entre las diferentes instituciones. Agradezco confirmar su eventual asistencia a través de los enlaces al Congreso de este Ministerio, señor Andrés Hernández y Andrés Roa, a los correos [andres.hernandez@cancilleria.gov.co](mailto:andres.hernandez@cancilleria.gov.co) y [andres.roa@cancilleria.gov.co](mailto:andres.roa@cancilleria.gov.co).

Agradeciendo su amable atención.

Cordialmente,

*Luis Gilberto Murillo Urrutia*

**LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**  
Ministro de Relaciones Exteriores

Bogotá D.C., Agosto 06 del 2024

Honorable Senador  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senado de la República  
E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 06/08/2024  
**Rad. 2024-056**

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión de Plenaria, convocada para el día 6 de agosto del 2024, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva en Comisión Oficial mediante Resolución 347 del 21 de mayo del 2024 y Resolución 435 del 4 de julio del 2024.

Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.

Atentamente,

*Manuel Virguez Piraquive*  
**MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 12:30 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

para la sesión plenaria presencial del día martes,  
6 de agosto de 2024

Hora: 12:00 m.

I

**Llamado a lista.**

II

**Himno Nacional de la República de  
Colombia.**

III

**Anuncio de proyectos.**

IV

**Consideración y aprobación de las Acta números: 37, 38, 39, 42 y 54, correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales y mixtas de los días: 14 de diciembre, sesión mixta de 2023 y 16, 20 y 28 de febrero y 10 de abril de 2024; 760, 1023, 741, 1024 y 1026 de 2024.**

V

**Citación a los señores Ministros del Despacho  
y Altos funcionarios del Estado**

Cítese a la Ministra de Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro* e invítese al Director General del Instituto Nacional de Vías (Invías), doctor *Juan Carlos Montenegro Arjona*.

\*\*\*

**Proposición número 02**

Conforme al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, cítese a debate de control político a la Ministra de Transporte, María Constanza García y al Director de Invías, Juan Carlos Montenegro Arjona, para que en el ámbito de sus competencias, se sirvan informar ante la plenaria del Senado de la República sobre las condiciones técnicas y económicas en que se plantea el cobro de la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad, dada la afectación directa a un porcentaje de la población de los departamentos del Atlántico y Bolívar.

Asimismo, extiéndase invitación a autoridades locales que tengan impacto en el cobro de la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena, al Comité Intergremial del Atlántico y el Comité Intergremial de Bolívar.

Esta valorización pretende recaudar aproximadamente \$724.544.292.852, a precios de 2022, a 52.478 unidades prediales, con un porcentaje de cobro de un 2% sobre el avalúo comercial de los bienes urbanos y un 3% sobre las viviendas campestres. Asimismo, se pretende realizar, en un radio de 5 kilómetros, desde el eje de la vía, tanto de la Vía al Mar en Barranquilla como la Circunvalar de la Prosperidad, esto redundaría en una porción muy grande de las entidades territoriales de Bolívar y el Atlántico. Dicha implementación trae consigo repercusiones a nivel económico y, por ende, genera un impacto directo al desarrollo integral de estos departamentos, dado a las cargas tributarias adicionales que conlleva.

Aunado a lo anterior, se debe remarcar que la vía en doble calzada se encuentra inconclusa, dado que le faltan aproximadamente entre 60 y 70 kilómetros para su total culminación, considerando esto, se considera como inaudito y grave que el pretendido cobro de valorización no tendrá impacto sobre la inconclusa obra, ni serán utilizados en la zona o en los departamentos del Atlántico y Bolívar, problemática que desconcierta por el destino de los recursos; por lo anterior, se solicita a esta cartera ministerial que dé claridad frente a la utilización de los recursos en caso de que se llegue a aplicar.

Es menester recalcar que dicha problemática ha sido identificada por la sociedad civil, comerciantes, propietarios, trabajadores y empresarios, quienes han interpuesto los reclamos por ser esta una decisión que afecta el turismo y la economía de la región.

Finalmente, se adjunta cuestionario para el debate y se solicita la transmisión en vivo y en directo del presente debate de control político a través del canal institucional del Congreso de la República.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

1. Sírvase informar, ¿cuántas mesas técnicas y el resultado de las mismas, se han realizado para determinar el efecto de la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena?

2. Sírvase a informar, ¿cuánto es el recaudo esperado en precios del 2024 para la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena?

3. Sírvase a informar, ¿cuáles son las zonas y cuántos son los predios específicos para la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena? Favor detallar.

4. Sírvase a informar, ¿cuántos son los predios específicos por estrato socioeconómico para la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena? Favor detallar.

5. Sírvase a informar, ¿cuáles son las obras o proyectos en el Atlántico en las que se utilizará el recaudo de valorización de la vía Barranquilla-Cartagena? Favor detallar cada uno con presupuesto proyectado.

6. Sírvase a informar, ¿desde qué fecha se está construyendo la vía doble calzada Barranquilla Cartagena y cuántos proyectos se han realizado en la misma para la realización de su doble calzada?

7. Sírvase a informar, ¿cuáles son los proyectos a nivel nacional que se invertirán una vez cobrada la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena?

8. Sírvase a informar detalladamente, ¿qué gestiones de parte del Ministerio de Transporte se han realizado sobre la expedición de los actos administrativos? ¿Qué resultado se ha obtenido?

9. Sírvase a informar, ¿si se cuenta con informe técnico que evidencie el impacto de la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena?

10. Sírvase a informar, ¿cuál es el cronograma de cobros para la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena?

11. Sírvase a informar, ¿cuántas instituciones educativas y hospitales afecta la valorización de la vía Barranquilla-Cartagena? Favor detallar por monto e institución.

#### **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)**

1. Sírvase informar, ¿cuáles han sido los estudios técnicos que se han realizado para determinar el cobro de la Contribución Nacional de Valorización de la vía Barranquilla-Cartagena y establecer un radio de 5 kilómetros?

2. Sírvase informar, ¿cuál es el estado actual de la vía Barranquilla-Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad?

3. Sírvase informar, ¿cuál ha sido el proceso que ha desarrollado Invías para identificar los predios susceptibles del cobro nacional de valorización en el departamento del Atlántico y Bolívar?

4. Sírvase a informar, ¿cuánto es el valor total de la vía doble calzada Barranquilla-Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad?

5. Sírvase a informar, ¿cuánto es el valor de la construcción de los kilómetros faltantes en doble calzada de la vía, doble calzada Barranquilla-Cartagena y la Circunvalar de la prosperidad?

6. Sírvase informar las fechas de entregas específicas de las obras ya realizadas y entregadas de la vía doble calzada Barranquilla-Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad.

Cordialmente,

*Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Enrique Cabrales Baquero, Nadia Georgette Blel Scaff, José David Name Cardozo y Pedro Hernando Flórez Porras*

23.VII.2024.

#### **Proposición aditiva**

Adiciónense las siguientes preguntas a la Proposición 01 de control político aprobada por el Senado de la República, del siguiente tenor:

1. ¿Cuál es el cronograma concertado con Bogotá, Cundinamarca y la RMBC para el aval técnico y fiscal de la cofinanciación de Regiotram del Norte? ¿Cuál es la senda de vigencias futuras proyectadas por el Gobierno nacional para la cofinanciación de este proyecto?

2. Por financiarse con la circulación de vehículos con origen y destino principalmente en o hacia Bogotá, el gobierno de Iván Duque cedió a Bogotá un porcentaje del recaudo de algunos peajes: La ALO logró un aporte de 1,5 billones de pesos que corresponde al 25% del recaudo total hasta 2046 del peaje Chusacá, y accesos Norte 2 para la ampliación de la Autopista Norte y la Carrera Séptima entre las calles 191 y 245, logró un aporte de 4,8 billones de pesos que corresponde al 33,83% del recaudo total hasta 2050 de los peajes Andes, Fusca y Teletón administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Luego de casi 30 años, la concesión CCFC de la Calle 13 terminó el pasado marzo (peajes Corzo y río Bogotá) y revirtió al Gobierno nacional. Esos peajes recaudan unos 250 mil millones año, y hoy la Nación se lleva todo el recaudo. No hay nada para Bogotá-Región. ¿Cuál es la explicación para que hoy la Nación se lleve todo el recaudo y no haya transferencias en 2024 y en adelante para Bogotá-Región? Sírvase enviar un reporte de las reuniones de trabajo sostenidas con la RMBC en función de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 2199 de 2022. Sírvase enviar actas de soporte.

De la Senadora,

*Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

EL Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.*

El Primer Vicepresidente,

*JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.*

El Segundo Vicepresidente,

*JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.*

Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión y manifiesta que cuando se registre el quórum decisorio, esta se pronunciara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, señor Vicepresidente, queridos Senadores y Senadoras, mi constancia el día de hoy tiene como fin, expresar mi profunda preocupación por la grave situación que se viene presentando en la región de la Mojana, región que comprende 4 departamentos, de los 32 que tiene el país. Departamento de Antioquia, departamento de Córdoba, departamento de Sucre, departamento de Bolívar; por las rupturas sucesivas del jarillón denominado “Cara de Gato” y la inoperancia del Gobierno nacional, en cabeza de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y su Director, para cerrar este boquete y darle fin a esta crisis, que ya se ha vuelto una crisis humanitaria en contra de la región. Esta crisis se ha agravado a raíz de deliberaciones que han tenido tanto la Unidad de Gestión de Riesgo como el contratista encargado de cerrar el dique, como la interventoría y ahora nuevamente hay un nuevo actor, como la Contraloría General, se tiran la pelota uno con otro, pero total que, no le dan un punto final a la crisis humanitaria que vive esta región.

En la legislatura pasada, el Director de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres fue citado a la Comisión Sexta, a un debate que yo promoví en compañía de otros Senadores de la Comisión, y el Director se comprometió a que este año se cerraba el dique, fue un compromiso que se hizo con la Comisión Sexta del Senado, compromiso que no ha cumplido, porque meses después, salió diciendo que ya no era posible cerrar el dique este año, por el incremento de las lluvias, cosa que él ha ido a la zona y se ha podido verificar que las lluvias han seguido y, que por el contrario, hay playas en la región de la Mojana, en la zona de “Cara de Gato”, quedan para cerrar ese dique, pero ha sido falta total de inoperancia del Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo. Son 18 corregimientos en 66 veredas afectadas en Bolívar, Sucre y Córdoba, más de 4.200 personas damnificadas solo en Córdoba, casi 5.000 familias damnificadas en la región, 766 viviendas destruidas en Bolívar y 216 en Sucre, más de 7.700 hectáreas de cultivos perdidos y 7.000 cabezas de ganados afectados.

Estas cifras, queridos Senadores, querido señor Presidente, no solo son un número, un informe, representan el sufrimiento de miles de familias y de colombianos que han visto desbastadas sus vidas en esta emergencia; familias que han perdido sus hogares, agricultores que han visto perdido sus cultivos, no una, sino dos veces, porque cabe recordar que cuando el dique se cerró a finales de año, y se volvió romper, hay agricultores que se volvieron a endeudar para hacer un nuevo cultivo, cultivo que no han podido recuperar, ni el primero, ni el segundo. Para mañana está programada en el departamento de Córdoba una gran movilización de las personas de la Mojana, personas que se cansaron de la desidia del Gobierno, es por esto que, pobladores, junta

de acción comunal, gremios y demás sociedad en general, cansados de esta indiferencia, de corrupción y de promesas no cumplidas, han decidido salir a reclamar sus derechos.

En esta movilización que hoy quiero, desde estos micrófonos, decir que yo he sido testigo de la falta de operancia de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo en cabeza de su Director Carrillo y que, por eso, desde estos micrófonos en la plenaria de Senado, quiero decirles que apoyo esa voz de los mojaneros para que salgan a protestar en contra de tal inoperancia.

Hoy quiero hacer un llamado al Gobierno nacional para que se asignen recursos extraordinarios para atender esta crisis humanitaria que vive la región, se aceleren las obras de mitigación, se garantice la correcta ejecución, pero más importante, se cierre de forma definitiva “Cara de Gato” en el menor tiempo posible. Le envío desde acá un mensaje al señor Presidente de la República, ya que hemos pasado por tres directores de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre en menos dos años y, sería importante buscar soluciones, soluciones definitivas; sino es la solución que plantearon los anteriores Directores, pues, soluciones alternativas, explorar la posibilidad de la creación de algún fondo para reconstrucción de la Mojana, tomando como referencia la experiencia del Forec, el Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero, en ese momento fue una respuesta efectiva para este... (cortan audio).

Señor Presidente, y, por último, decir que, el Director de la Unidad de Gestión de Riesgo ha centrado esta discusión en una falaces mentiras que dice, centrando este diálogo en unos discursos clasistas donde dice que los que protestan son ganaderos de alta élites, los que protestan son bufaderos, los que protestan son los que tienen plata, y debo decirle, es no es la razón por la cual nos quieren cerrar “Cara de Gato”, la razón que él propone o aduce está centrada en no solucionar la crisis, porque no le da la gana, porque, simplemente no le da la gana, los afectados son personas humildes, y su trabajo es responderles a todos los colombianos sin distinción de clase social.

Yo pregunto, si aquí hubiese una tragedia en Bogotá y una alud se llevara el barrio Chicó, el barrio Rosales, entonces, ¿él no va a hacer nada porque son personas de clase alta?, pues, ¡no!, su trabajo es resolver cualquier emergencia que suceda en el país, y hoy estamos exigiéndole desde aquí de la plenaria del Senado, que resuelva la crisis de los mojaneros de una vez por todas. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:**

La mayor importancia Senador Julio Elías, entonces, les pregunto la Senadora Paola Holguín y al Senador Jota Pe, que me anunciaron desde el día de ayer una delegación del Estado del hermano país de Venezuela, si se encuentran presentes.

Senadora Paola Holguín, una pregunta, ¿son dos grupos diferentes o el mismo grupo del suyo, y el del Senador Jota Pe?

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Lo que pasa es que Gaby, a quien yo pedí que le dieran el uso de la palabra, ex Diputada venezolana de la Asamblea Nacional.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ex Diputada venezolana de la Asamblea Nacional, doctora Gaby Andreina Arellano.

Palabras de la ex Diputada venezolana de la Asamblea Nacional.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la ex Diputada venezolana de la Asamblea Nacional, doctora Gaby Andreina Arellano:**

Buenos días Junta Directiva, honorables Senadores, en especial al señor Efraín Cepeda que siempre ha sido solidario con Venezuela, y que fue el organizador en el 2017 de la Cumbre de Parlamentos de América Latina en Cúcuta, no se olvida para Venezuela su gesta en los últimos tiempos. Hoy estoy aquí para decirle a esta honorable Cámara, soy Gaby Arellano, refugiada venezolana en Colombia, fui Senadora en mi país, me allanaron la inmunidad parlamentaria y tengo orden de captura en mi país; pero hoy no vengo hablarles de mí, hoy vengo hablarles, porque muchos de ustedes en la última década nos pidieron a la clase política, dos cosas, uno, que nos uniéramos y, dos, que no saliéramos a la ruta electoral. Hoy le vengo a decir a esta Cámara, que hemos cumplido, llevamos al país, al 28 de julio unidos, no solamente en una ruta electoral, sino en una estrategia, el país entero habló, más de 7 millones de venezolanos decidieron que Edmundo González Urrutia, sea el Presidente de Venezuela a partir del 10 del 2025, como reza en la Constitución.

Esto que está aquí en mis manos, son las actas que todos ustedes pueden descargar, y revisar una a una a través de la plataforma, resultado con *Venezuela.com*, que van a destacar que una prestigiosa organización colombiana como la MOE, hizo una verificación en los últimos 8 días de todas estas actas y comprobó que la suma de todas estas actas es lo que expresó el pueblo soberano el 28 julio.

La noche del 28 de julio, el Dictador no aceptó este resultado, sino consumió un fraude, y el día lunes, 29 de julio, el pueblo venezolano salió a lo largo y ancho del país exigiendo que se respete la soberanía popular, lamentablemente, del 29 de julio acá, estamos hablando 9 días, lo único que se escucha en las puertas de los venezolanos, es el ruido de tuntún de la persecución, todos los días en todo el territorio venezolano, se están llevando detenidos, hay más de 40 desaparecidos, mientras yo estoy hablando en esta Cámara, hay más de 26 asesinados por grupos al margen de la ley, se conocen en Colombia como Paramilitares, en Venezuela como colectivos armados del régimen. Más de 1.100 detenidos y con la amenaza de detener a 1.000 más,

dicho en cadena de radio y televisión por Nicolás Maduro en los últimos 6 días.

Estos desaparecidos, que en nuestro país nunca se había vivido, si ustedes los colombianos, sí saben qué es que desaparezcan alguien y más nunca aparezca. Hoy les vengo a pedir a esta Honorable Cámara, tres cosas: uno, que no guarden silencio; dos, que le exijan al Gobierno nacional no ser cómplice del fraude del asesinato vil del pueblo venezolano, porque hoy quiero que les quede muy claro a ustedes, demócratas colombianos, que lo que está pasando en Venezuela no es igual que el pasado reciente.

El pueblo venezolano decidió, el 10 de enero del 2025 se juramenta Edmundo González Urrutia ante la Constitución y las instituciones, a Maduro solo le queda el miedo, la represión y las armas, hoy comienza una cruzada por todos los Parlamentos de América Latina, comenzamos por el Senado de Colombia, estimado Presidente, porque queremos que este Senado, que está lleno de demócratas, no nos dejen solos, porque, además, si no, Maduro, a través del miedo de las armas y la muerte y la sangre, se mantiene en Miraflores; Colombia va a recibir las peores consecuencias, es por eso, que hoy les suplico, les imploro, que ustedes como Senadores, como demócratas, como políticos de esta Nación, sean los promotores, los impulsores, que Colombia sea el eje fundamental de la transición en Venezuela. Hoy les vengo a pedir tres cosas fundamentales: primero, una declaración en conjunto de todos los Senadores de esta Cámara, que reconocen los resultados de la soberanía del pueblo que se expresó en las urnas el 28 julio, que reconozcan el liderazgo del ciudadano que está... (cortan audio) siguiendo fiscales de la República que no cumplen las órdenes de Maduro, hoy están persiguiendo a militares que no cumplen las ordenes de Maduro, hoy están persiguiendo solo ciudadanos que fueron testigos electorales.

Cierro diciéndoles Senadores, y gracias a los que nos dieron este espacio, tres cosas: una, no guarde silencio y no sean cómplices; dos, exijanle a la Casa de Nariño que Colombia sea la punta de lanza de transición, y tres, lo que está sucediendo en Venezuela no se replique en ninguna otra parte de América Latina, porque si lo que está sucediendo en Venezuela se queda en silencio ante los demócratas del mundo, se va repetir en otros países de América Latina en el corto plazo, muchas gracias y buenas tardes.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:**

Muchísimas gracias Diputada, otro grupo de distinguidos venezolanos invitados por los Senadores David Luna, Carlos Abraham Jiménez y Jota Pe, y se va a dirigir, me anuncian Mariley del Partido 20, que es el Partido de María Corina Machado, por cinco minutos, ¿está la invitada Mariley?, ahí está, bienvenida, tiene usted el uso de la palabra por hasta cinco minutos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Coordinadora Nacional y Jefa de Campaña del Comando con Venezuela en Colombia, doctora Mariluz Palma Colmenares.

Palabras de la Coordinadora Nacional y Jefa de Campaña del Comando con Venezuela en Colombia, doctora Mariluz Palma Colmenares.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Coordinadora Nacional y Jefa de Campaña de El Comando con Venezuela en Colombia, doctora Mariluz Palma Colmenares:**

Buenas tardes, me presento, soy Mariluz Palma, representante de 20 Venezuela y Jefe del Comando con Venezuela en Colombia, es un gusto para mí estar acá y agradecerle a todo el comité de Senadores y Cámara de Representantes. Hoy me presento ante ustedes con la firmeza y la convicción que exigen los tiempos que vivimos, nos encontramos en un momento crítico para nuestra región, y es nuestro deber alzar la voz en defensa de la democracia, los Derechos Humanos y la libertad. Hoy vengo hablarles del proceso que ha enfrentado la valiente líder María Corina Machado, desde su elección en la primaria de octubre 23 hasta el vergonzoso fraude del 28 de julio del 2024, cuando el régimen de Nicolás Maduro en complicidad con el Concejo Nacional Electoral, intentó perpetuarse en el poder mediante la manipulación y el engaño.

El camino de María Coriana Machado no es una figura nueva en la lucha por la libertad en Venezuela, su trayectoria está marcada por un compromiso inquebrantable con los valores democráticos y los derechos fundamentales de sus pueblos, desde la primaria de octubre del 2023, donde fue electa como la candidata unitaria de oposición, Machado ha enfrentado con valentía una serie de desafíos que cualquier otro líder no podía haber considerado, sabemos que María Corina Machado ha estado enfrentando la fuerza de organizaciones criminales, están atacando hoy en día a nuestra Nación. El fraude del 28 será registrado como una fecha oscura en la historia, en la historia de Venezuela, ese día el régimen del Dictador Nicolás Maduro, utilizando su control absoluto sobre el CNE, proclamó su victoria en unas elecciones plagadas de irregularidades, las actas muestran testigos, incluido el respetado centro Carter, no dejan lugar a dudas de que estas elecciones son un fraude monumental.

El Centro Carter, reconocido mundialmente por su imparcialidad y rigor en la observación electoral, emitió un informe contundente, denunciando la manipulación de los resultados y señalando que los datos oficiales presentados por el CNE, no reflejan la realidad de lo ocurrido en las urnas. Este informe no es una simple opinión, es un llamado de atención a la comunidad internacional para que no legitime un régimen que se aferra al poder mediante el fraude, es importante destacar, que no solo el Centro Carter ha cuestionado la legitimidad de estas elecciones, diversos gobiernos y organismos internacionales iban expresando su preocupación por la situación

en Venezuela. Cada día más en Venezuela están violando los derechos de todos nuestros compatriotas venezolanos, donde cada uno está sufriendo todo el alcance y todo lo que son las organizaciones criminales, entran en las casas, están violando, están asesinando y comprometiendo a todo el pueblo con un psicoterror y con el narcotráfico, también.

Quiero expresar la violación de los Derechos Humanos desde la proclamación fraudulenta de Nicolás Maduro. Venezuela ha vivido la ola de reprehensión sin precedentes, las violaciones de Derechos Humanos han escalado a nivel alarmante, se han reportado persecuciones, secuestros y desapariciones de opositores al régimen. Los defensores de la democracia han sido silenciados de la forma más brutal, y el miedo se ha convertido en una herramienta de control de Estado.

Es por eso, señores Senadores y Representantes de la Cámara, que estamos aquí para solicitar el respaldo de cada uno de ustedes, por la vida libertaria y democrática, el pueblo de Venezuela está siendo azotado por un narcorrégimen y una organización de criminales, que quieren seguir permitiéndose, perpetuarse en el poder, Venezuela no puede seguir en estos 25 años de dolor, de miseria, de asesinatos, de persecución, donde tenemos más de 2.000... (cortan sonido).

Muchísimas gracias señor Presidente. En Venezuela, los venezolanos estamos clamando libertad, María Corina Machado solicita el respaldo de todos los hermanos países, para poder salvaguardar la libertad del país, seguir la lucha y cobrar la libertad que ya nosotros ganamos con el doctor Edmundo González Urrutia, proclamarlo Presidente por la voluntad popular de un país. Es por eso, señores Senadores, que les estamos solicitando el respaldo, desde 20 Colombia, o el Comando con Venezuela para nuestros compatriotas que hoy en día están siendo asechados por este narcorrégimen, es importante que ustedes sepan que el trabajo que hemos hecho en este país y en 83 países, se debe clamar la libertad y que esta desgracia de Venezuela puede pasarle a cualquier país también. Seamos hermanos, tengamos la integración y la participación, la voluntad de defender este hermano país, a quien yo represento con mucho orgullo. y sobre todo, a una mujer que ha alzado la voz a nivel mundial, como lo es, nuestra... (cortan audio).

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:**

Muchísimas gracias. Muy bien, muchísimas gracias a ustedes, bienvenida siempre a este Congreso de la República, defendiendo una justa causa de los venezolanos, con mucho gusto.

Miren, entonces, vamos a ordenar el debate, cinco Senadores inscritos para constancias, y se cerró el registro porque se requiere iniciar el debate de control político para el día de hoy, voy a leer los cinco nombres y les pido a las Senadoras y Senadores que no nos insistan, si alguien se quiere inscribir, lo escribimos para el martes, pero ahora están en

su orden Nadia Blel, Efraín Cepeda, José Vicente Carreño, Alberto Benavides, Lorena Ríos, y están cerradas las inscripciones, porque hay que comenzar el debate; la señora Ministra, los funcionarios del Gobierno, los Directores de Invías y de la ANI están aquí presentes y, pues, esto fue lo que se anunció, un debate para el día de hoy, de manera, que tiene el uso de la palabra la Senadora Nadia Blel y se prepara el Senador Efraín Cepeda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:**

Gracias señor Presidente y buenas tardes para todos. El respeto de la voluntad del pueblo, la confianza, la transparencia y las garantías del Sistema Electoral son el corazón de la democracia, por eso, desde el Partido Conservador queremos insistir y levantar nuestra voz de rechazo ante las irregularidades del proceso electoral en nuestro pueblo hermano venezolano, este Congreso no le puede seguir dando la espalda, ni ser cómplices de la destrucción de una democracia, América Latina y los Estados demócratas del mundo deben seguir poniendo sus ojos en Venezuela. Esto no se trata de posiciones polarizadas de izquierda o de derecha, esto es un llamado para todos los que nos identificamos como demócratas, que con objetividad debemos denunciar esas amenazas de autoritarismo y de totalitarismos vengan de donde vengan. Por eso, desde el Partido Conservador queremos solicitarle al Congreso de la República que demostremos ese talante democrático.

Y, desde la Mesa Directiva se programe una sesión especial para que escuchemos a la Veeduría Internacional del Centro Carter, una entidad imparcial e independiente, que ha observado más de 124 procesos electorales y que en las pasadas elecciones del 28 de julio en Venezuela, a través de 17 expertos de observadores internacionales, realizaron esa veeduría. La voz de un pueblo que fue depositada en la urnas, debe ser escuchada, es a partir de ese reconocimiento, que se pueden establecer diálogos para restablecer la institucionalidad, el orden y la paz en el pueblo venezolano. Hoy más que nunca, nuestro desafío como Congresistas, es apegarnos a las formas, a las reglas, a nuestras instituciones, a los entes de control y a las ramas del Poder Público, salvaguardando siempre nuestras independencia y nuestra autonomía. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a una constancia:**

Gracias señor Presidente y, por supuesto, suscribimos la constancia de nuestra Presidenta del partido, Nadia Blel, en la dirección correcta de las declaraciones y las posturas del Partido Conservador Colombiano y, quiero a su vez, dejar la siguiente constancia sobre el mismo tema, y como hemos escuchados las dignas dos representantes de la hermana república de Venezuela, dice así:

Quiero manifestar la preocupación como Presidente del Congreso de Colombia, por la situación en la República de Venezuela en donde subsisten aún la incertidumbre por los resultados electorales de hace una semana, si hay algo que debe ser transparente en una democracia, son los resultados de un proceso electoral, porque ahí radica la legitimidad del poder que pretende ejercerse.

Esta transparencia no existe en este caso y, por eso, no reconoce la decisión del Concejo Nacional Electoral de dicho país, y que piden la verificación de las actas por parte de veedores internacionales, la cooptación de la institucionalidad venezolana por parte de militantes de la tendencia política en el poder, eliminó cualquier forma de independencia, así como el equilibrio de los poderes, la credibilidad el Estado de derecho y la democracia en ese país, lo que está sucediendo en Venezuela debe generar el repudio de todos los demócratas del mundo. La libertad e integridad de Edmundo González y María Corina Machado y todos los colaboradores, deben ser resguardadas, respeto para la integridad de María Corina, Edmundo González y todos los venezolanos, porque hoy los ojos del mundo están en ellos. Muchísimas gracias.

Constancia

Quiero manifestar la preocupación, como Presidente del Congreso de Colombia, por la situación en la República de Venezuela en donde subsiste aún la incertidumbre por los resultados electorales de hace una semana. Si hay algo que debe ser transparente en una democracia son los resultados de un proceso electoral porque ahí radica la legitimidad del poder que pretende ejercerse. Esa transparencia no existe en este caso y por eso nos unimos a las voces que no reconocen la decisión del Consejo Nacional Electoral de dicho país, y que piden la verificación de las actas por parte de veedores internacionales. La cooptación de la institucionalidad Venezolana por parte de militantes de la tendencia política en el poder, eliminó cualquier forma de independencia, así como el equilibrio de los poderes, la credibilidad, el Estado de Derecho y la democracia en ese país. Lo que esta sucediendo en Venezuela debe generar el repudio de todos los demócratas del mundo. La libertad e integridad de Edmundo González, María Corina Machado y todos sus colaboradores, debe ser resguardada. Los ojos del mundo están en ellos.

Efraín José Cepeda Sarabia

Georgette Blel Scaff

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:**

Gracias, Presidente. Un cordial saludo a todos los colombianos y a ustedes queridos Senadores, uno, con inmensa alegría y sé que los más de 4.000 Ediles del país, también reciben con alegría, poderse capacitar, una invitación que les hiciera el Gobierno nacional a San Andrés y Providencia, pero queridos Senadores, pónganme cuidado, porque en todas las regiones, de donde ustedes proceden, hay Ediles y no deja de ser preocupante, que los Ediles de nuestro amado país, que se constituyen en la base de nuestra democracia, tengan que costear absolutamente todos los gastos, tiquetes aéreos, estadía y alimentación para asistir; Presidente escuche bien, para asistir al Octavo Congreso de Junta Administradoras Locales, que se adelantará de la semana del 22 al 25 de agosto en San Andrés y Providencia, como si fuera poco, miren este descaro, como si fuera poco tienen que pagar 100 mil pesos para una inscripción para poder asistir a mencionado evento, ¡cómo la ven!

Señor Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, los Ediles en su inmensa mayoría son personas de escasos recursos, que no devengan ningún salario mínimo, no devengan honorarios, su trabajo es a *motuo proprio*, *ad honorem*, por amor a la construcción local del desarrollo de cada una de su región o de sus localidades, en aras de proteger a cada uno de sus municipios. Ministro Cristo, estamos casi a dos semanas que se inicie este Congreso allí en San Andrés; en nombre de los mismos y, yo sé que ustedes, Senadores, también los va a replicar, en nombre de esos Ediles, les pedimos reevaluar esta situación y buscar alternativas señor Ministro Cristo, para que los casi 4.000 Ediles del país puedan asistir y le puedan costear y garantizar la presencia de ellos en este Octavo Congreso.

Es justo y merecido queridos Senadores, país, es justo y merecido, para que estos cabildantes puedan recibir este apoyo hoy del Gobierno y asistan a esa eventualidad que es muy importante, pero no es justo que ellos tengan que solventar por sus propios recursos. Queridos Senadores, pónganse en las manos de los Ediles y repliquemos, y los más cercano al Gobierno, hablen con el Ministro del Interior, a los Ediles nuestro respeto y admiración, son la primera base de la democracia del país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien deja una constancia:**

Gracias señor Presidente, un abrazo, saludo cordial a usted, a la Mesa Directiva de esta plenaria. Yo quiero dejar una constancia frente a un acontecimiento que se dio hace 8 años en Colombia, el 10 de agosto es una fecha conmemorativa para las familias creyentes colombianas, que recuerden

que pintaron de blanco las calles de un país que defiende la libertad de educar de los hijos conforme a la autonomía de los padres, que le permite educarlos conforme a sus valores y principios. Hace 8 años se salieron a las calles y manifestaron el inconformismo frente a unas cartillas que en ese momento se implementaban y se buscaban imponer, desconociendo esta autonomía educativa.

Hoy, y el 10 de agosto estamos celebrando 8 años de esas manifestaciones pacíficas, y quienes lo están celebrando y lo celebrarán, las instituciones educativa confesionales, asociaciones de padres de familia y organizaciones civiles que defienden la familia, la niñez, la educación, docentes directivos educadores y sobre todo confederaciones donde congregan y se acercan y se congregan todos los padres y madres de familias y siguen levantando un clamor, porque consideran que la educación, conforme a los valores y principios, deben ser garantizados en todas las instituciones públicas o privadas. Por eso, en nombre de ellos, hoy estamos aquí pidiendo al Gobierno nacional, que se siga consolidando la implementación de las políticas públicas, que garantizan la autonomía educativa y garantiza los principios y valores, que es un derecho que tenemos los padres de familia, para que podamos educar a nuestros hijos, conforme a nuestro contexto, no solo de creencias, sino también de valores, este llamado es un llamado al Gobierno nacional, al Ministerio del Interior.

Las políticas públicas que se han establecido para que el derecho fundamental de la libertad religiosa sea en conexidad, revisado con el derecho a la educación, no sea simplemente una norma de papel, que en verdad se convoque a los verdaderos interesados y sobre todo se garantice a los padres de familia, poder formar y educar a sus hijos, y cada uno de los lineamientos que se han expedido por el Gobierno nacional de turno, y en este caso, con el Ministerio de Educación, respete la autonomía de los padres, queremos formar a nuestros hijos conforme a nuestros valores y principios, y este 10 de agosto, serán actos conmemorativos en todo el país, pidiendo y clamando esa autonomía de los padres, gracias señor Presidente.

Gracias señor presidente, un saludo a esta plenaria.

Yo quería dejar una constancia frente a un acontecimiento que se dio hace 8 años en Colombia.

El 10 de agosto es una fecha conmemorativa para las familias creyentes colombianas que hoy recuerdan que pintaron de blanco las calles de un país que defiende la libertad de educar a sus hijos, conforme a la autonomía de sus padres que les permite educarlos conforme a sus valores y principios; hace 8 años salieron a las calles y les manifestaron el inconformismo frente a unas cartillas que en ese momento se implementaban y se buscaba imponer desconociendo esta autonomía educativa.

Hoy y el 10 de agosto estamos celebrando 8 años de esas manifestaciones pacíficas ¿y quienes lo están celebrando y lo celebrarán? las instituciones educativas confesionales, asociaciones de padres de familia y organizaciones civiles que defienden la familia, la niñez, la educación, docentes, directivos, educadores, y sobre todo confederaciones donde se congregan padres y madres de familia y siguen levantando un clamor porque consideran que la educación conforme a los valores y principios, debe ser garantizada en todas las instituciones públicas o privadas.

Por eso en nombre de ellos, hoy estamos pidiendo al gobierno nacional que se siga consolidando la implementación de las políticas públicas que garantizan la autonomía educativa, los principios y valores que es un derecho que tenemos los padres de familia para que podamos educar a nuestros hijos conforme a nuestro contexto, no solo de creencias sino también de valores.

Este llamado es un llamado al gobierno nacional, al ministerio del interior, las políticas públicas que se han establecido para que el derecho fundamental de la libertad religiosa, sea en conexidad revisado con el derecho a la educación, no sea simplemente una norma de papel, que en verdad se convoque a los verdaderos interesados y sobre todo se garantice a los padres de familia, poder formar y educar a sus hijos y de acuerdo a sus lineamientos que sean expedidos por el gobierno nacional de turno y en este caso por el Ministerio de Educación, respeten la autonomía de los padres; queremos educar a nuestros hijos de acuerdo a nuestros valores y principios y este 10 de agosto se harán actos conmemorativos en todo el país, pidiendo y reclamando esa autonomía de los padres

Gracias señor Presidente.

  
H.S. LORENA RÍOS CUÉLLAR  
Senadora de la República

  
6 agosto 2024

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y aprobación de las Actas números: 37, 38, 39, 42 y 54, correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales y mixtas de los días: 14 de diciembre sesión mixta de 2023 y 16, 20 y 28 de febrero y 10 de abril de 2024; 760, 1023, 741, 1024 y 1026 de 2024.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números: 37, 38, 39, 42 y 54 correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales y mixtas de los días: 14 de diciembre sesión mixta de 2023 y 16, 20 y 28 de febrero y 10 de abril de 2024, publicadas en las Gacetas del Congreso números 760, 1023, 741, 1024 y 1026 de 2024.

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por los honorables Senadores: Miguel Uribe Turbay, John Jairo Roldán Avendaño, Paulino Riascos Riascos, Óscar Barreto Quiroga, Juan Felipe Lemos Uribe, Ferney Silva Idrobo, Paloma Susana Valencia Laserna, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Claudia María Pérez Giraldo, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Soledad Tamayo Tamayo y Antonio Zabarain Guevara.

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2024

Honorable Senador EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República

CONSTANCIA

Ref.: Aprobación Acta No. 38 del 16 de febrero de 2024

En atención a que no asistí a la sesión plenaria llevada a cabo el día 16 de febrero de 2024, aun cuando presenté excusa deo condecoro que me abstengo de votar la aprobación del acta No. 38 del 16 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Miguel Uribe Turbay Senador de la República

Handwritten signature and date: 6 agosto 2024

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2024

Doctor EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA IMPEDIMENTO PARA APROBAR ACTA No. 42 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024

Respetado Doctor Cepeda:

El suscrito Senador de la República, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en la aprobación del Acta No. 30 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de febrero de 2024 publicada en la Gaceta del Congreso No. 1024 de 2024.

Toda vez que no asistí a esta sesión plenaria, habiendo presentado excusa en los términos de la Ley 5ª de 1992 (Resolución 252 del 27 de febrero de 2024).

Del Señor Presidente,

Atentamente,

Handwritten signature of John Jairo Roldán Avendaño Senador de la República

Handwritten signature and date: 6 agosto 2024

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República

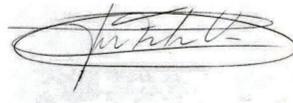
Handwritten signature and date: 6 agosto 2024

CONSTANCIA DE NO VOTO

De conformidad con el artículo 124 de la ley 5 de 1992, deo condecoro que me abstengo de votar el ACTA NO. 54 de la sesión plenaria presencial del día miércoles 10 de abril de 2024, publicada en la gaceta 1026 de 2024, debido a que no asistí a la mencionada sesión y acredité la excusa correspondiente.

Handwritten signature of Paulino Riascos Riascos SENADOR DE LA REPUBLICA

Handwritten signature and date: 6 agosto 2024

<p>Bogotá, D.C. 6 de agosto de 2024</p> <p>Doctor <b>EFRAIN CEPEDA SARABIA</b> Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Ref. Constancia <b>NO</b> votación Actas 38 y 39 del 2023</p> <p>Señor Presidente:</p> <p>Me permito dejar constancia de que no voto las actas número 38 correspondiente a la sesión del día 16 de febrero de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso número 1028 de 2024 y la No 39 de la sesión del 20 de febrero de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso número 741, por encontrarme con incapacidad médica por 12 días, como consta en la certificación expedida por el médico tratante</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>OSCAR BARRETO QUIROGA Senador de la República</p> 	<p>Bogotá 6 de agosto de 2024</p> <p>Honorable Senador Efrain Cepeda Sarabia Presidente</p> <p>Dr Gregorio Eljach Pacheco Secretario general</p> <p>Ref. Abstención votación gaceta 1023 de 2024.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el acta 38 de 2024, conté con permiso .</p> <p>Con la deferencia que me merecen,</p>  <p>Juan Felipe Lemos Uribe Senador de la República</p> 
<p>Bogotá, D.C, 6 de agosto de 2024</p> <p>Doctor: <b>EFRAIN CEPEDA SARABIA</b> Presidente Senado de la República</p> <p>Doctor <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b> Secretario General Senado de la República Ciudad.</p> <p><b>ASUNTO: EXCUSA PARA NO VOTAR ACTAS; PLENARIA DEL SENADO DEL 06/08/2024, ACTAS NÚMERO: 37, 38, 39, 42 y 54 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES Y MIXTAS DE LOS DÍAS: 14 DE DICIEMBRE SESIÓN MIXTA DE 2023 Y 16, 20 Y 28 DE FEBRERO Y 10 DE ABRIL DE 2024: 760, 1023, 741, 1024 Y 1026 DE 2024.</b></p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Teniendo en cuenta el asunto, me permito manifestarle que no me es posible votar el acta 37 de la sesión del 14 de diciembre de 2023, en consecuencia, solicito se me excuse, toda vez que para el mes de diciembre de 2023 no fungía como Senador de la República.</p> <p>Agradezco la atención prestada</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>FERNEY SILVA IDROBO</b> Senador de la República Pacto Histórico</p>  <p>Elaboró: Nilson Jarby Prado Acoró -Asesor</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONSTANCIA</b></p> <p>Dejo constancia que no participaré de la discusión y votación del acta 38 correspondiente a la plenaria del 16 de febrero de 2024, toda vez que no asistí a la sesión con excusa debidamente registrada.</p>  <p><b>PALOMA VALENCIA LASERNA</b> Senadora de la República</p> 

Bogotá, 6 de agosto de 2024

**Senador**  
Efraín José Cepeda Sarabia  
Presidente del Senado de la República

**Doctor:**  
Gregorio Eljach Pacheco  
Secretario General del Senado de la República

Referencia: Constancia de no votación del acta N° 38, correspondiente al día 16 de febrero de 2024.

Atento saludo, Dr. Gregorio

Me permito manifestar constancia de no votación del acta N° 38, correspondiente al día 16 de febrero de 2024, toda vez que me encontraba excusado.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Josué Alirio Barrera Rodríguez  
H. Senador de la República



Bogotá D.C., 5 de agosto de 2024

Señores  
**Mesa Directiva Plenaria**  
**Senado de la República**  
Ciudad.

**Asunto: CONSTANCIA**, No votación del acta número 38 del 16 de febrero del 2024 publicada en la gaceta del Congreso Número 1023 de 2024.

Por medio de la presente, quiero dejar constancia de la NO votación del acta número 38 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 16 de febrero de 2024, publicada en la gaceta del congreso número 1023 de 2024, toda vez que ese día no pude asistir a la Sesión de la Plenaria del Honorable Senado de la República, se presento excusa.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO  
Senadora de la República



Bogotá, 06 de Agosto de 2024

Señor  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

**CONSTANCIA**  
No votación Acta Plenaria del 06 de Agosto de 2024

En virtud de la ley 5 de 1992, me permito manifestar que no participare de la votación del acta No.39 del 20 de febrero de 2024 publicada en la gaceta 741 del 2024, por cuanto en la sesión Plenaria de la fecha indicada no estuve presente ya que tenía excusa médica, como puede constar en el registro de la secretaria general.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
YENNY ROZO ZAMBRANO  
Senadora de la República



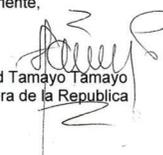
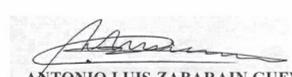
**CONSTANCIA**

Por medio de la presente me permito dejar constancia que me abstengo de votar el Acta # 38 correspondiente a la sesión del día 16 de febrero de 2024 publicada en la Gaceta # 1023 de 2024, toda vez que, mediante resolución 223 con fecha 08 de febrero de 2024 me fue concedida autorización para salir del país.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador



<p>Bogotá DC, 05 de agosto de 2024</p> <p>Honorable Senador <b>EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA</b> Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Respetado Señor Presidente,</p> <p>Me dirijo a usted para comunicarle que, de acuerdo con el orden del día de hoy, 05 de agosto de 2024, en el punto IV: "Consideración y Aprobación de Actas", me abstendré de participar en la discusión y votación del acta número 42, correspondiente a la fecha del veintiocho (28) de febrero de 2024. Mi abstención se debe a que, en esa fecha, me encontraba en uso de una licencia no remunerada.</p> <p>Atentamente,</p> <p> Soledad Tamayo Tamayo Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"> 6 agosto 2024</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONSTANCIA</b></p> <p>Mediante la presente constancia le informo a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, que me abstengo de participar en la votación del acta - dispuesta en el presente orden del día - No. 39 correspondiente a la sesión del 20 de febrero de 2024, toda vez que por excusa debidamente certificada, no pude asistir a la sesión celebrada en el mencionado día. Agradezco la presente Constancia sea tenida en cuenta en los registros de la Secretaría General.</p> <p style="text-align: center;"> <b>ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA</b> SENADOR DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: right;"> 6 agosto 2024</p>
--	---

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, las actas números: 37, 38, 39, 42 y 54 correspondiente a las sesiones ordinarias presenciales y mixtas de los días: 14 de diciembre sesión mixta de 2023 y 16, 20 y 28 de febrero y 10 de abril de 2024 publicadas en las **Gacetas del Congreso** números: 760, 1023, 741, 1024 y 1026 de 2024 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**III**

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, son los anuncios y son los siguientes:

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la

*construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el Registro Nacional de Animales Atropellados en Vías Colombianas y se dictan otras disposiciones o “Ley de Política Pública de Protección a la Fauna Silvestre en las Vías Terrestres del País”.*

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas, “Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca.

- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

- **Proyecto de ley número 23 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.**
- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones, Ley Kiara.**
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado. No más Abusos a las Motos.**
- **Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.**
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.**
- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia Potencia Mundial del Turismo.**
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la Inteligencia Artificial con el derecho al trabajo de las personas.**
- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado, por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.**
- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los Cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.**
- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la Fuerza Pública.**
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del Controlador de Tránsito Aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VOIP, móvil y fija, Internet y televisión, Reconexión Gratuita Ya.

- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el Día Nacional en Conmemoración de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado**, por el cual la Nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá, departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Están leídos, señor Presidente, los diferentes anuncios para la próxima sesión plenaria, para ser votados y debatidos los diferentes proyectos.

Señor Presidente, igualmente, dejan la aclaración, de los Senadores Óscar Giraldo y Soledad Tamayo en el Acta 38 y Acta 42, era para esta aclaración, igualmente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:**

Que conste en el acta, siguiente punto del orden del día.

V

#### **Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado**

Cítese a la Ministra de Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro* e invítese al Director General del Instituto Nacional de Vías (Invías), doctor *Juan Carlos Montenegro Arjona*.

#### **Proposición número 02**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:**

Muy bien, primero, pues, darles una cordial bienvenida a la Ministra María Constanza García, al Director de Invías, doctor Juan Carlos Montenegro, al señor Presidente de la ANI, para este primer debate de control político de este periodo legislativo, quiero anunciarle, yo quisiera un poco de silencio para que nos escuchen, señor Alcalde de Lorica, un minuto de silencio o allá atrás por favor, porque va a comenzar el debate, entonces, solo quería anunciar para que los honorables Senadoras y Senadores tengan claro que estos debates han sido programados desde las Comisiones de Voceros, y en las Comisiones de Voceros cada Partido ha venido pidiendo un debate, creo que tenemos este y dos o tres más agendados en línea, el primer debate lo pidió el Partido Liberal, por medio de su vocera Claudia Pérez, Senador Mauricio Gómez Amín y yo había firmado, también, como cocitante principal esa citación a medida que se trata de un tema de la región Caribe concretamente de los departamentos de Atlántico y Bolívar, que están por encima de todos los partidos, y estos debates se hacen en pleno ejercicio de nuestra función legal y constitucional inherente al Congreso de la República, como rama independiente del Poder Público, hacemos estos debates de control políticos inherentes al Congreso de la República.

Entonces, para organizar el debate, tenemos en este momento los siguiente inscritos, los dos Senadores citantes principales, Mauricio Gómez Amín, Efraín Cepeda Sarabia, que los principales tendrán 20 minutos cada uno y luego se han inscrito Antonio Luis Zabaraín que también es cocitante, Carlos Meisel, Claudia Pérez, Alejandro Vega y Laura Fortich todos ellos por cinco minutos. De manera que, Senador Mauricio Gómez, tiene usted el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, si así lo considera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Mauricio Gómez Amín:**

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:**

Presidente gracias, sea lo primero en la tarde de hoy, saludar a la señora Ministra de Transporte, a sus asesores, al señor Director de Inviás y al Presidente de la ANI, bienvenidos al Senado de la República, saludo, también, a la Mesa Directiva, a los Senadores y a las Senadoras que nos acompañan en la tarde de hoy, y quiero, también, mandarle un saludo muy especial al Alcalde de Lórica, Coto Manzur gracias por estar también en la tarde de hoy en el Senado de la República. Y, quiero, también, decirle Presidente que, los citantes a este debate somos usted y yo, pero que este es un debate de la bancada Caribe, porque a todos nos duele, señora Ministra, la actitud de este Gobierno con la región Caribe.

Ayer decía el Presidente Petro en un trino, por qué la población rica, la mayoría extranjera, que vive en un condominio de estilo La Florida, no devuelve parte del dinero, de una obra hecha por la Nación. ¿Cuál obra Ministra? Ministra María Constanza, ¿cuál obra?, si la obra no se ha terminado, usted ha ido a Lomita Arena, Ministra, porque el Presidente no ha tenido tiempo en estos dos años, porque la agenda internacional no se lo ha permitido. Ojala el Presidente le saque tiempo, señores Senadores, y transite por la Vía al Mar y, por ejemplo, llegue a la plaza en Barranquilla, y se dé cuenta de que de La Florida no hay nada, y ojala señora Ministra, vaya Alameda del Río, donde vive la clase media de este país, la clase media que tiene financiado un apartamento, señor Presidente de la ANI, a 20 años, la clase media que trabaja para pagar la universidad de su hijo, la clase media que trabaja, Senadora Paloma Valencia, para pagar el colegio de su hijo, esa no es la gente rica de la que habló Petro ayer en un trino.

Pero yo le digo al Presidente hoy que, mañana cumple dos años de posesionado, señor Presidente Petro, ya no fomente más la lucha de clases en este país, ya no fomente más la lucha de clases en este país, al final, todos somos colombianos y todos queremos vivir en un mejor país, usted no es el Presidente de los pobres, usted es el Presidente de los ricos y de los pobres, usted es el Presidente de todos los colombianos.

Pero, yo les quiero decir hoy, y en la Comisión Tercera tocamos ese tema esta mañana, que ya el bolsillo de la gente en Colombia no aguanta más, y por qué lo digo, porque venimos de una Reforma Tributaria aprobada en el primer año de Gobierno Petro, porque venimos de una adición presupuestal aprobada el segundo año del Gobierno del Presidente Petro, y ahora nos anuncia una Ley de Financiamiento de 12 billones de pesos, que no

es más, Senador Zabarain, que una tercera Reforma Tributaria del Gobierno de Petro.

Pero, además de las tres Tributarias, ahora vienen con un nuevo impuesto para los habitantes del Atlántico y de Bolívar, pero aquí quiero llamar la atención de la plenaria, este es el plan piloto, porque van todas las regiones de Colombia, ya lo dijo María Constanza, vamos a utilizar la herramienta de valorización y vamos a llegar a cada región de Colombia, o sea, que preparen el bolsillo, colombianos. Pero, yo quisiera hacer una pregunta hoy, ¿dónde quedó el consenso del señor Ministro del Interior, yo entendí Senadora Isabel Cristina, que cada proyecto que iba a llegar aquí, iba a llegar después de una mesa de diálogo, de un consenso entre los partidos, eso lo dijo el Ministro Cristo, pues, la señora Ministra de Transporte no le hizo caso, porque fue a Barranquilla y a Cartagena, aquí está en *El Universal*, “*Ministra de Transporte confirma cobro de valorización en vía Cartagena-Barranquilla*”, o sea, ella no esperó, ella no esperó el consenso del Ministro del Interior, ella afirmó que este instrumento de valorización se va utilizar y es un hecho. Pero, yo le digo Ministra, y le hago un reto hoy, usted fue Viceministra un año y 8 meses, y ahora es Ministra, ¿cuántas cintas cortó en Barranquilla inaugurando una obra estos años, si usted me dice una obra, yo me retiro de este atril y no hablo más, cuál fue la última obra inaugurada por el Ministerio del Transporte, una obra de infraestructura en Barranquilla estos últimos dos años.

Cuál fue la última obra inaugurada en Cartagena, estos dos últimos años, pero entonces, me va a decir usted, señora Ministra, no Senador, no sea tan estricto, apenas llevamos dos años, entonces, se la cambio Ministra, y le digo, cuál fue el último anuncio que hizo el Presidente de la República para la región Caribe, ah, yo se lo digo Ministra, fue hace dos meses con el Ministro de Minas, donde le dijo, señor Ministro le doy una orden y la orden es, bajar las tarifas en un mes, y saben, que pasó, ya van dos meses y las tarifas van para arriba, lo único que hemos hecho nosotros es recibir palo, palo y más palo y, por qué Ministra, si al Presidente le fue bien en Barranquilla, ganó en Barranquilla, pero no ganó por un punto, por diez o por veinte, ganó por 40 puntos, pero no en Barraquilla, ganó en La Guajira, ganó en Cartagena, ganó en Valledupar, ganó en Sucre, ganó en toda la costa, por qué esa rabia con la región Caribe, por qué ese disgusto con la región Caribe, si allá lo quiere la gente, y yo no hablo como Mauricio Gómez Amín, yo hablo en nombre de millones de costeos que ya no aguantan más.

El gas se les subió un 28% señora Ministra, la Luz un 45% señora Ministra en este Gobierno, no en este, otro Gobierno. En este, la gasolina un 68% señora Ministra, los peajes un 4.6 señora Ministra, y la pregunta mía es, ¿con qué paga la gente todo estos incrementos? Pero, traigo la perla del debate, que ayer se la comenté a la Senadora María José Pizarro, y por cinco minutos me dijo, tranquilo que yo voy a transmitir el mensaje, y la contestada, el Presidente

dejó claro que no quería diálogo, sino que eso iba para adelante, porque a los ricos de Colombia había que cobrarles esta valorización.

Imagínense que, la perla es, que no solamente le van a cobrar al Atlántico y a Bolívar 724 mil millones de pesos, con 240 mil predios, sino que esos recursos no se quedan en el Atlántico y en Bolívar, esos recursos se van para una bolsa general y se van para otras regiones del país, o sea, que nosotros ponemos la plata, pero la Ministra de Transporte en Consejo de Ministro con el Presidente de la República, deciden para dónde se va, y yo no lo digo, estuvo con el Gobernador Eduardo Verano hace unas semana en su despacho, y el Gobernador peleando el 25% de los recursos, y el 50% de los recursos, no, ni el 25% ni el 50% señora Ministra, si este que se salen con la suya y cobran valorización, yo le exijo como Senador de la República que el ciento por ciento de los recursos sean ejecutados en Bolívar y sean ejecutados en el Atlántico, es una exigencia de esta plenaria, es una exigencia de los Senadores costeños, que estamos cansados de cargar ladrillos y que nos queden las migajas siempre de los presupuestos nacionales.

Pero, además Senadora Aída Avella, esta vía, que usted ha acogido de Barranquilla a Cartagena, ya cuenta con cinco peajes, cinco de los peajes más costosos de Colombia y dos de los peajes más cerca en kilómetros, que es el peaje de Puerto Colombia y el peaje Papiros, y sorpresa señora Ministra, señora Asesora no me la distraiga, sorpresa, el Presidente de los no peajes, el Presidente que prometió en campaña no instalar y no reanudar más peajes, acaba de decir su Ministra de Transporte, y desmiéntame señor Presidente de la ANI, me lo dijo la semana pasada por teléfono, van a reanudar el cobro en el peaje Papiro, o sea, valorización más peajes.

Yo se lo digo sinceramente, yo hoy sí quiero oír una explicación de por qué nos dan tan duro. Pero vamos a suponer Ministra, que se sale con la suya y que cobra la valorización y la mete en una bolsa general, ¿qué van a hacer con los recursos?, si no saben ejecutar, no Senador, no diga eso, si este, el Gobierno que más ha ejecutado en los últimos años en este país, no, no, no Ministra, es que el problema de la no ejecución no es la región Caribe, es de Colombia entera, este Gobierno es experto en no ejecutar, entonces, para qué cargan más el bolsillo de la gente, para qué piden más impuestos, para qué cobran más impuestos, si yo le aseguro, que cada Senador de cada región, el Senador Vidal ahora se estaba quejando porque van tres Directores de la Unidad de Gestión del Riesgo y “Cara de Gato” sigue igualito; o yo le quiero preguntar al Alcalde de Lorica que está aquí, qué obra ha inaugurado el Presidente Petro estos últimos dos años en su municipio, ninguna; ahí me contestó y así me puedo, a cada municipio de Colombia y la ejecución es cero, y no lo digo yo, porque me van a decir, no, Senador Gómez Amín, es que usted es opositor y usted se está inventando todo esto, no señor, aquí está la Contraloría General de la República.

Contraloría alerta la poca ejecución que ha tenido el Presupuesto General de la Nación y mientras no ejecuta el Gobierno los recursos, la gente está pasando trabajo en la calles. Con corte al 31 de octubre, apenas se ha ejecutado el 71% de los recursos aprobados para el 2023. Presidencia de la República y Planeación son los sectores que evidencian los indicadores en ejecución más bajos, a junio, Senadora Pizarro, usted que me estaba diciendo algo de eso, a junio de 2024 el Ministerio de Transporte, o sea, seis meses del año, solo ha ejecutado el 23.1%, 23.1%, le quedan todavía 77% y quiere más plata, pero para qué si no la usan Ministra y, entonces, usted me va decir, no, sí la usamos, pero le voy a poner un ejemplo, por falta de ejecución y por falta de decisión perdimos los Panamericanos, pero sí vemos a Petro y a la Primera Dama en la inauguración de los Olímpicos, pero le quitaron la posibilidad a Barranquilla, a Santa Marta, a Cartagena, a Montería, a Valledupar, de tener unos Panamericanos, porque una Ministra como usted, no sabía que había que consignar 8 mil millones de pesos, porque no sabía lo que era un CDP, porque no estaba preparada.

Yo no dudo que esté preparada, Ministra, pero, entonces, le digo y le exijo como Senador, ejecute, entonces.

No, Senadores, es que yo estoy llegando apenas, no, usted era Viceministra, ya estaba con Camargo y que recibimos palo, palo y palo, y la culpa, vamos a suponer y a creerles que no tienen plata, no es de nosotros; nosotros, esta plenaria le dio las herramientas a la DIAN y le dio los recursos a la DIAN, para modernizarse y para cobrar los impuestos que hay que cobrar anualmente; pero que pasó, Benavides, el Presidente de la República nombró a un *tictoker* como Director de la DIAN, nombra a Mr. Taxes, Presidente Cepeda, que ya no se llama Mr. Taxes, señor Presidente, se llama Mr. Déficit, porque el año pasado logro el récord en baja recaudación, con el menos, el 17%, ¿culpa de quién?, del Gobierno actual, que nombra personas que no están preparadas para los cargos.

Y, yo la veo hablando de números ahí y se cruzan los números y los billones, ahí le dicen son 50 mil millones que les pusimos y son 100 mil y son 40 mil, pero yo no sé dónde están, porque el aeropuerto Ernesto Cortissoz todavía no lo terminan, porque la ampliación de la calle 30 todavía no la terminan, porque todavía no tenemos draga propia en el río, entonces, ¿dónde está la plata? Si todavía la doble calzada Barranquilla-Ciénaga no está, no ha comenzado y, entonces, ¿dónde está la plata? La danza de los millones dónde está señora Ministra, porque nosotros en Barranquilla y en el Atlántico, no los vemos ni por las curvas.

Ojalá, ojalá la promesa y lo hago como una denuncia pública Senador Pedro Flórez, la promesa del Ministro de Minas de hace una semana, no se cumple, Senador Luna, nos dijo a 22 Alcaldes del Atlántico, que los artículos de la opción tarifaria iban en la Ley de Financiamiento y que, si no, no,

no había reducción de tarifas, ¿cómo se llama eso?, chantaje y, por lo menos yo, no me presto para eso; ese debe ser un proyecto totalmente distinto a la Ley de Financiamiento, porque lo que es Mauricio Gómez votará esa Ley de Financiamiento de forma negativa, y estoy seguro que este Congreso y que todos los Partidos harán lo mismo, porque no quieren cargar más a sus electores y a los ciudadanos.

La solicitud, para terminar Presidente y ser juicioso con el tiempo, es una sola señora Ministra, no al cobro de valorización, sí a la inversión en el Atlántico, en Bolívar, en la región Caribe y en todas las regiones de Colombia, pero si deciden cobrarlo a la fuerza, imponiéndose, atropellándonos, entonces, lo que recauden, yo les exijo como Parlamentario, se reinvierta en mi gente, se reinvierta en el Atlántico, se reinvierta en Bolívar y se reinvierta en cada región del país donde se cobre esta herramienta que este momento no le hace bien a la economía de las familias de mi país. Muchas gracias señora Ministra.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien asume la Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Mil gracias señor Presidente encargado, el doctor John Jairo Roldán. Quiero saludar muy especialmente a la Señora Ministra de Transporte, al señor Presidente de la ANI, al señor Director de Inviás, a todos los funcionarios, igualmente a las honorables Senadoras y Senadores aquí presentes y, por supuesto, a los colombianos que nos siguen a esta hora. Debate de control político escogidos por los voceros como el primer debate de este periodo legislativo, y vamos a desarrollar una argumentación sobre los temas de injusticia e ilegalidad que vamos a demostrar aquí, ahí está un contenido, sigamos a la siguiente, al contexto, al estado del proyecto, el contexto de los datos, argumentos de pertinencia, futuras valorizaciones en el país y conclusiones.

Vamos al contexto por favor. Contexto de este proyecto, esta vía, llevamos más de 40 años en construcción, mucho de los tramos depreciados, incluso el primer tramo fue durante la Presidencia de Alfonso López Michelsen, siendo Humberto Salcedo Collante, Ministro de Obras Públicas y, luego, seguimos en un cronograma donde dice que, en el 2008 se toma la decisión de convertir totalmente en doble calzada la vía Barranquilla-Cartagena, Cartagena-Barranquilla, y ya existía en ese momento, como lo dije, algún tramo de doble calzada construido desde 1974. De manera, que la decisión de 2008 fue total doble calzada, y ahora vamos a mostrar cuál es el resultado. En el 2013 se entregaron los primeros kilómetros de doble calzada, que no correspondían a la App; en el 2014

se firma el contrato de App Barranquilla-Cartagena-Circunvalar de la Prosperidad.

En el 18, se entrega el Túnel de Crespo en Cartagena, y se entregan unos kilómetros, se entrega la Circunvalar de la Prosperidad-Malanbo, Galapa departamento del Atlántico y en el 2002 entran en operación el Proyecto App al ciento por ciento, esta fecha es muy importante honorables Senadoras y Senadores, y lo repito, en el año 2022 entra en operación el proyecto App al ciento por ciento, y ahí está la información fidedigna, ¿cuál es el estado actual? El estado actual de la carretera ahí lo pueden ver, ahí lo pueden ver, del ciento por ciento prometido en 2008, este proyecto entra en operación con más de 70 kilómetros. Más de 70 kilómetros de los 109. 9 que están sin doble calzadas, hay 70 kilómetros a calzada sencilla de los 110 para redondear. Es decir, más del 65% de la vía Barranquilla-Cartagena está en calzada sencilla, sin doble calzada y la estructuración del cobro de valorización señora Ministra, como está allí demostrado, están sobre calzada completa, ahí está el estudio, a la izquierda están los tramos de doble calzada, son los amarillos y los rojos son los tramos faltantes, los amarillos y a la derecha tenemos el plano sobre el cual trabaja la Financiera de Desarrollo Territorial, de manera que esa financiera hace los estudios, bajo la premisa de que tenemos una doble calzada completa y repito, el 65% está en calzada sencilla.

El contexto de la valorización. Miren los artículos 249, de la Ley 1819 del 16, decía lo siguiente: La valorización se podrá cobrar antes o durante la ejecución, dicho en otras palabras, durante la preconstrucción y la construcción, eso decía ese artículo 29, y ojo, el acta de terminación de esta vía, de la fase construida, tiene entrega y recibo por parte del Gobierno nacional de fecha de 2022, fecha de 2022 se recibió la vía, y luego en 2023 se permite cobrar hasta cinco años después del inicio del proyecto. Yo quiero decir una cosa, aquí que legislamos, estas leyes no son retroactivas, nos están aplicando una ley con retroactividad, esta obra recibió en 2022 y nos pretenden aplicar una ley de 2023, luego de tantas penurias durante 40 años, para tener un 35% construido en doble calzada, y la financiera como lo dije ahorita, de desarrollo nacional asume que todo el proyecto se construyó en doble calzada, ¡horror! Lo que es una sola calzada en el 70%, lo pretenden cobrar como si tuviéramos una vía de doble calzada ¡sí! Eso fue lo que se soñó en 2008, pero eso no es lo que tenemos hoy.

El 80% existente fue contratado por contrato de concesión, el Contrato 504 del año 94 y terminó en el 2019. De manera, que hace 30 años fue ese contrato y se terminó hace más de cinco años; se ha dicho también que haya una unidad funcional que no la hizo Inviás sino la concesión, no es cierto, la concesión anterior construyó ese tramo PR+97 a PR-109, construida por la concesión que terminó ya hace 9 años. Y, aquí se está utilizando un artificio, porque se dice que hay 9 kilómetros adicionales que está construyendo Inviás, y con los 9 kilómetros

adicionales nos pretenden cobrar toda la vía, guarda las proporciones, mañana se construye en una vía de otro departamento un puente peatonal y dice, entonces, si pueden, porque se extendió esa obra y no se ha recibido, pueden cobrar por todo, repito, la obra fue recibida en 2022, ese tramo nada tiene que ver con la posibilidad de un cobro a la luz de la ley vigente, desde el año 2016 y que se revoca solo en el año 2023.

Y, los estudios que se hacen, también fueron mirados en el espejo de las vías Bello-Barbosa, total en doble calzada, Ciénaga-Santa Marta doble Calzada, malla vial del Valle del Cauca, entonces, sobre, y escuchen honorables Senadoras y Senadores, y sobre todo en este momento los de la región Caribe, se hace el estudio de los costos de doble calzada y no los aplican a una carretera, 70% una sola calzada.

De manera que hay toda suerte de incongruencias e inconsistencias, calzadas sencillas no las están cobrando y le van a cobrar como si fuera doble calzada. Datos sobre la valorización, punto 4. Miren, también, señora Ministra, para que usted nos los aclare, esa resolución habla de que se van a cobrar, derramar 724 mil millones, pero en las respuestas que usted entrega, dice que son 2.4 billones honorables Senadores y Senadoras del Atlántico y Bolívar, las noticias son peores, no son 700 mil, como dicen la resolución, porque la Ministra ahora nos dicen que son 2.4 billones, yo creo que a la gente que se le va a cobrar de estratos bajos de la población, no los estratos uno y dos, pero digamos, estratos tres y cuatro, colegios, hospitales, universidades y las viviendas que son unas viviendas situadas en municipio, también, como Santa Catalina, Luruaco, Juan de Acosta, Tubará, Galapa, Puerto Colombia, Barranquilla, por supuesto, y Soledad y Malambo, si a eso le sumamos las confiscatorias, tarifas de energía eléctrica, la gente no va tener cómo pagar ni las tarifas de energía, ni la valorización, tendrá que vender la casa para ponerse al día con el Gobierno nacional; porque realmente, si le preocupaba a la gente del Caribe de Atlántico y Bolívar los 700 mil millones, imagínense los dos 2.4 billones de unas obras que no existen, en doble calzada, es que no existen en el 70% en doble calzada, cómo nos cobran al ciento por ciento sobre lo que tiene ejecutado, son solo algo así como un 30 o un 35% es otro atropello contra la gente de Bolívar y contra la gente del departamento del Atlántico.

Y, aquí no estamos defendiendo a los ricos, aquí estamos defendiendo más a los que no pueden pagar a las que no están al pie de la carretera, sino que están a cinco kilómetros de lado y lado, donde hay un montón de Proyectos interés social también, donde y a cinco kilómetros yo no veo el efecto de una doble calzada y a esos en cinco kilómetros, también, la llevan en ese valor, en contribuir en 2.4 millones, meto distribución, avalúo ponderando por la distancia, calcular la contribución nacional de valorización, el Invías calculara la contribución basada en el avalúo catastral de los bienes, óiganme

bien esto, eso dice la resolución que estaba ahorita en pantalla la 1729 del 2023, que Invías calculará la contribución basada en el avalúo catastral y más adelante voy a mirar la siguiente resolución, pero lo que es peor, las obras, o el monto a recaudar no se utilizara en los departamentos de Atlántico y Bolívar, estos departamentos con altos índices de NBI, con pocas obras públicas; porque demuestro que el Atlántico tiene una sola doble calzada, en eso vamos a financiar a otros departamentos del país ¡no! no aceptamos ni lo uno ni lo otro, aquí vamos a demostrar la ilegalidad y el atropello de esa resoluciones, y aquí no se le puede cobrar a estas personas, porque expiro el plazo para hacerlo, lo demás es atropellar a estos habitantes de la región Caribe que trabajan día a día.

Pero miren, ¡más sorpresas, más sorpresas! En la Resolución siguiente, en la 2615 de 2024 se nos dice: ah, no, no, no, no hubo un error de transcripción, un error de transcripción como seguramente hubo error de transcripción en los 700 mil millones y llegó a 2.4 billones, ya no es el avalúo catastral, sino el avalúo comercial, y esos derrames de valorización, además, se aplican sobreavalúos catastrales, no sé, manera exprés, quien va, porque no tenemos las cifras exactas, pero antes de 52 mil predios a 240 mil dependiendo las fuentes que estemos consultando. Cabe destacar que lo más grave de la población, es que se quiere cobrar la valorización, como lo dije y lo repito, sobre el valor comercial de una obra de casi 50%, 73 kilómetros que no son de doble calzada.

Cuarto Punto. Que son argumento de nulidad, hemos venido ya expresando, algunos que no voy a repetir, decir de manera clara, todo el proyecto App sobre el que recae la valorización, entró a operar con anterioridad a la vigencia de la Ley 2094 de 2023 y las leyes no se pueden aplicar retroactivamente, máximo escogidos a dedo, como decía el Senador Mauricio Gómez ¿qué es lo que hemos hecho? Lo hemos hecho los habitantes de Atlántico y Bolívar que votaron por este Gobierno nacional, y hoy sufrimos las tarifas más confiscatorias de energía y encima viene un gravamen confiscatorio, también. De manera, que está demostrado lo antijurídico del proceder para la aplicación, y así dice, miren los dos artículos, el 18 y 19 del 2016 dice: La contribución Nacional de Valorización se podrá aprobar antes o durante la ejecución del proyecto, ese es, la norma que se nos debe aplicar, jurídicamente antes, durante la ejecución del proyecto, que se entregó y que se recibió por parte del Gobierno nacional en mayo del 22, si mi memoria no me traiciona, en todo caso en el año 22, y esa norma solo se cambia en el año 23, que dice, entonces, la del 23 ya había sido la obra y de acuerdo con la ley, esa de 2016 no se nos puede cobrar, y el artículo 49 dice: La contribución nacional de valorización se podrá aprobar y aplicar antes, durante y hasta 5 años después del inicio de la operación, pero es una ley posterior a un hecho cumplido, contundente y claro con actas del Gobierno nacional.

Cuarto por favor. Argumentos de anulación y errores explícitos pues inaudito, obra que fueron realizadas hace más de 10, 20 y hasta 40 años, y pues aplicados como una ley retroactiva; el proyecto de infraestructura, objeto de la resolución, el proyecto APP fue entregado en un ciento por ciento para su operación, resumiendo lo dicho, con anterioridad al 2023, exactamente 2022. Además, y antes del mismo, ya había tramos de doble calzada, sobre los mismos no es posible aplicar esa contribución nacional de valorización, porque ello implicaría una vulneración al principio y retroactividad tributaria. Lo anterior, debido a la facultad de aprobación de la contribución de valorización, hasta 5 años después del inicio de la aprobación del proyecto, bueno eso ya se lo dijimos, de manera que tiene que ser proyectos que inicien después de esa vigencia de la ley.

Otros argumentos, cuál es el argumento técnico escogido para el proyecto, no hay evidencia de la metodología de escogencia del proyecto, no es clara por parte de Invías el estudio, no detalla la metodología de escogencia, solo menciona que está en un entregable no publicado, pero aquí tenemos, por ejemplo, dónde está, aquí está. Miren lo resaltado en amarillo, donde dice, la Financiera de Desarrollo Nacional, lo voy a leer textual, para que nos sigamos asombrando aquí los colombianos, los costeños, los bolivarenses y atlanticense que nos siguen, los funcionarios del Gobierno, las Senadoras y Senadores: “el proyecto vial Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, fue seleccionado a través de la aplicación de metodología de calificación de proyectos, como proyecto piloto, modelamiento a la aplicación de valorización”, o sea, Senador Mauricio Gómez, este proyecto fue escogido a dedo, este proyecto fue escogido a ver, cuál es la región del país que debemos cobrar, y dijeron un día: Atlántico y Bolívar. No han visto los estudios de necesidades básicas insatisfechas del Caribe colombiano, solo superados por la región Pacífica, todos los departamentos por debajo de la línea de pobreza y de pobreza extrema de los promedios nacionales, y a eso nos cae la contribución; y esto no es de ricos, este es habitante de la región Caribe, en su mayoría pauperizados, habitantes de la región Caribe, el 80% de estrato 1, 2 y 3, y a eso se nos escoge como con una balota para que comencemos a pagar lo que jurídicamente es impagable.

Se clasifica el proyecto como de unión de doble calzada, sin embargo, ya lo demostré y ahí están los mapas, no está completada la doble calzada entre las dos capitales, ni siquiera cuando se hizo el estudio se dieron cuenta que un tramo muy importante de 70 kilómetro tenía doble calzada. Sigamos con la, el otro, la argumentación de anulación, volvamos a la cuarta que eso no, la hemos visto que son argumentos de anulación de información desactualizada, hay un cambio de páginas. Es inaudito, decía el cobro que se esté pensando realizar sobre valores comerciales, y no sobre valores catastrales como ya lo expresé;

los estudios no están detallados y podrían presentar detrimento sobre los contribuyentes.

Miren, este documento que está ahí, el documento elaborado por la Unión Temporal Montaña y Borrero de 2019, reconocen, reconoce el estudio que no cuenta como avalúos actualizados ni información completa para determinar, con grado de certeza el beneficio producido por la obra, objeto de la contribución, al momento del estudio, más del 45%, dice la unión temporal, presenta un tipo de desactualización en la información; la información reconoce o la resolución mejor, que la formación catastral que sirve de base para la delimitación de la zona de influencia y cálculo de los beneficios, se encuentra desactualizada, hay deficiencia en la zona de influencia, sin evaluación técnica independiente por parte de Invías, no se fija la base gravable y de manera explícita la tarifa, no hay un censo inmobiliario, se debe contar con ellos para definir la contribución nacional de valorización, y ahí está el estudio subrayado en amarillo de Montaña y Federal Acción Nacional, Federación de Desarrollo Nacional y allí lo está diciendo claramente.

Este proyecto, siguiente por favor, esta pretendida valorización vulnera a la población, no hubo comunicación, no hubo diálogo con sectores de la población ¡por favor! Este es un gobierno que privilegia el diálogo y la concertación por encima de la imposición, y simplemente se nos recetó una contribución, sin escuchar a la comunidad, sin escuchar a los comerciantes, al sector turístico y la gente no sabe lo que se está planeando. Aquí, para cobrar no existe el diálogo, sino existe el plumazo, de cobrar sin conversar con la gente de la población.

Inesperadamente se adentra en los distritos de Barranquilla y Cartagena y más de 8 municipios, no hay claridad hasta dónde llegará la valorización, un propietario de estrato 3 en el noroccidente de Barranquilla o 2 en Soledad, no sabe si le tocará pagarla y ni siquiera está enterado. Y les voy a advertir honorables Senadores y Senadoras de otras regiones del país, esta pretensión comienza con el Caribe y luego será en otra zona del país, donde sí abundan las dobles calzadas, no hay claridad tampoco de las tasas a cobrar, se nos habla del 1 y medio, del 2 al 3% y también la gente se queja de la falta de claridad sobre las tarifas sobre las tasas, es un sinsentido que los recursos que se recaudan, no se utilizarían en la vía, y ya lo dijimos, sino se van volando, Senadora Claudia, Senadora Laura, los recursos, además, 2.3 billones de pesos se van volando. Y, miren, honorables Senadoras y Senadores, miren ese cuadro donde está la gente de Antioquia aquí, mi querido John Jairo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y hay unas de porcentaje de avances que no están terminados, están al 99, 91%, pues se las van a cobrar, pues se la ha cobrado.

Antioquia y Bolívar también una al 97, Bogotá una al 99, Caldas si la tiene al 100, Cundinamarca 99, Huila y Tolima, Casanare, Meta, Cundinamarca, Nariño, Tolima, Caldas, Cundinamarca, Valle del Cauca; vino a mi memoria, señora Ministra,

esa famosa frase del dramaturgo Bertolt Brecht, y esto para las Senadoras y Senadores de otros departamentos que no son Atlántico y Bolívar, para que se pellizquen, miren lo que decía Brecht: “primero se llevaron a los judíos, pero como yo no era judío, a mí no me importó, después se llevaron a los comunistas, pero como yo no era comunista, tampoco me importó, luego se llevaron a los obreros, pero como no era obrero...”, y no voy a seguir, solo voy a decir el remate, “ahora vienen por mí, pero es demasiado tarde, van a venir por todas las poblaciones de clase media, van a pagar una contribución injusta y además, en el caso de Bolívar y Atlántico, absolutamente antijurídica”.

**Conclusiones.** Esta valoración es antitécnica y no cumple con el principio de constitucionalidad, de no retroactividad de los tributos, dado que lo establecido por la ley entra en vigencia después de la entrega de la construcción. Gran parte de la vía se estableció una sola calzada, y otro trauma lleva más de 40 años construidos, existen errores para la estimación, formulación y declaración de las contribuciones, lo estructurado no cuenta con capacidad técnica requerida para este tipo de proyectos.

Ya la región Caribe, lo dije al principio, pero como conclusión estamos recibiendo, y los estratos bajos de la población, una expropiación mes a mes con los recibos de energía, donde no tenemos soluciones reales, solo promesas y realmente, quiero repetir lo que el Senador Mauricio Gómez, porque estuvimos juntos en esa reunión con los gobernadores, 21 alcaldes del departamento del Atlántico, el señor Ministro de Minas a quien le reclamé, por qué en la agenda del Gobierno no estaba lo ofrecido por el Presidente, que era un proyecto de ley para la opción tarifaria, opción para tarifaria que, sin duda, gravita muy fuertemente y es cobrar esa tarifa que no se reajustó durante la pandemia y gravita en el porcentaje, y el señor Ministro me respondió, que sí estaba, que estaba en la reforma tributaria, está equivocado señor Ministro le dije, usted no nos pone un anzuelo, una carnada así de grande, que para que nos dé 2 billones de pesos a estratos bajos de la población, tenemos que recetar una reforma tributaria de 12 millones de pesos, que los colombianos no resisten más y así se lo dijimos allí.

Peajes muchos, llamamos la atención entonces y excúsenme que me emocione en algunos aspectos, al Gobierno nacional para no frenar el desarrollo económico de la población, del sector comercial y el sector turístico; es crucial dejar de imponer castigos confiscatorios a las regiones, hoy es el Caribe, pero luego vendrán más cobros en otras regiones del país.

Dos reflexiones finales, vía Ministra, qué pena, pero tiene prioridad la Senadora, por supuesto, la querida Senadora y yo no pretendo cortar esa conversación, qué pena Senadora Sandra Jaime, no era la intención; mire, para que lo anote pues aparte del debate; la doble calzada Ciénaga – Barranquilla, se hizo el Puente Pumarejo, el departamento del Magdalena entregó una IP desde Santa Marta, bueno,

se venció la APP e hicieron IP también a doble calzada, incluso e incluso 3 carriles, luego la variante de Ciénaga que está prácticamente terminada, falta un viaducto, y miren el contrasentido, ese viaducto que se pensó y se luchó como una obra eminentemente ambiental, porque recordemos que el mar Caribe resultó dividido por una carretera, desde la Ciénaga Grande de Santa Marta, que está en la Convención Ramsar, reserva de la biosfera y esa carretera comenzó a matar, la Ciénaga Grande, la pesca y empobreció a los pobladores. Luego se hicieron unos *box culvert*, no, sin conflicto que le tocaba destaparlos a Inviás o a la concesión y en eso nos fuimos en el cuatrienio anterior en varios debates y dijimos vamos a solucionar, cómo era antes de la carretera, pues el agua dulce y el agua salada alimentaban la ciénaga grande, florecía la pesca, la flora y la fauna y los pobladores de la de los alrededores tenían una vida digna y eso, señora Ministra, no es su responsabilidad, pero le llamó la atención, porque es su cartera, y la ANLA a una obra eminentemente ambiental, todavía sigue estudiando que le dan la licencia. ¿Qué es lo que quieren? Que continúe la carretera actual, que evita el paso de agua dulce y agua salada, son los temas que no.

Y terminar diciendo, lo voy a decir en tono menor y con firmeza, esta es una rama independiente del poder público, exigimos respeto para el Congreso de la República, aquí somos autónomos para agendar nuestros debates, aquí no nos tienen que hacer señalamiento el señor Presidente; seguiremos haciendo los debates que los partidos no estén pidiendo, como este debate, y este es el compromiso con los partidos políticos. Sí, son 3 ramas del poder público con independencia, con colaboración armónica y eso también lo debo decir y, por eso también se hacen estos debates, Ministra, para dar la oportunidad también al Gobierno nacional que responda, o es que se prefiere que nosotros vayamos por el mundo, que vayamos por nuestros departamentos, haciendo asambleas populares en las esquinas, en universidades, contando los atropellos sin escuchar la otra parte.

De manera que, nos esgrima también en estos debates y quiero dejarlo claro, un espíritu democrático como democrático es este Congreso de la República de Colombia. Muchas gracias señores Senadores y Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabra del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a todas mis colegas y todos mis colegas, a la Mesa Directiva, a la señora Ministra y a su equipo y a los medios de comunicación.

Para uno como Congresista es difícil suceder en el uso de la palabra, a colegas con tanto calado de profundidad tanto en lo académico como en lo técnico, como en su capacidad oratoria y dialéctica; dicho esto, después de la intervención de Mauricio Gómez Amín y de Efraín Cepeda Sarabia, no me queda nada diferente que coadyuvar ciento por ciento todo lo que han expresado. Pero a ver, entrando en materia, todos sabemos que históricamente Petro, cuando dice A es porque va a ser Z, él dice, no me inviten a grandes bacanales, invítenme a una cerveza en un bordillo con las clases populares y allá lo vemos en Europa en lo que se podría denominar bacanales, comiendo caviar, tomando champaña y tomando vino, dijo que quería ser A de Antonio y terminó haciendo Z de Zabarain. Eso es consuetudinario en él, eso no nos sorprende; demagogia y humo esa es la constante, nada ya nos alarma ni nos extraña.

A ver, señora Ministra, entrando en materia en lo técnico y en lo jurídico, en cuanto a lo técnico, ese proyecto o ese intento de cobro de valorización está muy mal estructurado, pesimamente estructurado, imagínense ustedes que dicen que le van a cobrar la valorización tomando como referencia el eje de la vía, a 5 kilómetros si vamos de la vía Barranquilla-Cartagena a 5 kilómetros hacia la derecha, y a 5 kilómetros hacia la izquierda, en esa vía Barranquilla-Cartagena, 5 kilómetros a la derecha indica que le van a cobrar valorización a 3.500 kilómetros de mar, porque al kilómetro y medio de la vía ya se encuentra el mar y en lo que hace referencia al cobro a las personas de bajos recursos, van a atropellar a todas esas poblaciones, Juan de Acosta, Tubará, Arroyo de Piedra, Puerto Colombia, todas las que se encuentran en la vía, esa gente es gente que a través de la historia con mucho esfuerzo y con mucho sacrificio ha podido adquirir una vivienda, es gente de estrato 2, de estrato 3, entonces ahí vuelve el tema de que Petro dice A y hace Z, porque él en su campaña manifestaba que iba a defender los intereses de las clases populares, los intereses de las clases menos favorecidas y, ese proyecto de valorización o el proyecto que incluye ese cobro de valorización, lo que va es a perjudicar a esas clases más necesitadas y a esas clases menos favorecidas.

Pero, Ministra, no nos llamemos a engaño, ya yo tengo algunas canas, estoy en el sexto piso... (cortan audio) es difícil que me metan el dedo en la boca, esa valorización, para que ustedes lo tengan claro, lo que es, es un acuerdo para poder atender las obligaciones que tiene el Gobierno nacional con los concesionarios; este Gobierno está a favor de los privados, porque esos dineros no son para cosas diferentes a ello, y así va a quedar demostrado, y en esa demanda que vamos a presentar de esa resolución, la cual la puede presentar un judicante, no se necesita un abogado de alto quilate para tumbar esa resolución, vamos a dejar establecido y vamos a dejar claro, eso, esos recursos, una gran parte de esos recursos, es para atender obligaciones con los

concesionarios. El Gobierno del pueblo, ayudando a los concesionarios que tanto han criticado.

Para terminar, no es tema del debate, pero quiero aprovechar esta oportunidad para decirle al Gobierno, que estamos liderando y vamos a liderar lo que sea menester liderar, para devolver ese Presupuesto General de la Nación, ese es un Presupuesto General de la Nación que está por encima de cualquier expectativa de recaudo, y que está desfinanciado, y tan desfinanciado está que quieren meternos ahora una figura que se inventan de ley de financiamiento, que no es nada diferente a una reforma tributaria, para poder financiar ese presupuesto, que ni con esa reforma tributaria alcanzan a financiarlo. Yo creo que el Gobierno que va a cumplir 2 años, debe hacer un alto en el camino, el señor Presidente, lo invito a que se rodee mejor, a que busque gerentes... (cortan audio).

Y a que nombre en las entidades a profesionales con calidades gerenciales, para poder sacar a este país adelante, este país no resiste más improvisaciones, ya no aguantamos más, los temas del Caribe son temas neurálgicos, los temas de la energía son unos temas que ya se han salido de todo contexto.

Intervinieron EPS cuando en Colombia tenemos un sistema de salud que es uno de los mejores de Latinoamérica, ¿por qué no intervienen las generadoras? No las intervienen porque así como dijo el Presidente allá en Barranquilla, o en algún lugar del Caribe y se metió con los alcaldes y los gobernadores diciendo que ahí había un *sellelle*; yo creo que a las hidroeléctricas, a las generadoras no las intervienen, porque ahí debe haber de verdad un *sellelle* que va a los bolsillos de los integrantes del Gobierno nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara, vocero del Partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Muchas gracias Presidente, un saludo señora Ministra, funcionarios del Gobierno, todas las bancadas presentes. Este es el tercer debate de control político, Ministra, de este tema del que tengo la fortuna es ser citante; hace 6 meses le radiqué al exministro Camargo una carta acompañado por firmas de todas las bancadas que tienen origen en el Bolívar y en el Atlántico, incluida integrantes del Pacto Histórico preocupados, queriendo defender a la gente en el Caribe, ese pueblo caribeño berraco, Ministra, ese pueblo caribeño abandonado, sufrido, pero es un pueblo que no se rinde, Ministra.

Y yo le digo, antes de empezar mi intervención, un consejo con el mayor respeto, no herede esta mala idea, esta mala idea no es suya; además, es una idea que además de mala, pareciera ser en lo único, en lo único que el Gobierno nacional no posterga cronogramas, en lo único que el Gobierno

nacional actúa a tiempo, en lo único que el Gobierno nacional tiene respuestas, soluciones, en lo único que el Gobierno nacional no tiene agenda privada, en jodernos en el Caribe, en eso es lo único que el Gobierno se mueve de manera puntual y expedita.

Y, queremos decirle que, claro que entendemos la figura de la valoración, Ministra, valorización, claro que entendemos la figura de la valorización; lo que no entendemos ni estamos dispuestos a apoyar, es esta valorización, porque las figuras de la valorización, el artículo 21 de la Ley 105 en la facultad como una contribución especial a financiar futuros proyectos puntuales que mejoren el valor de los predios, cosa que aquí no se está dando y, como segunda posibilidad de proyectos financiados anteriormente que tengan un hueco y que se necesite cubrir ese gasto, que tampoco pasa, porque esta vía se construyó hace 30 años.

Yo quiero, con respeto a mis compañeros, pedirles que actualicen la cifra de su intención, son 2.2 billones de pesos lo que ustedes pretenden recaudar y tienen a cargo del Invías solamente 11 o 12 kilómetros de esa vía con lo cual, de los 2.2 billones de pesos, ni si le ponen mármol a esa vía se llevan lo que pretenden recaudar en el área de influencia de esos predios Ministra. Y, más allá de las razones jurídicas que las tenemos compañeros, aquí no hay otra cosa que otra muestra más, es otra evidencia más de cada vez que ese centralismo dañino asoma la cabeza en este país y asoma la cabeza, porque se está autodenominando el Gobierno nacional más inteligente que cualquier dirigente local para direccionar inversiones que beneficien a nuestra gente.

Y le digo profundamente, yo tengo miles de diferencias con muchos dirigentes locales, yo no soy ni hijo, ni nieto de la dirigencia local política del Caribe, pero sí le digo algo, con todos los defectos, yo prefiero, yo prefiero que esa plata la manejen los entes territoriales y la dirigencia local, que no el gobierno Petro aquí en Bogotá. Porque por hablar de lo mínimo, por hablar de lo mínimo, Ministra, por no meterme en otra cosa que no es objeto de este debate, si tenemos un problema de ejecución grave en la inversión del todos los compañeros de su gabinete incluyendo su Ministerio, pese a que usted está recién posesionada como Ministra.

Y lo que yo no entiendo, queridos compañeros, es por qué, este gobierno, todo lo que huelga a progreso, tiene que llegar a joderlo, tiene que llegar a acabarlo, con un desconocimiento profundo de la realidad de los territorios; en esa vía, Ministra, hay campesinos que tienen 3, 4 hectáreas y viven de lo que esa tierra produce, en esa vía administra, hay proyectos fracasados, esa vía, el polo turístico que se está medio desarrollando, ahora no se le debe a ningún Gobierno nacional y menos a este y menos a este. Esa vía no puede entender por qué el ciudadano de clase media decide comprar un terreno, doctor Lemos, en Juan de Acosta hacer una cabañita y cuando le anuncian este tipo de medidas, pues tiene que parar la obra y, ¿quién se perjudica? La mano de obra de Juan de Acosta que iba a ser contratada.

No se está perjudicando a los grandes terratenientes, de lo que continuamente habla el Presidente, además ahí hay muchos proyectos que todavía tienen deudas, hay muchos proyectos de inversión extranjera y local que su PyG al final del año no está registrando lo suficiente para poder asumir este tipo de cobros especiales, y le hago una pregunta, en qué país serio, en qué país que dice querer atraer el turismo, manda huevo el Petro, quieren atraer el turismo y le ponen una incertidumbre tan grande a estos proyectos de inversión turística local y extranjera, donde le dicen, usted construyó un hotel hoy, pero es que aquí se construyó una vez en 30 años, tiene que pagar estas millonadas de pesos, sin saber cómo está su balanza comercial, sin saber cómo está su contabilidad.

Y lógicamente, esto se empieza a convertir en un método de expropiación, sí, porque si un ciudadano no puede asumir el costo de la valorización, lamentablemente y paulatinamente va a tener que salir a vender, a mal vender, o le tendrá que decir al Gobierno, si la deuda es muy grande, Gobierno coja esto que no tengo cómo pagarle, eso se llama aquí y en la China, “expropiación”, señores.

Por no hablar del clima económico que lógicamente dificulta, como lo han dicho aquí anteriormente, que la gente pueda pagar impuestos, un PIB que cerró en el 2023 con el punto 7, con el punto 7 en desempleo, en el 10.3, otra vez crecía, en una tasa, desocupe que cree, que crece en 1.41, una inflación por encima del promedio regional, la inseguridad, la extorsión que también golpea a los queridos ciudadanos del Caribe.

Por eso, cuando el progreso crece, el Gobierno se atraviesa y, por eso, yo no puedo estar favoreciendo este atropello contra mucha gente honorable de mi región, que se levanta, que se sobrepone a muchas medidas de este Gobierno que resulta ser el más inútil de los últimos años, por eso, y porque le hago un llamado a ustedes, que así como empezaron por nosotros, sin ningún criterio, el argumento de la Ministra, porque lo que hablamos en público y en privado yo lo sostengo, Ministra, es que se va a ir con este modelo a todas las regiones del país.

Yo le hago un llamado a este Congreso, a que acompañen una acción popular que preparamos y que vamos a presentar, a que acompañen una acción de nulidad que presentó el Alcalde de Cartagena, Dumek Turbay, Yoyo, gremios en Barranquilla y en Cartagena, porque aquí tenemos que defendernos, cuenten, cuenten todos los abogados del Caribe, todos los abogados del país que se quieran también unir a estas acciones legales, a que aquí estamos para acompañarlos y vamos a empezar también, Ministra, ya tenemos un trabajo adelantado en recolección de firmas porque a este Gobierno le vamos a llegar con un mamotreto así de firmas, diciendo el disparate o diciendo la opinión de todo el disparate que está próximo a hacer.

Ustedes, ni siquiera los bogotanos se salvan del centralismo, y analícenlo, el centralismo

afecta hasta Bogotá, Bogotá todavía no ha podido resolver su problema de metro, porque tiene que estar dependiendo de la limosna de los Gobiernos nacionales. Y, yo quiero decirle con franqueza, aquí hay mucha gente de muchas bancadas que se rasgan las vestiduras hablando de descentralización; yo espero que todos lo que hablan de descentralización y de autonomía regional, estén en contra de un atropello tan grande que piensa hacer la Casa de Nariño a municipios pobres del Caribe colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo:**

Muy buenas tardes, Presidente buenas tardes, Ministra buenas tardes, a todos mis compañeros un abrazo muy especial. Ministra, en el día de hoy estamos aquí con usted y para el Gobierno levantando la voz por nuestros territorios, Atlántico, Bolívar no son menos que cualquier lugar del país, nosotros necesitamos que nos miren con dignidad ¿por qué? Nosotros quisiéramos que nos expliquen por qué el piloto somos nosotros en la costa, cuando literalmente, y es real: o comemos o pagamos la luz; tenemos una dificultades con los estratos más pobres, la gente de estrato alto, nosotros no vinimos a defender a los ricos de Colombia, nosotros estamos defendiendo una Colombia entera, a la gente que más nos necesita, la gente de los estratos bajos no tiene con qué pagar la luz y muchas estas personas viven en el área específica de lo que estamos hablando del cobro de doble valorización Atlántico-Bolívar.

Con este cobro, Ministra, ustedes, y desafortunadamente a un Gobierno al cual estamos acompañando en las buenas acciones que se están dando y en las que no, también estamos llamándolo a juicio, queremos decir, ustedes están haciendo una afectación directa a los estratos de clase baja, clase media, los demás también están siendo afectados, pero en fin, nosotros queremos es que sea claro, que si se da este cobro de valorización adicional, se invierta en las regiones de Atlántico y Bolívar como debe ser.

Yo tengo aquí por mencionar 10 obras inconclusas del departamento del Atlántico, no las voy a mencionar porque son 5 minutos lo que tenemos y debemos ser prioritarios, pero yo quiero que ustedes traigan a colación APP del río que no, no tiene draga propia, pero hay algo más vergonzoso, Barranquilla sede de muchos grandes eventos como un Carnaval de Barranquilla tiene un aeropuerto que da vergüenza, el aeropuerto de Barranquilla da tristeza y decidió, Ministra, llegar a él, usted ha llegado muchísimas veces, Ministra, perdón que le estamos interfiriendo para que usted nos escuche; un aeropuerto al cual usted ha llegado muchas veces, tenemos que subir

una plataforma y montarnos en una plataforma de un, de un de un piso sucio, unos aires que no existen, ¿por qué pretenden llevar un cobro de valorización a una bolsa cuando nuestro departamento lo necesitan y lo requieren? Aquí estamos teniendo una afección directa a colegios, hay colegios de estrato alto, pero también hay colegios de estrato medio, gente que trabaja día y noche para poder llevar a sus hijos a una muy buena educación, bandera de este Gobierno. Estamos afectando a negocios, estamos afectando viviendas cercanas a todas las vías de las cuales estamos hablando.

Yo, quisiera hacer un llamado muy especial, y ahora sí soy enfática, yo hago un llamado al no cobro de la valorización a los estratos 1, 2, a la gente más pobre de este país; que se tenga claro que si este Gobierno nos habla de que vamos a apoyar a los menos favorecidos, empecemos por esto y no sean anuncios, sino muestras directas, repito, no cobro de valorización a los estratos menos favorecidos de nuestro país. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:**

Me siento muy alta aquí, bueno muy buenas tardes queridos Congresistas, al Gobierno nacional, hoy a los citados. De verdad, hoy he decidido intervenir, porque considero que lo que está ocurriendo, y esto es más bien una reflexión, es algo injusto con el departamento del Atlántico y el departamento de Bolívar; en primera instancia, no deja de llamar la atención el hecho de que una entidad del sector transporte, y hago referencia a lo que se ha denominado un proyecto piloto que se traduce como un proyecto experimental originado con ocasión a una obra que ya los ciudadanos hemos pagado a través de unos peajes, que no ha sido a través de la intervención de recursos del Gobierno, sino que, sino que ya los ciudadanos le ha ido pagando, y se presenta como una figura de valorización, lo cual se presenta como un elemento novedoso, pero nuevamente traigo ese término y es que es injusto.

Yo, frente a este tema, tengo varias preguntas señora Ministra, señor Presidente y señor Director, uno, ¿considera el Gobierno nacional que puede exigir el pago de una contraprestación económica bajo un concepto de valorización frente a una obra que pagaron los ciudadanos en el marco de una prueba piloto o experimental?, ¿el Gobierno ha considerado la posibilidad de que el proyecto piloto no salga bien?, ¿ha considerado o ha evaluado de que si este proyecto piloto es fallido y tenga un impacto negativo frente a estos dos departamentos, cómo se va, digamos a, cómo se va a compensar a estos dos departamentos en caso de que esto sea una prueba fallida?

Segundo, segunda inquietud, ¿cómo fue elegido, bajo qué criterios?, y ahí están los cuestionarios definidos, no solo cuestionarios de esto, sino otros documentos que ya ha emitido el Ministerio y evaluando la objetividad a estos criterios y elementos, considero que son subjetivos. Primer criterio, alto poder adquisitivo de propietarios de los predios y aquí lo han dicho ya varios Senadores, ¿es esto cierto?, cuál es el porcentaje de propietarios con alto poder adquisitivo en estos predios que estamos hablando, me gustaría saber cuál es, ¿qué medidas diferenciales se han tomado para aquellos ciudadanos que no tienen alto poder adquisitivo? Nos encontramos ante un cobro tributario adicional a los ya existentes, que se ha implementado por decreto y se ha disfrazado como cobro, cobro de valorización, cuando bajo mi concepto, el poder adquisitivo de estos propietarios es un asunto que debería tener implicaciones tributarias y que no ha sido traído aquí al Congreso de la República, precisamente porque esto no ha sido una obra financiada por el Gobierno nacional o por el Estado, sino por el pago de los ciudadanos.

Ahora, dónde está la articulación del Gobierno, cuando vemos los informes del DNP y vemos que estos territorios a los cuales está tocando, claramente hay altos retos en temas de vulnerabilidad de esos territorios, entonces, cuál es ese poder adquisitivo alto de los predios que estamos hablando; aquí hablamos de que hay dificultad en los servicios públicos rurales, aquí hablamos de que hay viviendas que no cuentan con una dignificación, entonces, cuál es ese poder adquisitivo de propietarios en los predios.

Ahora, habla de nuevos desarrollos urbanísticos y educativos; me gustaría saber cuál es el porcentaje de estos predios, 90, 80, 30% donde se están haciendo estos desarrollos. Qué ocurre con proyectos que se han realizado con anterioridad a que se desarrollara esta vía, entonces ahora pues, tienen que pagar una valorización cuando vienen desarrollando el mismo objeto en sus negocios.

El otro criterio, alta valorización del corredor vial, como decíamos, dicha valorización efectivamente obedece a la inversión de dineros públicos a cargo de la Nación o corresponde a otros factores incluyendo, entre otros, desarrollos viales fundamentales de una obra que fue pagada por los mismos ciudadanos vía peaje, cuyo caso está desnaturalizando esa figura de valorización. ¿Qué estudios técnicos posee el Estado con dicha valorización?

Ya, para terminar, tercera inquietud, ¿por qué el espíritu centralizador de recaudo, rompiendo con la naturaleza del cobro por valorización en detrimento de un territorio? Esta figura de valorización no es actual, tiene más de 100 años, Ley 25 de 1921, se desarrolló con la Ley 388 del 97, la Sentencia 260 del 2015 habla de que es una compensación por los beneficios recibidos causados por inversiones públicas realizadas por el Estado y busca evitar un indebido aprovechamiento de externalidades positivas patrimoniales y particulares generadas

por la actividad estatal. Esto se traduce en que esto no aplica a este territorio, está desnaturalizado completamente ese cobro de valorización.

Ahora, por qué impedir de que sea este recaudo, porque ya varios han expresado que si se recauda, pues los recursos sean manejados territorialmente; estamos hablando de un país que estamos luchando por la descentralización y estamos hablando de que contamos, pese a unos retos importantes, por ejemplo, con un departamento del Atlántico que tiene un desempeño fiscal excelente, ¿por qué no lo pueden manejar en los departamentos de Bolívar y el departamento del Atlántico? Entonces, evaluemos estas decisiones y esto que estamos haciendo y frente a la respuesta de la ANI, se habla de que se va preponderar por inversiones de impacto regional, pero vemos en el, en la respuesta que se va a priorizar, en este caso el plan plurianual de inversiones. Los 2 millones de pesos se van en el plan plurianual sin problema.

Le pedí al Ministerio, al Presidente de la ANI, al Director de Invías, que estos puntos los tengan en cuenta y que ojalá, de verdad, sea para beneficio de una región que tanto lo necesita y que tanto está padeciendo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Muchas gracias Presidente. Yo, para comenzar quiero hacer un fuerte llamado de atención al Gobierno nacional, porque ayer preguntamos por las respuestas del Ministerio de Transporte y del Invías y se nos informó que no habían llegado, y por qué un día antes del debate no tenemos respuesta, las respuestas llegaron 3 horas antes del debate y yo creo que, señora Ministra y señor Director, los debates de control político no son solamente para asistir y para dar una justificaciones, sino que también implican darle respuestas a los cuestionarios dentro de los términos legales.

Entrando en materia, Presidente, yo simplemente quiero, de forma contundente, rechazar de forma contundente, valga la redundancia, el cobro de la valorización por la vía de Cartagena y Barranquilla, porque es que no solamente es tremendamente injusto con el departamento de Bolívar y con el departamento del Atlántico, como ya lo han dicho otros colegas, pero además de la injusticia, creo que este cobro tiene otros problemas muy serios. Esta es la primera vez que el Gobierno nacional pretende cobrar, vía valorización, por una obra regional, y entonces uno se cuestiona ¿por qué? Porque van a ser con la región Caribe una de las regiones del país más golpeadas social y económicamente hablando, un plan piloto, pues la verdad, es que yo, yo esto no lo entiendo, y yo también creo que el Gobierno nacional no ha podido justificar ni técnica

ni económica, ni socialmente esta medida, a todas luces inconvenientes.

Segundo, la Resolución número 1729 del 2023 de Invías, que dio lugar al cobro que hoy estamos rechazando, dice que existen los análisis técnicos y jurídicos que sustentan el gravamen, pero estos estudios no se mencionan dentro de los anexos del acto administrativo, ni tampoco han sido aportados en el presente debate de control político. Yo personalmente dudo de la existencia de esta documentación, lo que sabemos, como bien ha dicho el Senador Cepeda, es que existe un documento de consultoría del año 2019 en el que se habrían basado para hacer los cálculos en materia de los cobros para este tributo, pero por favor, cómo se va a acudir a una información que ya tiene más de 4 años y que claramente tiene una desactualización que va a impactar de forma negativa en las personas que van a tener que pagar esta contribución.

Finalmente, El Presidente Petro ha expresado que este cobro se va a hacer únicamente a la clase alta; él sigue azuzando siempre esa lucha de clases, pero, también miente cuando dice que este gravamen se va a reinvertir en los territorios, que se responsabilizan de los mismos; que sea el mismo Gobierno el que desmienta esto, porque las respuestas que da el Invías, dice de forma clarita que para el cobro de la valorización no se va a tener en cuenta el estrato socioeconómico del predio que debe contribuir, ni los ingresos de sus propietarios. Esto significa que si el inmueble está dentro del rango de influencia de la vía, sí o sí tendrá que pagar valorización, independientemente del nivel económico de los dueños.

Es así como encontramos sectores populares en Cartagena, como Canapote, como la Boquilla, cuyos habitantes van a tener que pagar esta contribución y van a tener que pagarla porque están dentro del área de influencia del proyecto, yo sí quisiera y me gustaría que vaya el Presidente Petro a Canapote o la Boquilla y que vaya a ver las condiciones en las que viven muchas de esas personas y que les dijera que ellos tienen que pagar, porque son ricos para que le van a responder al Presidente Petro.

Yo entiendo que el Gobierno nacional, en especial el Presidente Petro, pues quieren justificar este cobro arbitrario, pero es que no hay necesidad de mentir, decir imprecisiones para sustentar una decisión solo se hace cuando hay improvisación de por medio y, yo creo que eso es lo que está pasando en estos momentos. Señora Ministra y señor Director, yo les pido que reflexionen sobre la viabilidad, la oportunidad y la necesidad de esta contribución y que no nos usen a los bolivarenses como un conejillo de indias con sus experimentos.

Para terminar, Presidente, a manera de reflexión, yo personalmente, ya estoy resignado con que este Gobierno materialice, entregue o siquiera anuncie un proyecto de alto impacto para el Caribe colombiano; ya nosotros sabemos qué pasó con los juegos Panamericanos que tantos años de trabajo le

costó a Barranquilla y el Caribe presentar Senador Meisel, ya sabemos lo que está pasando Senador Cepeda, con el proyecto de la recuperación de la navegabilidad del macroproyecto del canal del Dique: lo pararon.

Ya sabemos, Senador Mauricio Gómez, lo que está pasando con el proyecto inconcluso de la protección costera en Cartagena; yo le pido Ministra, que apoye, a viabilizar el proyecto del nuevo aeropuerto en la ciudad de Cartagena, yo les pido que, si no van a hacer, que por lo menos dejen hacer y, yo creo que eso no es mucho pedirle a este Gobierno. Muchas gracias, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, quedó pendiente de anunciar el informe de objeciones

**Proyecto de Ley Orgánica número 281 de 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara, por la cual se adiciona un párrafo al artículo sexto de la Ley 133, 136 de 1994.**

Entonces, queda debidamente anunciado para ser votada en la próxima sesión plenaria de este informe de objeciones, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente, muchas gracias. Presidente, la Constitución del año 91 establece un principio fundamental en la administración pública y es el principio de legalidad; los particulares pueden hacer todo lo que no esté prohibido en la ley, los servidores públicos solo pueden hacer lo que esté permitido en la ley. Menciono ese principio constitucional porque claramente en este debate del Caribe colombiano, pero que después seguro se va a trasladar a otras regiones del país, los ciudadanos, los alcaldes, los gobernadores que están expresando su preocupación, tienen toda la razón. Acá las leyes están para cumplirlas no para torcerlas y lo que se está pretendiendo hacer con este anuncio, no es nada distinto que acomodar una interpretación para lograr resolver una crisis fiscal, pero, sobre todo, para lograr resolver un anuncio que en su momento fue populista por parte del Gobierno actual, de dejar sin piso económico el mantenimiento y obviamente la prolongación de muchas vías en el país.

En segundo lugar, esa misma Carta Política señala en su artículo 363 que los tributos no pueden cobrarse de manera retroactiva y acá hay una discusión de Perogrullo de mucho tiempo atrás que señala que la contribución de valorización no puede ser considerada un impuesto, sino por el contrario, como lo dice su nombre, una contribución. Lo que

no ha tenido en cuenta el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas, es que evidentemente esa contribución tiene unas condiciones específicas sobre obra nueva o en su defecto obra en ejecución; en este caso particular, que se denomina el de la Vía al Mar que conecta Barranquilla con Cartagena, pues no hay ni obra nueva ni obra en ejecución, porque lo que ha hecho hasta el momento la financiación, es finalizar lo que está claramente entregado. Y lo que está pendiente, depende exclusivamente de lo que en su momento fue un acuerdo entre la Nación y particulares.

Y, en tercer lugar, Presidente, acá se habla de la lucha de clases y se señala que esto no puede contribuir a que se pretenda dividir al país entre lo que se denomina clase alta y clase me... y clase baja, pero queda de por medio y siempre excluida la clase media que también hace un esfuerzo muy grande, no solo para trabajar, para producir, sino para pagar oportunamente. ¿Por qué he mencionado estos 3 puntos? El principio de legalidad, el artículo 363 de la irretroactividad de los impuestos y la lucha de clases, porque lo que está de por medio, no es nada distinto que una necesidad que tiene el Gobierno para ver cómo financia infraestructura ante la crítica situación que se presentó por el bajísimo recaudo y ante la crítica situación que se presentó por el no aumento de los peajes, que, entre otras, ya se dio el aumento.

Y, obviamente, cuando el Presidente Petro el pasado 20 de julio decía que este, su gobierno era un gobierno eficiente, pues se cae de su peso esa afirmación con esta situación que estamos viviendo; no en vano el Alcalde de Cartagena, el doctor Dumek Turbay, ha anunciado sendas demandas contra esta resolución, lo propio en otro sentido ha hecho el Alcalde de Barranquilla, el doctor Alex Char, cuando señala que se va a golpear no solamente a los dueños de grandes predios, sino a la totalidad de los predios que hay en esa zona de influencia. Por una simple razón, porque todas las leyes que desarrollaron la contribución de valorización, no hablan de estratos, hablan de cercanía o en su defecto de zonas a influencias a las vías a desarrollar.

Yo quiero terminar simplemente diciendo, Presidente, es un exabrupto jurídico lo que se está pretendiendo hacer; no tiene ningún sentido desde el punto de vista del orden social, tratar de financiar una obra ya adelantada en un porcentaje altísimo, golpeando a los más necesitados, pero lo más complicado de todo, es que los funcionarios que están *ad porta* de tomar esta determinación, están actuando ilegalmente. Y como muchas cosas en este Gobierno, se dice, pues hagámoslo que la justicia se demorará en fallar y mientras le respondemos al Presidente y resolvemos un problema, pues se equivocan, porque el gobierno del Presidente Petro tiene fecha de vencimiento, pero no lo tiene, ni el Código Disciplinario, ni mucho menos el Código Penal en el entendido que es clarísimo lo que se puede estar configurando si esta decisión... (cortan sonido).

Y, por último, pues tengo que solidarizarme como cachaco con la bancada Caribe, porque es que, además, de tener la obligación en este país, de desbogatizar Colombia, tenemos que entender que la región Caribe literalmente ha sido una de las más afectadas con las decisiones gubernamentales, no solamente por la energía, por la reciente crisis del gas, obviamente, por los proyectos que han venido siendo abandonados por el Gobierno. Si no, esta es una estocada donde claramente el progreso que se puede generar en la conectividad, puede terminar siendo un retroceso; el verdadero cambio es avanzar, no retroceder y si se necesita plata para ejecutar, hay que tener absolutamente claro que en este caso, esa plata debe nacer o salir del presupuesto nacional o en su defecto de las obligaciones contractuales que se adquirieron en el momento. Gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:**

Gracias a usted honorable Senador y tal como usted lo dijo, gracias por la solidaridad cachaca con la región Caribe colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Aunque es, Presidente, este debate muy regional, en su expresión hay mucho de realidad cuando advertía usted que lo que sucede en el Caribe colombiano sucede en otras regiones del país, es lo que está aconteciendo y sucediendo.

Han sido testigos mis compañeros Senadores y Senadoras de Antioquia, de la cruzada que todos sin excepción, doctor Roldán, hemos emprendido para defender la inversión en materia de infraestructura vial, que en ese departamento, que no es para el departamento, sino para todo el país, viene realizándose y que hoy presenta dificultades similares a las que aquí han advertido los citantes a este importante debate.

Y, es que ha venido haciendo carrera en Colombia, señora Ministra, de manera desafortunada, no por usted, debo decirlo, sino por su jefe, esa narrativa de que las vías que se construyen en todo el territorio colombiano para resolver ese problema de atraso en materia de infraestructura que dicen los expertos, apreciados Senadores y Senadoras, de más de 100 años, no es para generarle oportunidades y posibilidades a todos los colombianos, sino, señora Ministra, simplemente para satisfacer los intereses de unos cuantos ricos del país, que son los que van dizque a las fincas, en algunas regiones o van al mar del Caribe colombiano. Y están utilizando esa narrativa, doctor Luna, como bien lo advertía usted, para tapar los errores económicos que este Gobierno ha tenido señor Presidente Cepeda, una reforma tributaria confiscatoria excesiva que obligó a los contribuyentes a cambiar sus comportamientos

tributarios y que producto de eso, el bajo de recaudo en materia de ingresos, Senador Amín, que ha obligado al recorte presupuestal esta vigencia y que como vamos para la vigencia siguiente, pareciera van a incurrir en la misma equivocación.

Pero adicional a esto, cometiendo un grave error, faltándole a la contratación pública estatal y a los regímenes que establece jurídicamente las reglas de las concesiones. Cómo así, señora Ministra, que unas obras que fueron contratadas en el pasado, cuya planificación la adelantó el Gobierno nacional de esa época, que fue el encargado de hacer los diseños de ingeniería 3, Senador Amín, con base en los cuales fueron contratadas esas obras, hoy en el camino que han presentado dificultades para su cierre financiero, que no por responsabilidad de contratistas en la mayoría de los casos, sino por lo que la jurisprudencia ha denominado, causales de restablecimiento económico de los contratos, como las sujeciones materiales, como la causa mayor o fuerza mayor, como el hecho del príncipe en algunos casos y que hoy pretende el Gobierno resolver como lo advertía a alguien los problemas financieros que tienen todas esas vías, cobrándole a la gente en los territorios lo que por obligación tendría que poner el Gobierno, por esas responsabilidades contractuales que tienen.

Acaso es responsabilidad de un concesionario, lo pregunto señora Ministra, ¿acaso es responsabilidad de las regiones, los territorios o los usuarios de esas vías, poner los recursos para terminarlas o es responsabilidad contractual, contractual del Gobierno, valga la redundancia, que hace la contratación?, señor Presidente, buscar las alternativas para que el presupuesto nacional, resulten esos recursos.

O es que la plata que hay la van a destinar a otras cosas, me... (cortan sonido). Me preocupa mucho, señora Ministra, que los recursos que debieran destinarse hoy a finalizar todas esas obras de infraestructura vial en el país, estén pensando más bien en destinarlos a esos subsidios sociales en esta época electoral.

Finalizo diciendo lo siguiente, el Gobernador de Antioquia le ha manifestado al Gobierno nacional que los antioqueños están dispuestos, doctor Roldán, a culminar esas obras con valorización, pero con un único compromiso, que esas platas permitan que la maneje el departamento de Antioquia, para que los recursos se inviertan allá y no sean destinados a otras actividades diferentes a garantizar el desarrollo del país. No habrá ventajas competitivas, señora Ministra, en la medida en que Colombia no cuente con la infraestructura vial que requiere para poder competir en esos escenarios internacionales.

Nuestra solidaridad con el Caribe, señor Presidente, y aquí coadyuvaremos a seguir dando la batalla, porque la valorización... (cortan sonido). No puede ser utilizada la, la valorización como un instrumento de coyuntura para resolver problemas

que tiene que solucionar el Gobierno nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señor Presidente, muchísimas gracias. Todos venimos de diferentes regiones del país, algunos recorremos algunos departamentos donde no hemos nacido, pero que necesitamos llegar a una serie de comunidades con dificultades enormes; hablo, por ejemplo, del departamento del Cauca, allá no hay carreteras de doble vía, ni 4G, ni cosas por el estilo, pero necesitamos llevar las obras al departamento, uno de los más violentos en este país y donde la gente sufre demasiado.

Pero, también necesitamos llegar a otros departamentos, por ejemplo, al Guainía, que no tiene un aeropuerto bueno y ese aeropuerto hay que hacérselo, pero también necesitamos puertos, necesitamos ferrocarriles. Cada vez que voy al Valle del Cauca, los propios empresarios que viajan conmigo en los aviones comerciales me dicen, por favor solicite el ferrocarril de Cali a Buenaventura, el puerto más grande de este país sin un ferrocarril, pero también tenemos cosas que hacer, los ferrocarriles en la costa, los ferrocarriles en el Caribe, los ferrocarriles también en los Llanos Orientales; cómo nos gustaría que este país estuviera interconectado, pero entonces vamos a necesitar la valorización, hasta donde yo sé, está establecida por ley; hay municipios pequeños como Sogamoso, donde nos cobran valorización en Boyacá. Entiendo que varias obras del departamento de Antioquia, pero eso lo dirán los antioqueños, cuantas obras se adelantan por valorización y, yo sí creo que hay algunos, que, entre otras cosas, se lucran de las carreteras más grandes y mejores de este país y, voy a hablar de la carretera que han mencionado los compañeros, por ejemplo, yo encontré solamente, mirando el Internet doctor Cepeda, pero usted sabe más que yo de inmobiliarias, yo no sé nada de eso.

Pero encuentro los siguientes centros en esas carreteras, Serena del mar, Vivienda, ciudad no sé qué, cuenta con no sé qué cosas, encuentro la ciudad soñada, una ciudad dentro de la ciudad donde las casas son para gente que tiene muchísimo dinero; por supuesto, que entiendo que el presupuesto que están planteando, no va a afectar ni al estrato 1 ni al estrato 2, los pobres no pagarán. Podemos ver de pronto lo del estrato 3, yo vivo en un estrato 4, siempre he vivido ahí; siendo funcionaria pública podía pagar, no estaba en el Parlamento, no soy de las parlamentarias que lleva 20 años porque me sacaron de ese país por mis ideas políticas. Y, entonces, qué pasa, sí, Bogotá es la ciudad que más impuestos produce y creo que Bogotá, cuando discutimos el

presupuesto, también ayuda a la financiación de obras por fuera de Bogotá.

Pero, también tenemos cosas impresionantes, las regalías, este Congreso, cuando yo no era Congresista, estaba en el exilio, resolvió discutir el problema en las regalías e hicieron una bolsa común y yo creo que todos en el país saludaron esa ley ¿por qué? Porque todos los todos los municipios, hasta donde yo sé, pero no sé si hay otro, 1.029 municipios reciben regalías y la reformamos hace muy pocos años, creo que fue el año pasado que los productores recibían un poco más, pero que todas las ciudades de este país, y si encontramos, no encontramos porque hay... (sonido defectuoso) de la Guainía, señor Presidente, el Guainía lo están sacando ilegalmente, eso debería estar produciendo regalías para Colombia y en lo que intentamos hacer, cuando llegue un buen aeropuerto también al Guainía y al Vaupés.

El Vaupés, señor Presidente, si usted no ha ido nunca, podemos ir los dos para que usted aterrice en un aeropuerto terrible, en un aeropuerto que no es aeropuerto y, ¡claro!, los otros parlamentarios también del Caribe, también del sur y del norte pueden ir a mirar cómo se debate la población en las zonas más abandonadas, esas sí son zonas superabandonadas. El único aeropuerto bueno de toda la costa Pacífica, es el de Quibdó, vayan, aterricen en los otros aeropuertos, terrible situación viven nuestros patriotas.

Voy a terminar el tono menor. ¿Para qué? Para garantizar la riqueza de este país son para todos los colombianos y que lo que podamos hacer unos por otros, zonas más desarrolladas que otras, pero todas tienen necesidades, absolutamente todas; cuando voy a Sucre y voy allá veo rincones escondidos en mar lindísimo y vemos que su carretera es muy mala, nos hace falta plata, hay dinero para las carreteras, las secundarias y las terciarias, nos hace falta mucha plata. ¿De dónde la vamos a sacar? Pues ustedes los de las Comisiones Económicas, lástima que se fue mi Presidente, ex Presidente de la Comisión Cuarta, él también sabe cómo está el presupuesto, yo soy de una comisión económica, llegué allá por cosas de la suma y de la resta, las multiplicaciones y las divisiones desde la vez pasada.

Pero yo sí estoy convencida de que lo que hay en este país, son necesidades y esas necesidades las vamos a cubrir, no con los de estrato 1, Presidente, no con los de estrato 2; a lo mejor, miremos los estrato 3, pero yo que he vivido en el estrato 4, pago valorización en Bogotá, todas las valorizaciones que me ha tocado pagar para las obras de Bogotá y lo hago con mucho gusto, porque sé que eso va en desarrollo de la capital, pero si viviera también en Santa Marta o en Cartagena o en Barranquilla, la pagaría también con mucho gusto. Yo los invito a que ustedes también reflexionen. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias, gracias Presidente, saludo muy especial a la Ministra, saludar este debate desde la bancada Caribe y solamente quisiera traer a la memoria lo que ha pasado en Bogotá, Senador, en virtud de la aplicación de un instrumento que busca financiar obras públicas de interés general, instrumento de valorización.

Bogotá cuenta con un Estatuto de Valorización y es la primera pregunta, señora Ministra, ¿existe un Estatuto de Valorización a nivel nacional?, que establezca criterios, que establezca también las vías a financiar, porque no es un criterio unilateral por parte del Gobierno para seleccionar las vías que se quiera financiar mediante este instrumento, que establezca el tipo de obras, ya lo señalaba el Senador David Luna, no pueden ser obras que estén en ejecución, tienen que ser obras nuevas. Y, de igual manera, poder establecer claramente, con la participación de las comunidades, y en este caso el Congreso, para priorizar las vías que se deberían dar por valorización, si es el caso, poder definir las zonas de influencia y sobre todo, la capacidad de pago de los contribuyentes; no puede ser de manera arbitraria, no puede ser el Gobierno nacional señalando horas a dedo u obras que estén desfinanciadas para que se pueda aplicar este mecanismo, porque iría en total detrimento, no solamente, de muchas obras que sí se requieren financiar, que pronto requieren de ese instrumento, pero que a su vez, debe tener una validez y un apoyo ciudadano.

Yo le preguntaría, ¿cuál es la experiencia del Gobierno nacional en este tipo de obras de valorización nacional? No creo que haya ni una y, creo que había un documento marco, pero fue tumbado por la Corte, precisamente porque se tiene que establecer un Estatuto de Valorización para que se puedan establecer las reglas claras.

Desde la bancada del Partido MIRA, siempre hemos propuesto que primero debemos hacer una revisión exhaustiva de los gastos de Gobierno nacional, dónde podemos ahorrar, no puede ser que para financiar una infraestructura, otra vez recurramos un mecanismo de, de pago por parte de los usuarios; ya lo mencionaba un Senador, el incremento en las tarifas, el incremento del predial, el incremento también, no solamente por los altos costos de la canasta básica familiar, una infraestructura que prácticamente no se sabe si va a beneficiar el inmueble o no; porque la valorización está, está atada al incremento del valor del inmueble. Yo le pregunto, ¿dónde están los estudios, que determinen que los inmuebles a los cuales se les va a aplicar este instrumento van a valorizarse o por el

contrario se pueden desvalorizar?, que eso pasó en Bogotá.

A su vez, hay que determinar el plan de obras, yo leyendo el decreto, Ministra, con todo o la resolución que ustedes señalan, que ya le encontramos la primera deficiencia, Senador Amín, porque la base gravable y el hecho generador y sobre todo también el monto distribuible, señala que son más de 2 billones de pesos, pero esta resolución solamente estaba atribuyendo la valorización por valor de 724 mil millones de pesos y, en la respuesta, que ustedes nos hacen llegar nos dicen, sí, nos equivocamos, qué pena, nos toca ampliar en otra resolución, ampliar la base gravable, ampliar también la zona de influencia y sin mis compañeros de la costa, yo creo que esto es algo muy delicado, usted no pueda aplicar un instrumento de esta categoría, sin tener la certeza a quiénes se les va a aplicar, cómo se les va a aplicar, el efecto sobre la capacidad de pago, sobre el efecto sobre los predios y sobre todo, sin tener un catastro actualizado de este proceso.

Yo, yo invitaría, Ministra, este es un debate muy complejo, porque aquí se abre la puerta para que toda obra de infraestructura se pague bajo instrumentos de valorización; de aquí a mañana, son los colegios, de aquí a mañana es cualquier tipo de infraestructura. No, las obras de valorización deben tener unos criterios claros, aprobados por el Congreso, no puede ser que ustedes se cuelguen de una disposición de Plan de Desarrollo para que de allí ustedes, a dedo escojan una obra y le apliquen una valorización, sin ningún sentido, porque estas obras tuvieron que tener es un momento, un cierre financiero.

Ahorro y no sé, la costa Caribe es la más castigada, no vivo allí, pero cuando uno visita las obras de infraestructura, que su gran mayoría, las dejan a medias, la gran mayoría, estas obras tienen hasta 5, 6, 7, 8 peajes de los más costosos del país. Y, de igual manera, son las regiones más marginadas, Ministra, yo, yo sí considero que, que esto, como lo señalaban a nivel jurídico, debe tener una revisión exhaustiva antes de la aplicación de estas normas, porque aquí lo que estamos es cometiendo una arbitrariedad.

Desde la bancada del Partido MIRA, seguimos señalando la necesidad de que el Gobierno aplique un plan de ahorro y gasto; que no le sigamos metiendo la mano en los bolsillos a los ciudadanos, es que estamos en un momento muy difícil... (cortan sonido) 36 de los 39 sectores de la economía del país están en crisis y ¿esto qué conlleva? Que haya desempleo y, ¿esto qué conlleva? Que muchas de las personas que viven allí, en las zonas de influencia de estas vías, de esta vía, pues no tengan que pagar, y si no tienen con qué pagar, seguirá un instrumento expropiatorio.

Termino diciendo lo siguiente y la Senadora Angélica, el Senador Luna, que conoce muy bien lo que ha pasado en Bogotá, este mecanismo ha tenido que ser afinado varias veces; inclusive les han, ha

tenido que devolver ese dinero a los ciudadanos porque, Ministra, usted no tiene la capacidad, excúseme, de recaudo, que aquí viendo el decreto o la resolución, ustedes dicen de lo recaudado podemos tener hasta el 30%, hasta el 30%, excúseme, miro la norma porque es muy importante. Dice que lo recaudado en gastos de administración y de recaudo, el Ministerio puede tomar hasta el 30% del valor de la valorización, hasta el 30%, yo les pregunté: ¿dónde están los estudios y diseños ya validados?, ¿esta obra tendrá sobrecostos?, y si es producto de valorización, vendrá otra valorización, si, ¿si no se llega al cierre financiero de estos proyectos? Eso es lo que pasó en Bogotá, que los proyectos no se pudieron, no se pudieron ejecutar y tocó volver a cobrar otra valorización y, ya la tercera, no se pudieron hacer las obras y le tocó al distrito devolver la plata a los ciudadanos y con la insatisfacción de no tener las obras, y si en general, en detrimento gigantesco al bolsillo de todos los colombianos.

Mire, aquí hay gente que tiene que pagar la valorización con el recibo de la luz, aquí hay gente que tiene que pagar la valorización con una tarjeta de crédito porque estos son impuestos confiscatorios, que si no se pagan, es una deuda que el ciudadano tiene que asumir de una u otra forma; entonces, Presidente, queríamos dejar esta constancia aquí con mi compañera de bancada, la Senadora Ana Paola y el Senador Manuel Virgüez, señalando que estas medidas que, si es cierto, filosóficamente deben tener un camino o una validez, pero aquí debe pasar por el Congreso un estatuto que genere las reglas, que genere los criterios, que determine la capacidad de pago, que determine las zona de influencia y, sobre todo, determine qué tipo de obra se debe financiar producto valorización, siendo este el último instrumento de financiación de una obra pública en el país, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Gracias señor Presidente, debemos considerar que Colombia tiene una de las peores vías del mundo y al mismo tiempo es uno de los países donde más costosos son los peajes, según el Foro Económico Mundial, Colombia ocupa el puesto 125 de 140 en el último ranking específico de los mejores carreteras del mundo, Fenalco Antioquia, en el 2022 hizo un estudio muy detallado y encontró que somos el país con mayor número de peajes y los más costosos en Latinoamérica, con el agravante de que estos dos últimos años ha habido incrementos a los peajes, rompiendo incluso la promesa de campaña del actual gobierno, de congelar estas tarifas, en enero se incrementó 13.1% y el primero de agosto se incrementaron en 4.6% estas tarifas;

en consecuencia, el modelo de concesiones alianzas público-privadas e iniciativas privadas, no ha podido resolver el problema de vías de Colombia sino que lo alargó y lo agravó.

Sobre este debate en particular y sobre el proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad tiene elementos comunes a decenas de proyectos de concesiones en el resto del país, concesiones que se resucitan para seguir cobrando peajes, proyectos eternos que no se terminan, grandes ganancias para contratistas privados, a costa del sector productivo y formas de reinventar el negocio, cuando se agota, ahora llega una nueva forma que es la valorización.

Y, sobre este tema en particular, quiero resaltar que el anterior Ministro William Camargo, le da la razón a usted, señor Presidente, y también al señor Senador citante, doctor Gómez, quienes nos dan, nos aclaran que no solo es el proyecto Cartagena-Barranquilla el que hoy estará sujeto a la valorización, sino que también los de este proyecto de la vía Rumichaca-Pasto, también lo anunció que la única forma de terminar este proyecto, es pagando valorización y cobrando un peaje a una vía que falta por terminar aún, cerca de 20 kilómetros en los tramos Pasto-Catambuco y San Juan Ipiales, anuncio que suscitó el paro camionero que vivimos el mes pasado.

Ante esto, señora Ministra y compañeros Congresistas, creo que nosotros no estamos obligados a escoger entre peajes abusivos y cobros de valorización, el Gobierno para frenar los abusos de los contratistas y que se los puede demostrar usando las potestades de la Superintendencia de Transporte para sancionarlos por incumplimientos, aplicar el artículo 93 de la Ley 1437 para revocar directamente los actos administrativos de gobiernos anteriores, que sean contrarios al interés general, aplicar el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción para imponerles multas o sanciones o para esos incumplimientos o cambiar la política de concesiones modificando el Conpes 3760 y, finalmente presentar a este Congreso una reforma a la Ley 80 y a la Ley 1508, todo ello, debe hacerse apuntando a un nuevo modelo que vea la infraestructura como un camino para el desarrollo del sector productivo nacional, y no como una fuente para extraer rentas interminables, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:**

Con un cordial y especial saludo a todas y todos en este importante debate que seguramente los debates de control político hacen favor al país, hacen favor a las regiones y aquí yo aprendiendo de muchos y de tantos de ustedes que saben más que yo, también es cierto que debemos no dejar de ser responsables

cuando en un control político, colegas, queremos que en efecto, y no en un control político nuestra gestión en general queremos que hayan obras, inversiones; qué político no habla por su comunidad, para que haya medios de comunicación, vías de penetración, qué político no lo hace, pero también debemos tener la responsabilidad y es lo que quiero intervenir y es ¿cuáles son las fuentes? ¿Cuáles son la convergencia de recursos? Y realmente con qué se va a contar para poderle llegar a las comunidades, a estas solicitudes que en su mayoría siempre son vías de comunicación.

Por supuesto que en la costa hacen falta vías de comunicación, pero bien lo decía Aída, en muchos lugares del país, también hace falta lo propio, el Casanare que fue el dador de regalías para Colombia, las regalías no son solamente para el Casanare, también llegan para aquellos lugares donde no hay un solo pozo de perforación o explotación o tan siquiera de sísmica, a nosotros como Congresistas nos asiste la responsabilidad de tener el sentir del terruño, pero la visión también nacional, yo creo que en efecto, poder decir que aquí en este gobierno se le apueste a lo que ustedes también muchos han querido, y es que en Colombia se rescaten las apuestas férreas, aquí en efecto, las salidas tienen que ser más estructurales y una de esas salidas estructurales, le quiero decir a la señora Ministra, deben ser esas metas que ha establecido el Presidente, de tener unas líneas férreas que seguramente acá nos podrá exponer el avance que tiene de las propias.

Que la Colombia profunda, la realmente, la de más dificultad de acceso, cuente con aeródromos que tengan la posibilidad en efecto de poder llegar a comunicarse en esos espacios donde no hay ninguna otra opción de hacer vías, que los comunales puedan tener sus placa huellas señora Ministra, yo creo que esa es una apuesta que también todos nosotros, los políticos celebramos cuando podamos tener organizaciones comunales construyendo sus placas huellas, porque esa también es otra petición y es justo del que más necesidad tiene, del productor primario que trabaja en la tierra y que tiene que aportarse en recursos para esa nueva propuesta denominada en este Gobierno del Invir de las vías rurales y comunitarias.

Colegas y colegas, hablando de valorización, la valorización tiene un registro histórico en Colombia, un poco más de 100 años, 1921, la valorización no se está creando en este Gobierno ni mucho menos hoy, la valorización, como lo han dicho ustedes que saben, es ese instrumento que puede ayudar a converger recursos, para que se puedan ver las obras, en el Casanare que fuimos aportantes de miles y millones y billones de recursos a la Nación para que nos construyeran una vía de Villavicencio a Yopal denominada en su mayoría doble calzada, fue a partir de una concesión con Apps que se pondrán en funcionamiento peajes para cubrir y que si no se hace, en efecto aquí viene la responsabilidad de nosotros los Congresistas que no podemos dejar de ser técnicos por ser políticos y es, en efecto, que

aquellas concesiones que dicen que en este gobierno no se han hecho acuerdos de concesiones de 4G, ni demás, pues tengamos claro que estas apuestas son de contratos que vienen de Gobiernos anteriores.

Como viene de Gobiernos anteriores, del año 2021, la construcción del peaje de Turbaco ¿qué habitante de Turbaco quiere por supuesto ese peaje? Pero cuánto impacto da al país, y esa apuesta no es del Presidente Gustavo Petro, es un contrato de concesión que no lo hizo ni siquiera este señor, imagino yo que está acá como Director de la ANI, sino que se hacen y en efecto el no cumplir tiene que llevar, honorables Congresistas, al pago de recursos del Estado colombiano, felices quedarán entonces los contratistas y operadores de estas vías, que el Estado se vea hoy obligado a devolver miles y millones de pesos sin darle un golpe al mundo, poner un palao en esa vía, si se llega efectivamente a terminar estos contratos, porque no se acude a esta otra fuente de financiación que aquí nos está molestando, pero que es absolutamente claro Ministra, que no hay ninguna otra opción, si no hacer grandes bolsas para conseguir los recursos, digámosle claro al país, no podemos tener discursos solamente veintijuleros, si no tenemos también el entendido de que hay que buscar fuentes de financiación que permitan hacer posible estas obras.

Termino, el Estado debe ser responsable de este marco, de esta regla fiscal, no llevar a estos daños antijurídicos por los desequilibrios, porque felices estarán los contratistas que no son de este Gobierno, que son de Gobiernos anteriores, si no se permite llevar a cabo la realización feliz de estas obras, termino por decir, solo medio minuto. Tres puentes caídos entre Sogamoso y Aguazul, Casanare, tres puentes caídos, le pediría de la manera más respetuosa a la señora Ministra y a sus técnicos, que nos dé a conocer, ¿cuál es la responsabilidad de los técnicos expertos en geología y demás?, que permitieron durante 20 años invertir recursos de nivel nacional como embobándonos a los boyacenses y a los llaneros que nos hacían puentes, pero puentes que no duraban más de 5 años y se caían, como el que se cayó recientemente y nos ha dejado una incomunicación al Llano colombiano con el centro del país, que se conozca entonces, (cortan sonido).

Se lo agradezco, un minuto, que se conozca entonces señora Ministra, la responsabilidad también de quienes eran los técnicos y los contratistas que le decían que se invirtieran recursos para hacer obras que no pasaron 10 y 12 años y se cayeron, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Muchísimas gracias señor Presidente, saludo a los Senadores y saludo a la señora Ministra

de Transporte y a todo su equipo en este debate de control político, señor Presidente no en vano nosotros ocupamos el segundo lugar en desigualdad a nivel de región, y esto se debe a lo que todos conocemos, a una inequidad que nos ha llevado años y años y años, y que no hemos resuelto, que no se ha resuelto, que la clase política no se ha preocupado por resolver, al contrario, cobrarles impuestos, impuestos a los menos desfavorecidos, a nosotros los pobres y los ricos en cambio pagan lo que ellos quieren, o las leyes están hechas a su acomodo y, el cobro de la valorización no es nuevo, ni en el país ni en el mundo, y en este caso, el cobro se diferencia porque no afecta a los más pobres, ni a la clase media, pero beneficia a todos, al generar prosperidad y equidad en la región.

La Resolución número 2615 del 2024 es muy clara, introduce exenciones para propietarios en extrema o moderada pobreza, y para aquellos sin capacidad de pago, el dinero recaudado se destinará a mejorar las zonas más pobres de la región, contribuyendo al desarrollo integral y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un 50% de los recursos se invertirán en el departamento de Atlántico, con posibilidad de aumentar este porcentaje; también, el proyecto busca corregir problemas históricos de financiamiento y gestión, asegurando una terminación efectiva y beneficiosa de la obra, los gremios empresariales, eso sí las élites, y los más ricos de la región a quienes se les dice o a quienes les decimos que son muy egoístas, claro, que se están oponiendo a esta medida, porque afecta sus intereses, son ellos los que van a tener que pagar la valorización de sus predios riquísimos, que están ahí en ese punto donde se va a hacer la intervención, por eso necesitamos, que se necesita priorizar el bienestar de las poblaciones más vulnerables, encontramos en esta, como ha sido histórico en nuestro país, resistencia de los sectores políticos tradicionales.

Pero también se va a hacer con transparencia y participación ciudadana en la gestión de los fondos con audiencias públicas y comités de seguimiento comunitarios, lo que nos va a generar la inversión en infraestructura, que es crucial para desarrollo sostenible de la región, acompañada de una evaluación ambiental y social rigurosa. Señor Presidente, yo pido que escuchemos a la señora Ministra, para que nos informe al Congreso y a todo el país, está la problemática que decimos tener en la región Caribe, y particularmente, el departamento del Atlántico, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidente, uno de los problemas que tenemos nosotros en nuestro país con respecto a la infraestructura vial que hoy en día está viviendo el

departamento, por supuesto, de Bolívar del Atlántico y pues todos los departamentos, porque todos terminamos viendo el abuso que se tiene en relación a los peajes, y es que son peajes que se han venido estructurando a lo largo del tiempo, no, realmente con el fin de mejorar una infraestructura vial, sino más bien es como de sacarle los recursos al pueblo colombiano, ¿a costa de qué?, de un detrimento en el desarrollo de nuestras regiones, a costa también del turismo, a costa también del desarrollo que se ve truncado cuando a las afueras de un municipio pues le termina poniendo un peaje; ahí vemos nosotros el caso de Turbaco y cómo las comunidades han tenido que verse obligadas a salir a las calles a protestar en contra de esas injusticias; injusticias que hay que decir, que se pagan unos peajes muy costosos y que estos recursos no se ven ni siquiera en las vías, encontramos eso sí, vías de cinco carriles pero 500 metros antes de llegar al peaje y 500 metros después de salir del peaje, para después encontrar vías estrechas, llenas de huecos, de cráteres que terminamos viendo, o sea, pagamos por trochas, pagamos por unos servicios que se supone que deben prestarnos esa concesión, pero no los prestan porque las vías no están en las condiciones, porque ni siquiera tienen grúas, ni siquiera tienen ambulancia y las vías no están señalizadas, entonces, ahí también la molestia de los ciudadanos.

Y, una vez que se paga un peaje, vemos otro a los 10, 15, 20 kilómetros, entonces, esto es un disparate, hay que regular los peajes en nuestro país, hay que hacerlo, es que Colombia termina siendo el país con la mayor cantidad de peajes, con las distancias más cortas, con las tarifas más altas, tarifas que inicialmente empiezan en un valor y vemos que gobierno tras gobierno terminan incrementando, subiendo y subiendo, eso tiene un efecto también, por supuesto, en el comercio en nuestros departamentos, en la competitividad que tiene nuestro país y es que en razón a los fletes de los peajes, los productos se terminan incrementando hasta un 13% y, ahora que terminamos viendo que otros nuevos anuncios de incrementos es totalmente descabellado y se sale de lo que en campaña este Gobierno prometía, ahí vimos nosotros las fotos, porque nosotros también hemos estado allí con la gorra puesta: ¡No más peajes! Eso que se prometió en campaña debe estar justamente en las directrices de los ministerios, pero que nos encontramos con una barrera gigante con los ministerios y con el Ministerio, por supuesto, de Transporte.

Nosotros, en razón a esta problemática, hemos presentado una propuesta y es una iniciativa de ley, Presidente, que incluso ya va para segundo debate, estamos esperando unas audiencias que nos comprometimos en torno a la aprobación del primer debate para que esta plenaria decida, discuta, ponga el tema a debatirse, a encontrar soluciones sobre la problemática de los peajes; nosotros proponemos establecer lineamientos en las distancia 150 kilómetros lineales de un peaje al otro y no nos digan que no se puede y que es descabellado y que

eso va a afectar el desarrollo y la infraestructura vial de nuestro país, porque entonces, nos preguntamos, ¿cómo en otros países la plata si alcanza? Cómo en otros en otros países no necesitan el número de peajes que hoy en día tenemos en Colombia y si hay infraestructura vial.

Un caso concreto, ya para terminar Presidente, Ecuador, 200 kilómetros un peaje, vías en perfectas condiciones, pago de dólar, por qué en Colombia no se puede, si Ecuador y Colombia tienen también, por supuesto, geografías complejas, que se requiere por supuesto de inversiones, que se requiere de ingeniería, entonces, no nos digan que no es posible, más bien sentémonos, planteemos la problemática y empecemos a desarrollar soluciones, porque lo que estamos viviendo nosotros ahorita, aquí en razón a este debate en Bolívar, en el Atlántico, es lo que se está viendo en todo el país y lo que vamos a terminar viendo es que la ciudadanía va a tomar vías de hecho en torno a esa indignación, en torno a estas injusticias, vías de hecho que terminan ocasionando problemas sociales, que terminan ocasionando problemas que ninguno de nosotros queremos.

Así que, Presidente, está para segundo debate un proyecto que nos ayuda, justamente con esa problemática, una vez se desarrolle la audiencia pública que fue... (cortan sonido) 30 segundos que fue parte del compromiso en razón a la aprobación en el primer debate, una iniciativa que hemos insistido y que se ha terminado cayendo por trámite legislativo, que el Ministerio de Transporte también, pese a que este Gobierno insistió en campaña que acompañaba la iniciativa, hoy parecen desconocerla, le demos el debate aquí y que entre todos nosotros pongamos de una vez todas, pongamos, le dé de una vez, freno a los abusos que se tienen con los peajes, gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:**

Gracias a usted honorable Senador Fabián Díaz. Señora Ministra, doctora María Constanza García, tiene el uso de la palabra por 20 minutos y hasta por 20, pero si necesitare uno más, así como lo hemos extendido a los Senadores, con mucho gusto también, ¡adelante! Señora Ministra.

Perdón, antes de la Ministra, un par de anuncios, el debate que estaba citado para el martes se aplaza, los citantes llegaron a ese acuerdo y, por eso, el martes tendremos discusión de proyectos de ley, se volverá a agendar, ¡claro!, con mucho gusto Senador Fuelantala y, decir también que hay que elegir los miembros de la comisión de administración que tienen el periodo vencido; de manera que los partidos que tengan asiento en esa comisión de administración, por favor que presenten sus candidatos a ver si logramos elegir la semana entrante, excúseme señora Ministra, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Transportes, doctora María Constanza García Alicastro.

Palabras de la señora Ministra de Transportes, doctora María Constanza García Alicastro.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Ministra de Transportes, doctora María Constanza García Alicastro:**

Gracias, Presidente, bueno, muy buenas tardes a todos y a todas, a la Mesa Directiva, a los Senadores citantes, a todos los Senadores que aún hacen presencia en el recinto, a los colombianos que están haciendo seguimiento a este debate, voy a aprovechar esta intervención, estos minutos para hacer una pedagogía sobre los temas de valorización, para hacer unas precisiones sobre el proyecto Bogotá-Barranquilla, pero sobre todo, espero al final de esta intervención, poder llegar a un acuerdo con todas las fuerzas, con los diferentes sectores políticos frente a la importancia de la contribución de valorización, frente a lo que un recaudo como el que podemos obtener a partir de la contribución, nos puede permitir en una senda de desarrollo.

Y, yo quiero empezar con esto, Senadores, colombianos que siguen este debate y es entender que la valorización es una política de Estado, la valorización no se la inventa este gobierno y miren ustedes, si pueden seguir esta línea de tiempo, la valorización arranca en 1921, por allá hace 103 años se crea la valorización en Colombia; en Colombia, por contribución nacional se cobró valorización en el pasado en 44 proyectos, en el año 2003, como ustedes ven acá, se declara inexecutable, y ¿por qué se declara en ese momento?, porque, considera el Consejo de Estado, no estaba definido el método con el cual se debía cobrar, cobrar la valorización de contribución nacional.

Pero miren ustedes, en el gobierno Santos, en el año 2016, en una reforma tributaria, en la Ley 1819 se vuelve a incorporar a los ordenamientos jurídicos, la posibilidad del cobro de contribución de valorización y a partir de ese momento empieza un camino donde se saca un Conpes, donde se saca un decreto reglamentario, el Decreto 1255, por ejemplo, nos establece el método, la tarifa y nos genera las definiciones para que el Gobierno nacional pueda usar esta contribución, y quiero que miren los tres últimos ítems que hay en esta gráfica, y es cuando llegamos al Gobierno y creemos en la valorización, además es que en este país, Bogotá ha cobrado valorización, lo decían, Antioquia ha cobrado valorización Barranquilla, ha cobrado valorización, el Valle ha cobrado valorización, es un instrumento probado en nuestro ordenamiento y es importante señores, y esto, creo ahorita, voy a, voy a compartir con ustedes reales cifras de lo que nos preocupa a nosotros, también nos preocupa la capacidad de pago, a nosotros también nos preocupa que no le podemos ir a cobrar la valorización a la clase media, como dijo hoy nuestro señor Presidente, obvio que nos preocupa y ahorita les voy a mostrar con los números específicos detallados en el caso del proyecto Barranquilla-Cartagena, realmente de qué estamos hablando.

Pero entonces, es importante para el auditorio, para todos los que nos no siguen y es, antes de que llegara este Gobierno, había una conciencia en este mismo recinto, probablemente, se aprobó la Ley 1819 que permitió la contribución de valorización y es precisamente hoy lo que nos permite dar esta discusión frente al cobro, yo les puedo garantizar a ustedes señores y a todos los que nos siguen, que este cobro y lo que estamos hoy proponiendo tiene el sustento jurídico que de lejos vamos nosotros, como sector transporte, como entidades adscritas vinculadas, a estar proponiendo y a estar haciendo artimañas frente a lo que nos permite la ley para poder generar un cobro de valorización.

Y, aquí entonces quiero decirles señores, esto es muy importante, porque se habla de lo que podemos y no podemos hacer, y no hay que especular, hay que leer la norma, esto es lo que dice la norma, la norma, el artículo 249 de la Ley 1819 establece cuándo se puede cobrar, y dice antes y durante, antes y durante, ¿qué quiere decir? Que cuando estoy haciendo la construcción de los proyectos, sí puedo hacer valorización y, señores, en el Plan Nacional de Desarrollo que este Congreso aprobó, se incorporó un ajuste a la Ley 1819, donde se habilita el cobro antes, durante y después, 5 años después de haber finalizado las obras, hoy las normas nos permiten también hacer la contribución, y el cobro de la contribución de valorización y, esto es importante, porque uno de los temas sobre los cuales está haciendo debate, es la ilegalidad del cobro, la retroactividad del cobro, la imposibilidad del cobro, y estamos dispuestos, vamos a dar las discusiones jurídicas, ya hemos sido notificados por los titulares de prensa, de diferentes demandas que se han instaurado en contra de las resoluciones en contra de los instrumentos, debo decir, a mi juicio, con un poco de mezquindad, porque donde algo, donde una demanda de estas prospere y donde un juez o una autoridad llegue a tomar una decisión en contra del instrumento, están privando nuevamente a Colombia, como pasó en el 2003.

En el 2003, duramos 13 años sin la posibilidad del cobro de la contribución de valorización, pero señores, aquí está, está escrito, cuándo se puede cobrar y ante eso es importante decirles, por qué creemos que hay que cobrar valorización y, creemos que cobrar valorización, porque es que el país hizo unas inversiones muy grandes en infraestructura, ahí están, hoy estamos ejecutando un programa supremamente ambicioso que en Capex y Opex, en pesos de hoy, son 120 billones de pesos, que hoy el Gobierno nacional sigue, ustedes señores y ahorita que ya están revisando el presupuesto 2025, los invito a que miren el presupuesto de este sector; este sector, así como este año tiene el presupuesto más alto de la inversión de todo el Gobierno nacional, este año tenemos 13.9 billones de pesos, el año entrante señores vamos a tener 13.4 billones de pesos y entonces ahora me preguntan: y, ¿para dónde van?, van para las 4G y las 5G, 7.1 billones de pesos, quiere decir, el 53% de los recursos de este

sector, van a la ANI para honrar los compromisos que tiene el Gobierno nacional y que son, no son compromisos que firmó este Gobierno, y lo han dicho ustedes, pero que este Gobierno sabe que los debe honrar y que en ese sentido, 7.1 billones de pesos van para pagar lo que debemos honrar de estos contratos.

Aquí está el proyecto de Barranquilla-Cartagena, por ejemplo, en el proyecto de Barranquilla-Cartagena hemos pagado 1.3 billones de pesos en vigencias futuras, hemos pagado 55.000 millones en compensaciones y aquí también hemos, se ha aprovechado para hablar de los peajes, yo creo que esa es una gran conversación, uno no puede hablar de infraestructura sin hablar de fuentes de financiación y así como la valorización, los peajes hoy una son una fuente legal en nuestro país.

Y, les doy un dato señores, el Invías administra 10.200 kilómetros de carreteras en este país, 10.200 con 31 peajes, recauda 700.000 millones de pesos para para esos peajes, en la ANI detrás de este modelo, detrás de nuestras concesiones, recuerden que tenemos 43 proyectos concesionados de primera, tercera, cuarta y quinta generación; 125 peajes, 4.3 billones de pesos que hacen parte de este modelo y esto es importante, porque esa es la discusión que yo lo quiero, los quiero invitar señores, y a todo y al pueblo colombiano y es, necesitamos seguir invirtiendo, claro que sí, si ustedes se van a revisar el plan plurianual, ¿saben cuánto valen los proyectos cargados al Invías en el plan plurianual? Muchos de esos proyectos que fueron inscritos por ustedes al Plan Nacional de Desarrollo, un costo de 28 billones de pesos, todo lo que está en el plan plurianual costaría 28 billones de pesos, solo un dato, 99 proyectos de vías secundaria, 7.700 kilómetros, 8 billones de pesos, vías que no son, que no son responsabilidad directa del Gobierno nacional, que no son competencia del Gobierno, pero que el Gobierno sabe que son necesarias para el desarrollo.

Y, de lo que estamos hoy hablando y, yo descuento la legalidad de lo que estamos haciendo, insisto, daremos las explicaciones donde las debemos dar, explicaremos cada acto administrativo, explicaremos cómo en el corredor Barranquilla-Cartagena, hoy el tramo que está en cabeza del Invías, que hace parte del corredor, sí mantiene, al momento que sacamos la resolución, que fue mayo 2023, la posibilidad y el sustento jurídico para poder sacar adelante el proyecto? Entonces señores, mi pregunta al país es: ¿será que estas inversiones no están generando plusvalor en el suelo? ¿Será que estas inversiones no están generando beneficios? ¿Será que estas inversiones no nos permiten también más inversión y más desarrollo? Nos han llevado y me parece válido, ah, bueno, si se cobra la valorización, prioricemos los proyectos que sean para el desarrollo de las regiones, ¡totalmente de acuerdo!, no tenemos problema con eso, se lo dije al Senador Meisel en una conversación que tuvimos la semana pasada, escojámoslos, hagamos la matriz, digamos qué queremos hacer, ¿el Puente de la Hermandad?, qué queremos hacer,

¿comprar la draga en el Puerto de Barranquilla?, qué queremos hacer, ¿tumar el puente Pumarejo?, qué queremos hacer ¿las vías secundarias que nos están presentando el gobernador Yamil y el gobernador Verano?, qué queremos hacer ¿la vía Monpox-Pinillos?, qué queremos hacer, es largo el listado de proyectos, ahorita la Senadora Claudia mencionaba un listado de proyectos, sentémonos a hablar de proyectos, pero sí invito insisto a que revisemos de verdad la oportunidad que se tiene frente a la valorización.

Quiero invitarlos, yo, ah, bueno, un dato importante, este Gobierno ha mantenido el calado en el puerto, en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla, este Gobierno ha garantizado inversiones 2022-2026 de medio billón de pesos que hoy permiten tener un calado de 10.2 metros, mover 12 millones de toneladas en el Puerto de Barranquilla y saben ustedes ¿cuánto se recibe de contraprestación en el Puerto de Barranquilla? 30.000 millones de pesos al año, invertimos 100.000, 120.000 millones. ahí está el compromiso del Gobierno nacional.

Este Gobierno también, hoy va a hacer la retoma a través de Aerocivil, del aeropuerto de Barranquilla y vamos a garantizar inversiones por 150.000 millones de pesos, para terminar las obras inconclusas que quedaron lamentablemente de la concesión que se tenía del aeropuerto; entonces, el compromiso de este Gobierno no solo con estas regiones, con todas las regiones de del país, es evidente, con inversiones reales que se están haciendo en los territorios.

Y, quiero avanzar, porque quiero llegar tal vez, a lo más importante, y es cómo, cuándo, a quiénes les vamos a cobrar, para que esos temores que se tienen frente a un pago de lo indebido, frente a un pago de quien no tiene capacidad de pago, pues realmente sea hoy el espacio para darle un debate serio al país y para que tengamos la información y las claridades.

Señores, partiendo del mapa que les acabo de mostrar, esto no es solo Barranquilla-Cartagena, esto no es mezquindad, esto no es que tenemos nada contra nada, esto es, señores, que hay unas inversiones que están generando valor y que esas inversiones nos permiten capturar parte de esos beneficios, ¿para qué?, para reinvertirlos y aquí vuelvo y lo digo, hablemos de los proyectos, en dónde queremos invertir esos recursos, proyectos de vías secundarias, proyectos de vías terciarias, proyectos que le generen desarrollo a la región y, yo creo que ese es el llamado que nos tenemos que hacer todos, cada uno desde el rol que tiene, desde la responsabilidad que tiene, pero a ese debate es que los invito, a que revisemos entonces, ¿cuáles son esos proyectos? Esto es nuestro cronograma y esto es importante, esto no es que nos fuimos contra Barranquilla y contra Bolívar y contra Cartagena, aquí estamos avanzando en el proceso de cobro y valorización, también en la región de los pacíficos, de los mares, obras también, debo decirlo como el Túnel de la Línea que están generaron unos beneficios ciertos en el desarrollo, pero no, aquí no estamos cobrando, cuánto costaron las obras, aquí lo

que estamos cobrando son los beneficios que estas obras están generando y que son reales, que tienen metodologías.

Y, ahí aprovecho, señores y a todos los que estén interesados, los invito a que entren a la página del Invías ahí pueden descargar todos y cada uno de los anexos de las metodologías, de los informes que hoy le dan soporte a la posibilidad del cobro de valorización, estos son nuestros cronogramas, hoy nuestros equipos efectivamente trabajan para poder, en estos plazos avanzar con la contribución de valorización, y bien se lo dijimos, por ejemplo, la Contraloría; la Contraloría nos hizo un requerimiento por el Túnel del Toyo, hoy recuerden ustedes, que al Gobierno nacional le faltan 550.000 millones para terminar las obras del Túnel del Toyo y con la Contraloría nos comprometimos, el ingreso que logremos de la valorización se va el Túnel del Toyo, el ingreso que logremos de valorización se va para las obras de Pacífico, uno que hoy también y he estado en debate en la Comisión Tercera y en la Comisión Cuarta y en la plenaria también de Cámara, hablando de las obras de Antioquia.

Y, yo me quiero, voy a, ay, me devolví, voy a avanzar porque me quiero ir al quiz del asunto que me parece lo más importante y es ¿qué estamos cobrando? Nosotros aquí no estamos hablando de las obras que se hicieron hace 20 años, hace 30 años, eso no es lo que está hoy en la discusión, nosotros estamos hablando de las últimas inversiones que se han hecho desde el Gobierno nacional, que hoy están generando un beneficio, y este es el beneficio que estamos cobrando, cuando uno corre las metodologías y estima los beneficios, los beneficios están del orden de 8 billones de pesos, pero no vamos a salir a cobrar 8 billones de pesos por los beneficios; ¿qué es lo que estamos cobrando?, por un lado tengo los beneficios y qué me dice la norma, qué me dice la norma. La norma me dice: revisa los beneficios, revise el valor de las obras y revise la capacidad de pago y, esa capacidad de pago es la que le da el tope, el techo de lo que puede cobrar, en esa línea, los beneficios para este proyecto y aquí hablo de Cartagena-Barranquilla, 8 billones de pesos, las obras traídas a valor presente son 2.3 billones de pesos y la capacidad de pago 3.2 billones de pesos; entonces, ¿qué es lo que vamos a cobrar?, vamos a cobrar los beneficios hasta por 2.3 billones de pesos cruzados con la capacidad de pago.

Pero ahora les voy a decir a quién le vamos a cobrar, y este trabajo señores, debo decir, contratamos a la lonja de Barranquilla, la lonja de Barranquilla hizo la actualización de las metodologías para poder saber los valores comerciales, toda la información y algunos han mencionado hoy, que estamos trabajando con información desactualizada, pues debo decirles para tranquilidad de todos los interesados que ¡no!, que nosotros recibimos las bases catastrales autorizadas de las diferentes autoridades, que nosotros hemos desplegado a nuestros equipos técnicos para que hagan verificaciones en campo y que eso nos permite hoy, y quiero, estas son todas las obras, el detalle de

todas las obras que se han hecho con el contrato de concesión vigente y con las inversiones también del Invías que hacen parte de este proyecto.

Pero me quiero ir señores, y quiero mostrarles el trabajo en campo que se ha hecho, porque me parece importante, creo que esto le hace justicia, aparte de la discusión que tenemos, ¿qué tipo de predios son los que hoy son predios gravables?, ahí lo tienen ustedes, pero lo más importante: ¿Quiénes serán exentos? Y quiero que en esto me pongan ¡atención!, por favor, para que, pues para que tengamos todos de primera mano, la información.

Miren lo que dice esta diapositiva: ¿Quiénes pueden ser exentos? Hay que mirar quién tiene capacidad de pago, la ley ya tiene también una de excluidos y, eso nos ha permitido señores, hacer todas estas verificaciones y sacar todo este tipo de previos del cobro de contribución, este trabajo lo hemos hecho, hemos recorrido calles, hemos recorrido barrios, hemos recorrido los 10 municipios identificando esta realidad predial, para poder sacar de la base de datos y que estos predios que no tienen capacidad de pago, queden exentos.

Y, miren ustedes la siguiente tabla que quiero compartir, efectivamente, hoy la base de datos tiene 248.000 predios en los 10 municipios, pero esos 248.000 predios que tienen esta distribución: ¿Quiénes son 81.000 jurídicos? Personas jurídicas que tienen la propiedad de esos predios, personas naturales, predios sin información, para el total de los 248.000, pero miren aquí lo importante, señores, según las metodologías de capacidad de pago, el Sisbén 1 y 2 está exento; según las metodologías de capacidad de pago, el estrato 1, 2 y 3 está exento; 105.000 predios exentos; según las metodologías, también de capacidad de pago, las unidades agrícolas familiares están exentas, quiere decir que de una base de 248.000 predios, son 140.000 predios los que resultan objeto de esa base gravable y esto es importante, porque esto responde a la preocupación que todos tenemos, es que es válida la preocupación, esto, no vamos a generar un cobro gravoso para quien no tiene capacidad de pago, no vamos a generar un cobro gravoso para los las personas que no tienen cómo pagar esta contribución, y este es el resultado del trabajo técnico que se ha hecho.

Nosotros, hoy esperamos, hacia el 24 de agosto, estar lanzando una primera fase de lo que es ya la distribución de este cobro de valorización, esto lo haremos por zonas, son 10 municipios, vamos a estar tal vez hasta el mes de marzo haciendo todo el proceso que nos permita la notificación, que nos permita también que los contribuyentes puedan reclamar, en el caso de que haya pues alguna información errada en este proceso.

Entonces, señores, yo hoy quiero transmitir, la contribución de valorización no es algo que se invente este Gobierno porque considera que tiene un hueco en sus finanzas, ¡No, señores! Es una contribución creada por la ley, que lo que busca es capturar parte de los beneficios y reinvertirlos, no

vamos a cobrarle al estrato 1 y 2 y 3, no vamos a cobrarle el Sisbén A y B, no vamos a cobrarle a las Unidades Agrícolas Familiares, si ustedes ven, casi que el 40% de los predios quedan exentos del pago de contribución, y eso es importante, porque esto mira la equidad tributaria que efectivamente hay detrás de esto.

A la preocupación, que es discutible pero legítima, finalmente, ¿de dónde se invierte el recurso? Yo los invito a que entonces nos sentemos a hablar de proyectos, ¿cuáles son los proyectos que le van a dar desarrollo a la región, con una visión de región?, ¿cuáles son esos proyectos? Estamos en total disposición, no porque queramos, es que ese es el deber ser, ese es el deber ser, ¿cuáles proyectos? Pues yo empezaría por los que están en el Plan de Desarrollo, bastantes proyectos que quedaron priorizados en el Plan de Desarrollo de Bolívar, de Atlántico también, yo creo que nos tiene que alcanzar ese enfoque regional para llegar al Magdalena, ¡por qué no!, para llegar al Cesar y por qué no para poder generar un beneficio a toda la región Caribe, y eso es a lo que los invitamos, Senadores, eso es a lo que creemos que es la conversación que nos tenemos que dar. Hoy este sector tiene el presupuesto más alto, lo tiene, es el presupuesto más alto, pero lamentablemente, el 75% de este presupuesto está comprometido.

Y, dejen aquí una discusión importante y resulta, y esto se lo he mencionado a algunos de ustedes, a este Gobierno le reventó el DR8 de los contratos de concesión de cuarta generación. ¿Qué es eso? El diferencial de recaudo que se paga en el año 8, en el año 13 y en el año 18. ¿Qué es eso? El riesgo comercial, iban a pasar 100 carros, pasaron 50, el Gobierno paga los otros 50, y esos son 7 billones de pesos que hemos venido honrando, que hemos venido año a año, 2023, 2024 y 2025, ubicando en las partidas presupuestales, entonces, hoy la valorización que es legítima, que tiene justicia tributaria, que es legal, que ni siquiera la creó este Gobierno, que la creó el gobierno del Presidente Santos, que la reglamentó el gobierno del Presidente Duque y que este Gobierno la está implementando como le corresponde, además según la Ley 1819, lo que va a permitir señores, es que haya una redistribución y que podamos seguir invirtiendo en las obras.

Entonces, entendemos, no es nada popular, a nadie le gusta que le cobren tributos, impuestos, tasas, pero creo que ahí está sobre la Mesa, la realidad de la contribución de valorización, ¿qué está pensando el Gobierno frente a esta posibilidad y cómo los invitamos? Está abierta toda la información para que la revisemos, para que la discutamos, para que la analicemos y para que podamos seleccionar los mejores proyectos en pro del desarrollo de las regiones.

Senador Cepeda, yo dejen acá mi intervención y pues agradezco mucho el espacio que nos han dado para poder hacer las claridades frente a la

contribución de valorización, y en particular al proyecto Barranquilla-Cartagena.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:**

Gracias señora Ministra, además por el buen uso del tiempo, me ha pedido la palabra el Senador Carlos Meisel y después para cerrar en breves minutos, los Senadores aquí presentes, Mauricio Gómez y Efraín Cepeda y terminamos, damos por terminado el debate. Senador Meisel, brevemente por favor, Senador Pedro Flórez, también.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Sí, este, Ministra, lo primero, es estoy convencido de que usted esté tranquila, yo era para que me parara bolas, no hay ningún problema, aquí la cordialidad no se acaba, Ministra, por muchas diferencias que existan.

Ministra, lo primero, creo que usted ha tomado la decisión de jurídicamente avanzar y nosotros también, entonces, desde el punto de vista jurídico, creo que simplemente va a ser una controversia que tendrá que resolver los jueces de la República, pero insisto en la conveniencia de esto, Ministra, nosotros nos leímos la resolución Ministra, sabemos que están exentos los estratos 1, 2 y 3, sabemos que está exento la UAP, nosotros no le estamos hablando de eso, sabemos que hay el 40% de los predios, por supuesto, porque son casas de los municipios solamente en una cuadra en Juan de Acosta, cuántas casas no pueden haber, nosotros estamos hablando, Ministra, es del campesino clase media, del ciudadano compra una segunda vivienda haciendo clase media, le estamos hablando de proyectos a punto del fracaso porque están endeudados y que no tienen en cuenta en su modelo financiero, porque no sabían que aquí un Gobierno le iba a traer tal incertidumbre jurídica que le iba a zampar una valorización sin tener ellos que ser clarividentes para en el momento que se metieron en hacer una inversión tener en las cuentas que eso iba a pasar, de eso es que le estamos hablando, de eso es que le hemos seguido hablando y de eso es que le vamos a seguir hablando.

Y, por último, a mí, por lo menos, no me pueden sacar en cara los cuentos del Plan Nacional de Desarrollo, porque yo no voté eso, y sí me preocupa, Ministra, cuando usted habla de un beneficio económico por 8 billones de pesos, ustedes se están dando cuenta, ¿cómo está la economía de este país?, ¿ustedes se están dando cuenta que el valor comercial está subjetivo a cómo está la economía de este país?, ¿ustedes no se están dando cuenta de que el PIB en el 2023 cerró en un crecimiento de 7% menos?, ¿ustedes no se están dando cuenta de que según cifras del mismo DANE, compañeros suyos, el desempleo otra vez toca dos dígitos?, ¿ustedes no se están dando cuenta de que la tasa de desocupación de este país se incrementa en un 1.4%?, ¿ustedes no se están dando cuenta de que la inseguridad tiene

jodida la economía en todos los centros urbanos y rurales de este país? Esa es la gran pregunta.

Entonces, yo no sé de dónde se saca aquí, que hay beneficios económicos en los predios por 8 billones de pesos, los valores comerciales, Ministra, es de acuerdo a quien los pueda comprar y, por supuesto, que tanto buen clima económico tengan los países, para hablar de esos supuestos beneficios económicos, yo le garantizo que la mejor esquina de Venezuela, hoy no cuesta lo que costaba hace 20 años, se lo aseguro, entonces, así mismo está pasando con los predios nuestros y la economía, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Muchas gracias señor Presidente, algo, algo importante que no puede obviarse, son las preocupaciones, especialmente jurídicas que han expresado diferentes Senadores a través de sus intervenciones y que serán las instancias competentes las que tendrán que resolver estas preocupaciones; sin embargo, yo quiero circunscribir a algunos apartes de la intervención de la señora Ministra de Transporte, que me parece importante que queden suficientemente claros, porque hacen parte de esas necesidades y de esas realidades que se deben atender de manera contundente, si esta decisión del Gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte, de recaudar esta contribución de la valorización sigue adelante, y a mí sí me gustaría que la señora Ministra, la señora Ministra pudiera escucharme señor Presidente, es importante que la señora.

Mire Presidente, a mí me da mucha pena, pero yo necesito que me escuche la señora Ministra, El Consejo de Ministros son los lunes, ¡no!

Señora Ministra, muchas gracias, esto no me va a llevar más de un minuto, simplemente creo que es parte de las claridades que deben quedar luego de este debate, lo primero es que estas preocupaciones jurídicas y de otro nivel que se han expresado aquí, deben resolverse por parte de las instancias del caso, las jurídicas por la justicia y demás, pero es que la señora Ministra mencionó dos cosas que nos permiten llevarle una, una claridad a las comunidades y, lo primero y quiero que la señora Ministra me lo aclare y me lo ratifique, es uno, si esta iniciativa continúa, adelante primero las inversiones se realizarían en el Caribe colombiano, eso yo quiero que la señora Ministra nos lo, nos lo clarifique.

Segundo, que se van a tener en cuenta algunas inversiones, algunos proyectos en los territorios que van a ser la contribución y que no van a ser únicamente los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo, sino que los Planes de Desarrollo del departamento del Atlántico y del departamento de Bolívar, van a ser tenidas en cuenta obras que estén incluidas en esos Planes de Desarrollo, estas claridades son importantes, son importantes porque parte de la discusión que se ha suscitado en el

territorio, es que el 50% de los recursos iría a otras zonas del país y no exclusivamente a la región del Caribe colombiano. Entonces, yo sí quiero señora Ministra, que usted nos puntualice de manera precisa estos dos puntos, ¡por favor!

**Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Transporte, doctora María Constanza García Alicastro:**

Senador Pedro, yo creo que usted lo dice muy bien, eso fue lo que manifesté, esto es lo que hoy le estoy diciendo sobre la Mesa, en el debate, y es el recurso que logremos recaudar, es un recurso que se queda al beneficio de la región que tenemos que abrir y mirar cuáles son esos proyectos, nuestro Plan de Desarrollo tiene cualquier cantidad de proyectos que fueron priorizados por los mismos Congresistas y que hoy hacen parte del Plan de Desarrollo, entonces totalmente claro lo que acaba de mencionar y, además, yo agrego y no se le va a generar un cobro al estrato uno, dos y tres ni a las Unidades Agrícolas Familiares, ni al Sisbén categoría A y B, quiere decir que cerca del 40% de los predios, van a ser exentos frente a la contribución de valorización.

Y, sobre la Mesa, vuelvo y lo digo, estamos abiertos a discutir cuáles son esos proyectos, lejos de la mente del Gobierno nacional que vayamos a imponer los proyectos, son proyectos para la región que están en el Plan de Desarrollo, no solo nacional, también en los planes territorial, municipales, y de eso se trata, de poder generar es esa matriz de proyectos, en un consenso que todos tengamos la certeza de que van a generar desarrollo para la región y en este caso para la región Caribe.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López**

Gracias Presidente, decirle al país que tenemos una Ministra que escucha, tenemos un Ministerio que escucha, yo creo que de las intervenciones me quedó clara la preocupación por la clase media, la preocupación por la afectación que se puede generar por la clase media, sobre todo por la falta de actualización catastral, porque puede llevar a confusión la falta de actualización catastral, de qué predios estamos hablando. En este recinto hemos dado varios debates sobre los temas de actualización catastral, yo les quiero recordar honorables Congresistas, que está en trámite un proyecto de ley necesario para el país, porque si no hay actualización catastral, no tenemos claridad predial y este debate nos permite esa conclusión. Así que, pedirle el respaldo a la bancada caribeña, para que ese proyecto de actualización catastral pueda salir adelante y entonces, esas valorizaciones se ajusten a una realidad predial y a una realidad de capacidad de pago.

Eso es importante, pero además decir, que inicialmente en el proyecto estaban contempladas las exenciones para los estratos uno y dos, yo celebro Ministra que se haya podido incluir el estrato tres, que fue la petición de Senadores de la bancada liberal, Senadores de la bancada conservadora,

de nuestra bancada, el Pacto Histórico realizó una petición expresa, para que se incluyera al estrato tres dentro de esa posibilidad de exención, entendiendo que la clase media también es una clase desfavorecida, también es una clase que necesita atención, que necesita ser escuchada. Y yo celebro que el Pacto Histórico haya realizado esta solicitud con nuestra Ministra y que haya sido escuchada, y que este mensaje les llegue a los caribeños, a las caribeñas, que la bancada está ahí con ustedes, respaldándolos, atendiendo sus preocupaciones, y estando aquí en el Congreso no solo por acompañar a nuestro Gobierno, sino porque este es un debate importante para el país, muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:**

Gracias señor Presidente, yo quiero hacer un llamado a la Ministra, con su capacidad de escucha y de diálogo, a que no cerremos el debate aquí, y que se haga una mesa trabajo, Ministra, la verdad, la gente allá la está pasando mal y aquí se habló de las tarifas de energía, de los alimentos, de la gasolina, me decía la gobernadora de mi departamento el otro día, que el recaudo tributario de impuestos es muy bajo en el departamento de Sucre, y estoy segura de que lo mismo se está replicando en los otros departamentos, la incertidumbre que hay en el país es total, la economía va mal, yo pienso que es importante que revisemos, hagamos una mesa de trabajo, que no nos cerremos, que ya se definió esto y vamos a comenzar el cobro en agosto y bueno, lo que nos explicaba, entendí, que de agosto a marzo, que antes de eso, por qué no, hagamos una mesa para poder explicar la situación de verdad de la gente.

Miren, hay personas en la costa Caribe que tienen un negocio y están pagando 16 millones de pesos en luz, y la gente no entiende eso, hay casas que pagan 13 millones de pesos, tenemos una situación difícil en la costa Caribe, y yo le digo una cosa, la valorización es para valorizar los predios, pero será posible que se pueda vender un predio, hoy con esta incertidumbre que hay, cuántas personas están intentando vender fincas o vender negocios, y no han logrado venderla por la misma incertidumbre que vive el país. Así que yo propongo que se abra de este debate, una mesa de diálogo para poder escuchar a todos los actores, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:**

Ministra, yo, ¿yo qué sentí?, yo sentí como cuando a uno le sacan en cara las cosas, que eso es lo más feo que hay en esta vida, como cuando a ti te sacan en cara las cosas, entonces, yo te hice la Circunvalar de la Prosperidad y yo te la cobro, no, esa circunvalar no la hizo el Presidente Petro, ni el Ministerio de Transporte de este Gobierno, la

hicieron otros Gobiernos. Pero yo había querido creer en la voluntad de diálogo y por eso hablé con el Ministro Cristo y con la Senadora María José Pizarro, y en ese momento, el Ministro Cristo lo voy a narrar, vino por la Ministra y se la llevó para atrás, para pedirle que suspendiera el cobro este año, para sentarnos con la academia, con el Congreso, es que está para noviembre el arranque del cobro, yo le estoy aquí diciendo, arranquemos en enero pero concertados, en consenso, todo el mundo tiene que estar tranquilo aquí y la gente no está tranquila Ministra, porque la gente no tiene cómo pagar en este momento.

Entonces, usted trae hoy, usted nos trae hoy unos cuadros, pero que no están en las respuestas oficiales del cuestionario que se les mandó, o sea, en la respuesta que usted nos manda, lo que está en la presentación, no está; entonces, quisiéramos nosotros sentarnos con usted, revisar los temas, quedar tranquilos y decirle que a mí me da mucha tristeza y no por mí, por la gente de mi departamento, por la gente de Bolívar, por la gente de la región Caribe, que la Ministra venga y nos diga: vamos a hacer el Puente de la Hermandad y vamos a hacer la obra a, b, c, d, pero con la plata de valorización, con una plata adicional a los impuestos que ya mi gente paga anualmente, eso sentí yo.

Yo creo que no hay mala fe, pero sí, Ministra, me tengo que declarar insatisfecho, porque además, no nos contestó Ministra, porque arrancó por Bolívar y por Atlántico, porque no arrancó por otra zona del país, porque arrancó específicamente por Atlántico y por Bolívar, que son dos departamentos que están sufriendo las consecuencias de unas tarifas, que el Presidente ha reconocido son impagables hoy. Ahí hay un tema de fuerza mayor, Ministra, y con todos esos temas que le hemos dicho, no, Mauricio Gómez, aquí hablaron todos los partidos políticos hoy por primera vez, todos, incluyendo al Pacto Histórico, hablaron hoy, le estamos pidiendo concertación Ministra, le estamos pidiendo diálogo, póngase en los zapatos de la gente en el Atlántico, un solo minuto, póngase en los zapatos de la gente de Bolívar un solo minuto, cálcese en los zapatos de ellos, uno siempre tiene que hacer eso.

Entonces, yo le pido diálogo, le pido concertación y ojalá usted tenga esa capacidad para poder sentarse con nosotros y terminar este proceso bien, es lo que le pido, no le estoy pidiendo mucho, hagámoslo, no, mañana mismo, pero con la decisión que le estamos pidiendo el Senador Cepeda y yo como citantes, de que este año no inicie el cobro, Ministra, mientras le da un tiempo también al Presidente de resolver el tema de tarifas, que está en eso, porque ya nombró los comisionados de la CREG y estamos seguros de que la tarifa va a bajar estos 6 meses, denos una gabela Ministra, no le estamos pidiendo mucho, es simplemente una petición dentro de mi cierre, que le hago con todo el cariño y con todo el respeto. Yo creo que de la pelea no queda nada Ministra, y yo creo que juntos podemos lograr muchas cosas, y este

es un momento y una decisión única suya, yo se lo pido como Senador, por el bien de todos.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, no voy a usar sino un minuto doctor Mauricio y le agradezco por el debate al doctor Efraín Cepeda, importante. Esto no es menor, también hay que decir que este Gobierno está utilizando una ley que no dispuso él, pero que se atrevió a usar, que se atrevió a usar, y es que en el país se ha financiado las obras de infraestructuras más grandes viales, a través del Presupuesto General de la Nación y a través del peaje, ¿por qué el peaje? Porque los carros son los que utilizan precisamente la vía, ¡claro!, se desfinanciaron muchos de los proyectos y se echó mano de la ley, que si no estoy mal, es del 2016 y esa ley permite ajustar los presupuestos a través de la valorización, algo que jamás se había hecho y financiado la obra pública en Colombia, yo creería que hay que considerar, por qué arrancan por allá y terminan por acá, y es decirles a los colombianos que las vías que hoy tienen, van a ser además desfinanciadas por los peajes, por el presupuesto y que van a utilizar la ley que les permite, que también los predios que se encuentran en estas vías, terminen respondiendo por el presupuesto y el financiamiento de las obras ya contratadas.

Esto me parece muy grave y de una dimensión mayor, que no es un tema solo doctor Mauricio y doctor Efraín, de su tierra, que puede terminar en los diferentes territorios, reflexionen, reflexionen porque esto no es entre ricos y pobres, empresarios y trabajadores, esto es que van a terminar, los predios de la Nación, respondiendo por las vías, que ya fueron contratadas y que debieran estar financiadas con el Presupuesto General de la Nación y los peajes, y sorprenden a los ciudadanos, con una nueva financiación a través de los predios, que están en los territorios por donde están las vías. Les agradezco mucho Senadores por abrirnos los ojos y los acompañamos. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Señor Presidente. Este debate nos deja muchas claridades con relación a la metodología y sobre todo, las pretensiones que se tienen y las implicaciones no solo en el Caribe, sino en todo el país, nos anuncian incremento de peajes, valorización, catastro multipropósito con incremento del impuesto predial y en nuestro caso particular, que siempre hemos hablado sobre el tema agrario, el tema rural, la rentabilidad de las actividades pecuarias, en esta grave crisis, nosotros no aguantamos más incrementos de tarifas o de impuestos.

Y es por eso que no comparto la conclusión que está realizando el Senador Gómez, sobre todo para el caso del Caribe, pero como se acaba de decir, podrá tener implicaciones para el resto del

país, en que se financien las vías con impuestos de valorización, por cuanto los predios rurales no son sujetos de especulación inmobiliaria, los predios rurales no se los tiene para negocios, se tiene para actividades agrícolas, agrarias, agropecuarias, para garantizar la soberanía alimentaria, la producción de alimentos, no para negocios inmobiliarios, y por eso, no compartimos bajo ninguna circunstancia que se ponga impuestos de valorización a predios rurales, Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muy bien, antes de seguir dando el uso de la palabra, y lo voy a seguir dando, déjenme porque ya nos habíamos anunciado para cerrar el debate, ya el Senador Mauricio lo cerró, yo me voy a ocupar tres minuticos para ello y enseguida seguimos dando el uso de la palabra.

Mire, reflexiones muy breves y sucintas señora Ministra, señora Ministra usted habló de la valorización como política de Estado y como es política de Estado, bien estoy, estoy en la mitad de la intervención, solo, como no tenía nadie que me cubriera en la Presidencia, pues comencé a hablar allá, pero vamos a hablar de aquí. Señora Ministra, usted ha hablado de la valorización como política de Estado, yo quiero decirle que eso yo no lo discutí, eso yo no lo discutí durante mi intervención, Senadora María José préstamela que son 3 minutos nada más, tres minuticos, no la discutí en mi intervención, yo lo que discutí y me reafirmo en ello, es la ilegalidad de esa contribución en esa zona, porque la Ley 1819 del 2016, que nos cobija, lo que dice es que la contribución nacional de valorización se podrá aprobar antes o durante la ejecución del proyecto, y el proyecto fue recibido en el 22, y la nueva ley que lo podía permitir entró a regir en el 23.

Segundo, para nada hemos leído, en ningún lado, ni en la resolución ni en las respuestas, que los estratos uno y dos y tres estén exonerados, habla de pobre moderado y pobre extremo, que habrá que revisar, pero no lo dice por ningún lado. Segundo, la foto que usted mostró señora Ministra, de la Carrera 51B de Barranquilla, de almacenes Éxito, le quiero decir que esa Carrera 51B fue construida en Barranquilla con valorización, de manera que nada tiene que ver con el Estado colombiano.

Cuarto. Usted ha hablado aquí de una serie de obras que se podían hacer en el Caribe colombiano, no sé cómo se garantiza ese cumplimiento, si aquí nos han ofrecido el oro y el moro para bajar las tarifas de energía, y como lo dije ahora, lo último fue la opción tarifaria que nos ofrecieron una ley, y ahora nos dicen que estaría avalada, excúseme, en la reforma tributaria, Presidente Inti, me voy a tomar

un traguito de agua, ahora nos dicen que no, que va dentro de la Reforma Tributaria y que hay que aprobar 12 billones para que nos den uno y medio o dos, de manera que perdónenme, Ministra, pero el cumplimiento pues ya nosotros tenemos motivos para dudar que se haga.

Y por último debo decir, que lo expresé también en el debate, me extraña mucho que este Gobierno, amigo del diálogo y de la concertación con las comunidades, y estas cosas, a las comunidades de Atlántico y Bolívar no se les escucha, no hubo diálogo, hubo imposición, de manera que mientras no pausemos este cobro y se inicie un diálogo, me declaro insatisfecho del debate, porque hoy lo que se nos quiere es atropellar. Muchísimas gracias y pues si hay todavía alguna intervención del Senador Alberto Benavides.

**El Presidente, por orden alfabético, honorable Senador Inti Asprilla Reyes, manifiesta:**

Senador Benavides, si me regala un minutico para explicar cómo vamos a organizarnos, por Ley 5ª, una vez que el Senador Cepeda, una vez ha participado en el debate, no puede reasumir la conducción del debate, en ese orden de ideas, ante la ausencia de los otros Vicepresidentes y supongo que el Senador Amín que está antes en la lista, tampoco quiere asumir la Presidencia, asumo yo como segundo en la lista, después del Senador Amín.

Entonces, habiendo hecho esas aclaraciones, vamos a continuar con el debate, sé que ya hubo unas conclusiones por parte de los citantes principales, pero vamos a dar una ronda, una ronda, digamos, para que los otros participantes, que además están acá, den sus conclusiones, sus posturas, entonces si me permiten, entonces voy a darle la palabra al Senador Benavides, por ¿cuánto tiempo necesita Senador Benavides? Le voy a dar 3 minutos para que no quede, inmediatamente después vuelvo con el citante principal, y, usted ¿qué necesita Senador Jota Pe? Qué necesita, moción de orden o intervención es la pregunta, y entonces, también y vamos, bueno, entonces, reglamentariamente también, pues saben que tengo que darles prelación a las mociones de orden. Entonces, voy a darle la moción de orden a la Senadora María José y después al Senador Jota Pe.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Presidente no, no es la intención, con esta intervención cercenar la palabra de quienes lo han pedido, pero entiendo, por lo que dijo el Presidente Senador Efraín Cepeda, que se declara insatisfecho y entiendo, eso debe votarse en la plenaria, si no estoy mal, a mí me gustaría entonces que me aclarara el Secretario el procedimiento, porque realmente yo veo que aquí haciendo una cuenta rápida, hay cuatro Senadores de la bancada costeña, el resto no están, yo veo este recinto prácticamente vacío y entonces quisiera conocer el procedimiento, porque si no, pues básicamente, no entiendo el sentido de

seguir, cuando pues ya se ha hablado ahí, ya no sé en qué momento, además tampoco vamos a concluir el debate, en fin, o sea, como esas claridades para saber, si no, entonces avanzar, decidir y tener todos claro, cómo va a conducir este debate, si no, pues evidentemente después de intervengan las dos personas que han pedido el uso de la palabra, pues solicitar la verificación del quórum señor Secretario, para no cercenar la palabra de quienes la han pedido.

**El Presidente, por orden alfabético, honorable Senador Inti Asprilla Reyes, manifiesta:**

Perfecto, entonces voy a explicar en qué estado estamos a esta altura del debate, y ya le doy la palabra a usted, Senador Jota Pe, que solicitó una moción de orden, simplemente para que tenga en cuenta al momento de solicitar su moción de orden. El Senador Gómez Amín, Senador citante, uno de los citantes principales, quiere, digamos, hacer una pequeña interpelación de un minuto, aclaran, digamos, cuál es la ruta de diálogo con la cual va a terminar el debate.

Sabiendo esto Senador Jota Pe: ¿desea usted hacer su moción de orden? No, perfecto, entonces habiendo desistido de la moción de orden por parte del Senador Jota Pe, terminamos de la siguiente manera, 2 minutos, ¿desiste usted la moción de orden o continúa con moción de orden? Senador Jota Pe, lo escucho,

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Presidente, lo que ocurre es que hace, creo que 15 minutos, debió preguntársele a esta plenaria si seguíamos en sesión permanente, y no se no se ha preguntado. Segundo, yo sí acompañé la moción de orden de la Senadora que me antecedió, porque no veo orden en la culminación del debate, o sea, necesitamos saber, por favor, Senadora Angélica, Senadora Angélica, no veo orden, o sea, no se ha cerrado el debate y necesitamos saber cómo van a culminar, y tercero Presidente, están manifestando que la plenaria está casi vacía y que se requiere una verificación de quórum, entonces, quisiéramos saber si vamos a continuar sin quórum, ni siquiera deliberatorio.

**El Presidente, por orden alfabético, honorable Senador Inti Asprilla Reyes, manifiesta:**

vamos a proceder de la siguiente manera, para concluir tranquilamente el debate, la Secretaría me va a certificar a qué horas comenzamos la sesión y si es necesaria ya la declaración de sesión permanente, antes de eso, para que usted, espere un momentico señor Secretario, para que me verifique eso con la debida diligencia y con toda tranquilidad, vamos a darle un minuto al Senador Gómez Amín para que exprese su conclusión.

### Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Senador Inti, mire, para terminar el debate de la mejor manera, yo he podido, de la mano del Senador Cepeda, llegar a un acuerdo con la Ministra, el acuerdo, ¿cuál es? Le vamos a pasar formalmente, a través de una carta, la petición de suspender el cobro en el año 2024, buscando diálogo y concertación con los departamentos de Atlántico y Bolívar, yo estoy seguro, Ministra, que después de revisar usted el tema, la respuesta va a ser positiva y vamos a poder avanzar.

### El Presidente, por orden alfabético, honorable Senador Inti Asprilla Reyes, manifiesta:

Perfecto, bueno entonces, ¿se declaró o no se declaró la sesión permanente?, y es, se cumplió con el procedimiento de sesión permanente bajo la Presidencia del Presidente titular.

### El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

No se declaró la sesión permanente señor Presidente Efraín Cepeda, no se declaró la sesión permanente.

### El Presidente, por orden alfabético, honorable Senador Inti Asprilla Reyes, manifiesta:

Bueno, no habiendo sometido en su oportunidad bajo la Presidencia del titular, pues se levanta la sesión, porque no podemos seguir debatiendo.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Sonia Bernal Sánchez radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.

#### CONSTANCIA

#### PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

SESIÓN 06 DE AGOSTO DE 2024

En mi calidad de Senadora de la República y miembro de la Comisión Tercera Constitucional, quiero dejar constancia ante esta honorable plenaria del Senado de la República, la importancia trascendental que reviste para nuestro país el análisis y la discusión del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2025, radicado por el Gobierno Nacional el pasado 29 de julio, por un valor total de \$523 billones.

Este presupuesto se presenta en un contexto de grandes desafíos fiscales y económicos que enfrentamos como nación. Nosotros como congresistas estamos llamados a garantizar que el gasto público no solo sea responsable, sino que esté alineado con los principios de equidad y justicia social, priorizando la inversión en sectores clave como la educación, la salud, la agricultura, la industria y el turismo, así como impulsando estrategias de transición energética, fundamentales para el futuro de Colombia.

Es nuestra responsabilidad asegurar que los recursos se distribuyan de manera equitativa, beneficiando especialmente a las poblaciones más vulnerables. Las decisiones que tomemos tendrán un impacto directo en la calidad de vida de los colombianos, particularmente en áreas tan esenciales como la educación, la salud y la infraestructura básica, que son pilares del desarrollo humano y social.

El presupuesto propuesto, que está financiado en gran parte con recursos de la Nación, cuya fuente principal son los ingresos tributarios, requiere un análisis detallado para asegurar que las proyecciones y dinámicas fiscales del próximo año estén basadas en aprendizajes sólidos de la actual vigencia. Asimismo, es fundamental entender el comportamiento de los recursos de capital, incluyendo el crédito interno y externo, para garantizar la sostenibilidad fiscal.

El reto que enfrentamos como senadores es múltiple. Debemos entender las limitaciones fiscales del país y actuar en consecuencia, priorizando el gasto de manera adecuada y coherente con los requerimientos de cada sector, sin perder de vista el impacto que nuestras decisiones tendrán en las regiones. La reducción en la inversión, que para 2025 se establece en \$82 billones, un valor considerablemente menor al de la actual vigencia, nos obliga a ser aún más estratégicos en la asignación de recursos, asegurando que estén en total coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, hago un llamado para que trabajemos de manera conjunta, no solo en esta plenaria, sino también con el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, para encontrar sinergias que nos permitan maximizar el impacto de cada peso invertido. Es fundamental que el Gobierno continúe buscando la convergencia de otras fuentes de financiamiento, como los recursos del Sistema General de Regalías, para cumplir con los objetivos que nuestras regiones requieren.

Finalmente, es imperativo que, en este contexto de ralentización económica, el Congreso actúe como un agente fundamental de la política fiscal, contribuyendo a dinamizar la actividad económica a través de medidas contra cíclicas que promuevan el desarrollo y la estabilidad del país.

Por todo lo anterior, expreso que esta plenaria de senado deberá estar lista para iniciar el análisis y el debate del Presupuesto General de la Nación 2025, con la firme convicción de que nuestras decisiones deben reflejar el compromiso con la equidad, la justicia social y el desarrollo integral de Colombia.

Atentamente,



SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ  
Senadora del Congreso de Colombia

V

### Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

Bogotá, D.C.,

Secretario General  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 7 No. 8 - 68, Edificio Nuevo del Congreso  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 02 de 2024 - Debate de Control Político.

Respetado Secretario Eljach,

En atención a la citación al Debate de Control Político sobre la Proposición No. 02 de 2024, referente a las "Condiciones técnicas y económicas en que se plantea el cobro de la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad, dada la afectación directa a un porcentaje de la población de los departamentos del Atlántico y Bolívar", presentada por el Honorable Senador Mauricio Gómez Amín; al respecto, sea lo primero indicar que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 087 de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias", le corresponde a esta Cartera Ministerial principalmente, formular la política sectorial del transporte a nivel Nacional en los diferentes modos (carretero, marítimo, fluvial y férreo) y la ejecución directa la realizan las entidades adscritas como el Instituto Nacional de Vías, la Agencia Nacional de Infraestructuras, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la Superintendencia de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En ese contexto, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realizó traslado por competencia ante la Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías, a través de los radicados No. 20241080926851 y 20241080926611, para que, en el marco de sus competencias se pronuncien al respecto.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que este Ministerio está presto a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,



MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO  
Ministra de Transporte

Anexo: Traslado MT No. 20241080921071 y 20241080923181

Revisó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel - Asesora Despacho  
Yadira Cuentuegros Silveira - Asesora Despacho  
Elaboró: Juan Garzón - Oficina Enlace Congreso

Bogotá D.C.

Director  
**JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**  
 Calle 25G # 73B-90. Complejo Empresarial Central Point  
[atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)  
 Ciudad

Asunto: Traslado Proposición No. 02 de 2024.

Respetado Ingeniero Montenegro,

En atención a la solicitud de información remitida a esta Cartera Ministerial, por parte del Honorable Secretario del Senado de la República, Dr. Gregorio Eljach Pacheco, relacionada con la Proposición No. 02 de 2024, "Condiciones técnicas y económicas en que se plantea el cobro de la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad, dada la afectación directa a un porcentaje de la población de los departamentos del Atlántico y Bolívar", presentada por el Honorable Senador Mauricio Gómez Amin.

Conforme lo anterior, damos traslado de los numerales 1,2,3,4,8,9 y 10, del cuestionario adjunto dirigido al Ministerio de Transporte:

**"1.- Sírvase informar ¿Cuántas mesas técnicas y el resultado de las mismas, se han realizado para determinar el efecto de la valorización de la vía - Barranquilla - Cartagena?**  
**2.- Sírvase a informar ¿Cuánto es el recaudo esperado en precios del 2024 para la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena?**  
**3.- Sírvase a informar ¿Cuáles son las zonas y cuántos son los predios específicos para la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena?**  
**4.- Sírvase a informar ¿Cuántos son los predios específicos por estrato socioeconómico para la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena?**  
**8.- Sírvase a informar detalladamente ¿Qué gestiones de parte del Ministerio de Transporte se han realizado sobre la expedición de los actos administrativos? ¿Qué resultado se ha obtenido?**  
**9.- Sírvase a informar ¿Si se cuenta con informe técnico que evidencie el impacto de la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena?**  
**10.- Sírvase a informar ¿Cuál es el cronograma de cobros para la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena?"**

A fin de que en el marco de sus competencias remita respuesta directa al peticionario, con copia a esta Cartera Ministerial.

El traslado se realiza en consonancia con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,



**CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ-SANMIGUEL**  
 Asesora Despacho Ministra

Anexo: Oficio Solicitud  
 Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado de la República, [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
 Revisó: Yadiria Cienfuegos - Asesora Despacho Ministra  
 Elaboró: Andrea Pinilla - Grupo Enlace Congreso

Bogotá D.C.

Presidente  
**FRANCISCO OSPINA RAMIREZ**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**  
 Calle 24ª # 59 - 42, Edificio T3 Torres 4 Piso 2  
[contactenos@ani.gov.co](mailto:contactenos@ani.gov.co)  
 Ciudad

Asunto: Traslado Proposición No. 02 de 2024.

Respetado Presidente Ospina,

En atención a la solicitud de información remitida a esta Cartera Ministerial, por parte del Honorable Secretario del Senado de la República, Dr. Gregorio Eljach Pacheco, relacionada con la Proposición No. 02 de 2024, "Condiciones técnicas y económicas en que se plantea el cobro de la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad, dada la afectación directa a un porcentaje de la población de los departamentos del Atlántico y Bolívar", presentada por el Honorable Senador Mauricio Gómez Amin. Conforme lo anterior, damos traslado de los numerales 5, 6 y 7 del cuestionario adjunto dirigido al Ministerio de Transporte:

**"5. Sírvase a informar ¿Cuáles son las obras o proyecto en el Atlántico en las que se utilizará el recaudo de valorización de la vía Barranquilla - Cartagena? Favor detallar cada uno con presupuesto proyectado.**  
**6. Sírvase a informar ¿Desde qué fecha se está construyendo la vía doble calzada Barranquilla - Cartagena y cuántos proyectos se han realizado en la misma para la realización de su doble calzada?**  
**7. Sírvase a informar ¿Cuáles son los proyectos a nivel nacional que se invertirán una vez cobrada la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena?"**

A fin de que en el marco de sus competencias remita respuesta directa al peticionario, con copia a esta Cartera Ministerial.

El traslado se realiza en consonancia con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,



**CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ-SANMIGUEL**  
 Asesora Despacho Ministra

Anexo: Oficio Solicitud  
 Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado de la República, [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
 Revisó: Yadiria Cienfuegos - Asesora Despacho Ministra  
 Elaboró: Juan Garzón - Grupo Enlace Congreso

**Para contestar cite:**  
 Radicado ANI No.: 20243120274961  
 \*20243120274961\*  
 Fecha: 06-08-2024

Bogotá, D.C., Colombia, 06 de agosto de 2024

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
 Ciudad

**No. de radicado al que responde:**

**ASUNTO:** Respuesta a la Proposición No. 02 de 2024 - Senado de la República - Situación de infraestructura del Caribe colombiano respecto a los anuncios de cobro de valorización en la vía Barranquilla - Cartagena y el estado financiero del corredor de carga Cartagena - Barranquilla. Oficio SGE-CS-3584-2024 del 05 de agosto de 2024.

Respetado Doctor Eljach:

En atención al Oficio SGE-CS-3584-2024 del 05 de agosto de 2024, mediante el cual remite la Proposición No. 02 de 2024 al Ministerio de Transporte sobre las condiciones técnicas y económicas en que se plantea el cobro de valorización de la vía Barranquilla - Cartagena y Circunvalar de la Prosperidad, la Agencia Nacional de Infraestructura se pronuncia de acuerdo con su competencia y la información suministrada por la Vicepresidencia Ejecutiva, en los siguientes términos:

**1. Sírvase informar ¿Cuáles son las obras o proyectos en el Atlántico en las que se utilizará el recaudo de valorización de la vía Barranquilla - Cartagena? Favor detallar cada una con presupuesto detallado.**  
**2. Sírvase informar ¿Cuáles son los proyectos a nivel nacional que se invertirán una vez cobrada la valorización de la vía Barranquilla Cartagena?**

**Respuesta:** En relación con el proyecto de valorización Cartagena - Barranquilla - Circunvalar de la Prosperidad, el 5 de mayo de 2023 se reunió el Comité de Calificación y Priorización de la Contribución Nacional de Valorización del sector transporte. En dicho Comité se recomendó la aplicación del proyecto de valorización en comento, así como la destinación de los recursos recaudados en los siguientes términos:

a.- Proyectos incluidos en el Plan Plurianual de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia Mundial de la vida" con enfoque social e impacto regional".

- b.- Ejecución de proyectos de infraestructura en el área de influencia del proyecto.
- c.- El reconocimiento de déficit económico por la aplicación del Decreto 050 de 2023 en el proyecto, si no se puede cubrir con el fondo de contingencias.
- d.- Las demás que se consideren en el marco del Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura – FIP.

Cabe señalar que, conforme a lo anterior y la obligación de destinar los recursos obtenidos mediante este mecanismo en el financiamiento de obras de infraestructura de transporte (como lo expresa la Ley 1819 de 2016), el Gobierno Nacional trabaja en una metodología técnicamente definida para establecer su uso en proyectos de infraestructura de transporte que impacte a los municipios, distritos y departamentos objeto del cobro por valorización, lo que incluye infraestructuras de transporte conexas a dichos ámbitos que superen brechas y permitan la consecución de justicia espacial, aspecto este último que se trabajará con los municipios, distritos y departamentos donde se ubica la zona de influencia del proyecto.

**3. Sírvase a informar ¿Desde qué fecha se está construyendo la vía doble calzada Barranquilla Cartagena y cuántos proyectos se han realizado en la misma para la realización de su doble calzada?**

**Respuesta:** La vía doble calzada Barranquilla – Cartagena inició su construcción en agosto del año 1994, fecha en la que se suscribió el Contrato de Concesión No. 503 de 1994<sup>1</sup> entre la Nación en cabeza del Instituto Nacional de Vías – INVIAS (posteriormente cedido al INCO, hoy ANI), el Consorcio Consultores del Desarrollo S.A. y Edgardo Navarro Vives. El alcance del contrato incluyó la rehabilitación de las calzadas existentes y el mantenimiento y la operación del tramo de carretera lomita Arena – Puerto Colombia – Barranquilla de la ruta 90A y el empalme ruta 90 La Cordialidad –Lomita Arena; así mismo se incluyó la construcción de los siguientes tramos en doble calzada:

Intervención	Und	Long	Fecha Terminación
Segunda Calzada Cartagena- Marahuaco	KM	8.5	01 marzo 2013
Segunda Calzada Atlántico K88+060 y K98+060	KM	10	28 febrero 2016
Anillo Vial Crespo	KM	1.5	22 septiembre 2017

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

<sup>1</sup> Liquidado mediante Acta bilateral del 02 de marzo de 2022.

Posteriormente, el 10 de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato de Concesión No. 004 de 2014, entre la ANI y el concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, con un plazo de 25 años, en el cual se incluye los siguientes alcances principales:

Unidad Funcional	Descripción del tramo	Tipo de intervención
UF 1	Anillo Vial de Crespo – La Boquilla	Operación y mantenimiento Anillo vial de Crespo 2,35 Km. Construcción segunda calzada 1,55 Km. Rehabilitación calzada existente y mejoramiento puentes 7,3 Km. Construcción calzada de servicio y cicloruta 3,21 Km.
UF 2	La Boquilla (PR1+905 - PR7+500)	Construcción segunda calzada mediante viaductos. 4,7Km
UF 3	Cartagena - Barranquilla (Vía existente)	Operación y mantenimiento 9,4Km. Rehabilitación, operación y mantenimiento 81,18Km.
UF 4	Puerto Colombia - Barranquilla	Mejoramiento y adecuación a ley 105/93 y operación y mantenimiento, mejoramiento puentes existentes
UF 5	Malambo -Galapa	Construcción doble calzada 16.5 km
UF 6	Galapa - Vía al Mar - Las Flores	Construcción doble calzada. 20,23 Km Construcción conexión elevada en K32+400.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

**4. Sírvase informar ¿Cuál es el estado actual de la Vía Barranquilla – Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad?**

**Respuesta:** El corredor vial Barranquilla – Cartagena – Circunvalar de la Prosperidad se encuentra en etapa de operación y mantenimiento a cargo del concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, el cual presta diferentes servicios a los usuarios de la vía como auxilio mecánico e inspección vial, servicio de grúa (2 unidades para vehículos pequeños y 2 unidades para vehículos pesados), servicio de ambulancia medicalizada y policía de tránsito y transporte las 24 horas del día los 365 días del año; de igual forma, se cuenta con postes SOS y monitoreo permanente de la ruta desde nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO, ubicado sobre la Circunvalar de la Prosperidad, en el PR 12+400 del tramo que conduce de Galapa a la Vía Oriental.

A la fecha, se realizan labores de mantenimiento para mantener las condiciones de la vía encaminado a mantener los principios de continuidad y calidad de servicio, con el objetivo de cumplir y mantener lo establecido en el contrato de concesión. En el caso del Anillo Vial de Crespo se realizan las actividades de mantenimiento con mayor frecuencia, debido a las condiciones atmosféricas particulares de la ciudad de

Cartagena, como lo son, los fuertes vientos y la salinidad existente en este sector de la costa caribe.

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1316 INVIAS/NO.029 ANI DE 2015**

El Convenio Interadministrativo No. 1316 INVIAS/No.029 ANI de 2015 ha permitido la intervención de la ruta nacional 90A01, desde el PR 77+090 al PR 87+175, en el municipio de Tubará del departamento del Atlántico, correspondiente al corredor vial Cartagena - Barranquilla. Esta intervención, a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), contempla la construcción de 10,08 km de segunda calzada, la construcción de 6 puentes vehiculares y 2 puentes peatonales, además de la respectiva señalización horizontal y vertical para garantizar la seguridad vial. Actualmente, la obra se encuentra en un 99% de ejecución y no ha sido terminada. Durante la emergencia invernal de 2022, se registraron afectaciones que han sido atendidas bajo el contrato de obra 1674-2015 y de interventoría 1738-2015.

Por otro lado, dentro de las gestiones realizadas por INVIAS, se está avanzando en la licitación de un proceso por valor de \$19.500 millones para intervenir y atender el punto crítico del PR 85+850 al PR 86+010, donde se presentó una pérdida de banca en 2022, así como en el sector El Morro. Esto con el fin de poner en servicio la totalidad de los 10,08 km de la segunda calzada a cargo del INVIAS.

En vista de lo anterior, se ha prorrogado el Convenio hasta el 30 de junio de 2025, al considerarse el tiempo necesario para la liquidación contractual y la ejecución del nuevo proceso.

Para ejecutar las obras programadas y gestionar el proceso de estructuración y contratación del nuevo proceso para atender el punto del PR 85+850 al PR 86+100, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación, se requiere prorrogar el presente Convenio hasta el 30 de junio de 2025, con el mutuo acuerdo de los Cooperantes.

**ACTIVIDADES - OBRAS MENORES**

De conformidad con lo establecido en la Sección 19.1 "Obras menores no previstas, solicitadas por Autoridades Gubernamentales o por comunidades" de la Parte General del Contrato de Concesión No.004 de 2014, se han ejecutado las siguientes obras menores:

- Puente Caracolí – UF6:

La Gobernación del Atlántico y la comunidad solicitaron a la Agencia Nacional de Infraestructura una solución para el cruce a desnivel de la ruta 26AT11-1 o vía

Malambo – Caracolí con la doble calzada de la Circunvalar de la Prosperidad en el K8+100 de la Unidad Funcional 6.

Las obras comenzaron con actividades preliminares el 15 de junio de 2024. Estas actividades incluyen el traslado de redes, como la excavación de registros, la instalación de aisladores en crucetas y el tendido de cableado. Se tiene previsto el inicio de las actividades de construcción en las próximas semanas.

- Alumbrado Público entre Puerto Colombia y Barranquilla – UF4:

Por solicitud de los entes territoriales y la comunidad, la Agencia, a través del Concesionario, ejecutó el diseño y la construcción de un sistema de iluminación solar de 9 km, que abarca desde el PR96+000 hasta el PR107+000 en la Unidad Funcional 4, esta obra de alumbrado público utiliza un sistema LED alimentado con energía fotovoltaica, sistema que evita la emisión de gases de efecto invernadero y contribuye a la transición energética y la descarbonización.

El sistema está compuesto por 127 postes, 127 paneles solares y 254 luminarias, todas operando con energía solar. Esta obra fue terminada en diciembre de 2023.

**5. Sírvase a informar ¿Cuánto es el valor total de la vía doble calzada Barranquilla - Cartagena y la circunvalar de la prosperidad?**

**Respuesta:** Dentro del Contrato de Concesión No. 004 de 2014, se cuenta con los siguientes costos estimados de las obras en el corredor vial:

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	PROYECTO	CÓDIGO UF-PROYECTO	NOMBRE UF	CAPEX A MAYO 2024 (con ICOCIV)
INVIAS	Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad	UF 3	Segunda calzada (10 KM)	\$ 253.308.944.099
ANI		UF 1	Anillo Vial de Crespo – La Boquilla	\$ 189.400.940.999
ANI		UF 2	La Boquilla (PR1+905 - PR7+500)	\$ 988.008.864.274
ANI		UF 3	Cartagena - Barranquilla (Vía existente)	\$ 39.114.770.403
ANI		UF 4	Puerto Colombia - Barranquilla	\$ 120.752.215.150
ANI		UF 5	Malambo -Galapa	\$ 393.497.855.685
ANI	UF 6	Galapa - Vía al Mar - Las Flores	\$ 413.999.659.062	

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.398.083.249.671</b>
--------------	-----------------------------

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI e Instituto Nacional de Vías - INVIAS

**6. Sírvase a informar ¿Cuánto es el valor de la construcción de los kilómetros faltantes en doble calzada de la vía doble calzada Barranquilla - Cartagena y la Circunvalar de la prosperidad?**

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que los tramos de segundas y dobles calzadas incluidos en el alcance del Contrato de Concesión No. 004 de 2014 obedecen a un estudio de tráfico, con un análisis particular de los viajes de origen a destino, se determinó la necesidad de carriles adicionales para garantizar un nivel de servicio adecuado para todos los usuarios. Este estudio consideró las proyecciones de tráfico y los patrones de desplazamiento a lo largo del corredor vial, asegurando que la infraestructura propuesta respondiera a las demandas actuales y futuras de movilidad.

Con el alcance actual del contrato, se logra satisfacer las necesidades de tráfico en la vía, ya que los tramos con calzada sencilla han demostrado ser suficientes para manejar el Tráfico Promedio Diario (TPD) actual. Los análisis realizados durante la etapa de estructuración de la concesión revelaron que el TPD en estos tramos no superaba los umbrales que justificarian la necesidad de ampliar a doble calzada. Por lo tanto, los tramos de calzada sencilla que comprenden el corredor mantienen niveles de servicio y seguridad vial adecuados, cumpliendo con los estándares de la infraestructura de cuarta generación (4G).

Esta evaluación asegura que la infraestructura vial actual es suficiente para gestionar el volumen de tráfico, proporcionando un servicio eficiente y seguro para los usuarios.

**7. Sírvase a informar las fechas de entregas específicas de las obras ya realizadas y entregadas de la vía doble calzada Barranquilla - Cartagena y la circunvalar de la prosperidad.**

**Respuesta:** En la siguiente tabla se detallan las fechas de finalización de las obras:

DESCRIPCIÓN TOTAL	TRAMO	TIPO DE INTERVENCIÓN	COMIENZO	FIN
UF 1	Anillo Vial de Crespo - La Boquilla	Operación y mantenimiento Anillo Vial de Crespo 2,35 Km.	1/04/2016	12/06/2020
		Construcción segunda calzada 1,55 Km.		
		Rehabilitación calzada existente		

presentada en el 2022, la cual ha sido la más intensa y prologada que se ha presentado en el país según los registros de precipitación existentes presentados por el IDEAM y la UNGRD.

Se espera que en el mes de septiembre de 2024 se terminen las obras de atención del PR86+380 al 86+430 reduciendo el cierre a 600 metros aproximadamente, los cuales una vez sea adjudicado el proceso de licitación en curso se logrará tener una fecha de entrega definitiva, que se prevé sea para el año 2025, según informa el Instituto Nacional de Vías quien es el encargado de dicho proceso, y así dar servicio a la totalidad de los 10,08 km de la segunda calzada del PR 77+090 al PR 87+175 de ruta 90A01.

Cordialmente,

**FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ**  
Presidente

Anexos:  
CC: VobO: CECILIA DEL SOCORRO MUÑOZ SALAMANCA (GERENTE), ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CEPEDAS, GONZALO CUBIDES SUAREZ, JOHN KEVIN POLANCO COTACHIRA, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO VICE (E), MARIA CAMILA SALCEDO SOTO, MIGUEL CARO VARGAS GERENTE  
Nro Rad Padre: Nro Borrador: 20243120048308 GADF-F-012

		mejoramiento puentes 7,3 Km.		
		Construcción calzada de servicio y cicloruta 3,21 Km.		
UF 2	La Boquilla (PR1+905 - PR7+500)	Construcción segunda calzada mediante viaductos-4,7Km	1/04/2016	7/12/2018
UF 3	Cartagena - Barranquilla (Vía existente)	Operación y mantenimiento 9,4Km. Rehabilitación, operación y mantenimiento 81,18Km.	7/11/2019	27/05/2022
UF 4	Puerto Colombia - Barranquilla	Mejoramiento a ley 105/93 y operación y mantenimiento, mejoramiento puentes existentes	1/02/2016	7/03/2018
UF 5	Malambo Galapa	Construcción doble calzada	3/11/2015	31/01/2020
UF 6	Galapa - Vía al Mar - Las Flores	Construcción doble calzada. Construcción conexión elevada en K32+400.	1/02/2016	5/04/2022

Es importante señalar que, la fecha de terminación del hecho generador del proyecto de valorización es la declarada en el Acto Administrativo de Aplicación, Resolución 1729 de 2023, esto es: "El proyecto fue ejecutado a través de seis (6) unidades funcionales, para un total de 152,2 km, 5 peajes, cuya construcción finaliza el 31 de mayo de 2023." Es importante mencionar que tal y como se describe en la respuesta No. 3 de este documento, el proyecto Cartagena-Barranquilla nace de una concesión de primera generación que conecta integralmente las dos ciudades. Una vez finalizada dicha concesión, migra a un contrato de cuarta generación que optimiza esta conectividad de forma integral y en el marco del cual se identifican tramos que deben ser desarrollados de manera articulada entre el contrato de concesión de la ANI y el INVIAS mediante obra pública, logrando así la conectividad integral que es el objetivo fundamental del proyecto.

En este momento, el tramo correspondiente al Instituto Nacional de Vías, construido hasta el 31 de mayo de 2023, presenta eventos adicionales que derivan en el cierre de la segunda calzada desde el PR 84+900 al 87+175, es decir 2.2Km aproximadamente como consecuencia de la pérdida de banca dentro de la emergencia invernal



Fecha: 2024-08-05 21:46:31  
Radicado: 2024-08-05-053308  
Destino: Juan Gregorio Eljach Pacheco  
Anexo: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-053309  
Fecha: 2024-08-05 21:46:31

DOCTOR:  
**JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO**  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
secretaria.general@senado.gov.co  
BOGOTÁ, D.C.

**Asunto: Respuesta a los radicados 2024E-VUVRAZ-072746 y 2024E-VUVRAZ-072786 (Radicado MT N° 20241080926611) - Proposición N° 02/24 - Debate de control político.**

Cordial saludo respetado Secretario Eljach,

En atención a la **proposición N° 02 de 23 de julio de 2024**, allegada a esta entidad mediante los radicados del asunto, concernientes a las "Condiciones técnicas y económicas en que se plantea el cobro de la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad dada la afectación directa a un porcentaje de la población de los departamentos del Atlántico y Bolívar"; de manera atenta, se brinda respuesta a la proposición en los temas que son competencia del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con lo reportado por la Dirección Técnica y de Estructuración y la Dirección de Ejecución y Operación de esta Entidad, en los siguientes términos:

**QUESTIONARIO MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**1. Sírvase informar ¿Cuántas mesas técnicas y el resultado de las mismas, se han realizado para determinar el efecto de la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena?**

El proyecto de contribución de valorización Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, se encuentra a la fecha en etapa de origen en la fase de aplicación. En este sentido, no se tienen aún los resultados finales del efecto de la valorización, teniendo en cuenta que no se ha iniciado la fase de liquidación de tarifa que hace parte de la etapa de implementación, por lo que no se han realizado mesas técnicas sino reuniones internas desde todos los componentes que intervienen en la estructuración del proyecto.

Una vez se tenga la asignación individual, se adelantarán las mesas técnicas con los diferentes actores como gremios, academia, entes de control, comunidad, entre otros, para la socialización de los efectos y las diferentes circunstancias que están implícitas en la Contribución Nacional de Valorización del respectivo proyecto.

**2. Sírvase a informar ¿Cuánto es el recaudo esperado en precios del 2024 para la valorización de la vía Barranquilla - Cartagena?**

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS en concordancia con la Ley 1819 de 2016, el CONPES 3996 de 2020, el Decreto Reglamentario 1255 de 2022 en su capítulo 4 y el Decreto Modificatorio 1618 de 2023, definió tres variables para tener en cuenta para la determinación del monto distributable del proyecto sujeto de cobro de la Contribución Nacional de Valorización – CNV, Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Dichas variables son las siguientes:

- Beneficio:** "El beneficio es la afectación positiva que adquiere o ha de adquirir el bien inmueble en aspectos de movilidad, accesibilidad o mayor valor económico por causa o con ocasión directa de la ejecución de un proyecto de infraestructura de transporte", de conformidad con lo establecido en el Artículo 240 de la Ley 1819 de 2016
- Costo de la obra:** Costos (CAPEX) incurridos para el desarrollo del proyecto a precios 2024.
- Capacidad de pago:** Capacidad de pago que tiene el sujeto pasivo que se encuentra dentro de la zona de influencia del proyecto susceptible de cobro.

Una vez identificadas y valoradas las variables anteriormente descritas, el INVIAS determino como valor a distribuir la suma de **COP \$ 2.398.083.249.671**, siendo ésta la de menor valor entre las tres variables analizadas.

La determinación de la suma (monto distributable) que se pretende recaudar por medio del mecanismo de la CNV y que se menciona en el párrafo anterior, es el resultado de tomar una parte del beneficio adquirido en el valor del inmueble producto de la ejecución del proyecto de infraestructura vial y que se obtiene matemáticamente de ajustar el valor de las inversiones de capital en función de la inflación u otros indicadores económicos relevantes, para reflejar los cambios en el costo de los insumos y mantener el poder adquisitivo de los fondos asignados a proyectos de inversión. Es decir, se realizó una indexación a valor presente (2024) de los costos (Capex) de inversión del proyecto susceptible del cobro.

Para este ejercicio, se utilizó el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles ICOCIV<sup>1</sup>, que reemplazo al Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP); es de mencionar que mediante Resolución N° 2845 del 3 de agosto de 2022, el INVIAS adopto el procedimiento para la implementación del índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) aplicable a los contratos de obra con fórmula de ajuste.

Ahora bien, los recursos que se perciban por concepto de la Contribución Nacional de Valorización serán invertidos conforme con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 2010 de 2019, y el artículo 2.24.4 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y el inciso segundo del artículo 251 de la Ley 1819 de 2016:

- Cubrir los gastos de administración y recaudo a la entidad designada como sujeto activo los cuales no podrán exceder del 30% del monto total de la distribución tal y

1 Índice que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

como lo consigna el numeral 3.3.3 del documento CONPES 3996 de 2020 en consonancia con el inciso primero del artículo 249 de la Ley 1819 de 2016.

- Servir como fuente de pago para el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de su incorporación en el Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura (FIP), en los términos del artículo 149 de la Ley 2010 de 2019 y la reglamentación que para el efecto se expida en desarrollo de dicha disposición.

**3. Sírvase a informar ¿Cuáles son las zonas y cuántos son los predios específicos para la valorización de la vía Barranquilla – Cartagena? Favor detallar.**

La zona de influencia preliminar del cobro del proyecto de infraestructura vial Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, está enmarcado en los departamentos de Atlántico y Bolívar; para el departamento de Atlántico, los municipios incluidos son: Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Malambo, Piojo, Tubará, Galapa y Juan de Acosta mientras que para el departamento de Bolívar se cuenta con los municipios de Cartagena y Santa Catalina.

Es importante mencionar que ninguno de los municipios mencionados se encuentra completamente incluido dentro de la zona de influencia preliminar, también es menester aclarar que actualmente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se encuentra adelantando el proceso de validación y cierre definitivo del censo predial, el cual será publicado, al momento de la aprobación del acto administrativo de la Resolución de Distribución.

En este sentido, a continuación, se relaciona el número de predios y la composición porcentual de unidades prediales por departamento y municipio:

MUNICIPIO	NÚMERO DE PREDIOS	COMPOSICIÓN PORCENTUAL PREDIAL
<b>ATLANTICO</b>	<b>180.633</b>	<b>72,64%</b>
BARRANQUILLA	89.168	35,86%
GALAPA	11.285	4,54%
JUAN DE ACOSTA	7.029	2,83%
MALAMBO	6.551	2,63%
PIOJO	813	0,33%
PUERTO COLOMBIA	22.422	9,02%
SOLEDAD	36.618	14,73%
TUBARÁ	6.747	2,71%
<b>BOLIVAR</b>	<b>68.023</b>	<b>27,36%</b>
CARTAGENA	66.303	26,66%
SANTA CATALINA	1.720	0,69%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>248.656</b>	

Fuente: Base Censo Predial – Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

**4. Sírvase a informar ¿Cuántos son los predios específicos por estrato socioeconómico para la valorización de la vía Barranquilla – Cartagena? Favor detallar.**

En razón a que el método de distribución de la Contribución Nacional de Valorización - CNV aprobado en la Resolución 1729 del 26 de mayo de 2023 y su modificación y adición Resolución 2615 del 27 de junio de 2024, establece que:

**"MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO.** Se adopta como método de distribución de la Contribución Nacional de Valorización del sector Transporte del proyecto Cartagena - Barranquilla - Circunvalar de la Prosperidad que se establece en el presente acto administrativo, el de avalúo ponderado por la distancia, para lo cual el Instituto Nacional de Vías, liquidará el gravamen en proporción al avalúo comercial de los bienes inmuebles que se benefician con las obras, multiplicado por un factor asociado a la distancia y/o accesibilidad del predio a esta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa".

Es importante precisar, que el método seleccionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 248 de la Ley 1819 de 2016 parágrafo 1, no requiere la información de la variable de estratificación socioeconómica, sin embargo, se tuvieron en cuenta los predios clasificados en estratificación 1 y 2 dentro del estudio de capacidad de pago como una variable de contraste y de validación.

**8. Sírvase a informar detalladamente ¿Qué gestiones de parte del Ministerio de Transporte se han realizado sobre la expedición de los actos administrativos? ¿Qué resultado se ha obtenido?**

Se debe tener en cuenta que si bien el cobro se circunscribe al Sector Transporte, el sujeto activo de este proyecto es el Instituto Nacional de Vías – INVIAS de conformidad con lo establecido en el Decreto 1255 de 2022, modificado por el Decreto 1618 de 2023.

Para el cobro de la Contribución Nacional de Valorización - CNV, Proyecto Vial Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, se han proferido los siguientes actos administrativos (RESOLUCIONES):

- Resolución 1729 de 26 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se aplica el cobro de la Contribución Nacional de Valorización del Sector transporte en el Proyecto de Infraestructura Vial Cartagena – Barranquilla – Circunvalar de la Prosperidad."
- Resolución 2615 de 27 de junio de 2024 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución Número 1729 del 26 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se aplica el cobro de la Contribución Nacional de Valorización del Sector transporte en el Proyecto de Infraestructura Vial Cartagena – Barranquilla – Circunvalar de la Prosperidad"

Mediante este acto administrativo, se modificó y adicionó la Resolución 1729 de 2023 bajo los siguientes aspectos:

- Precisar en el método de distribución del beneficio, la liquidación del gravamen sobre el avalúo comercial.
- La incorporación de tres (3) restricciones al método de distribución del beneficio denominadas:

**Costo de administración.** Establece que la contribución debe ser igual o mayor al costo de administración.

**Contribución máxima anual.** Establece que la contribución máxima anual que puede pagar un predio debe ser menor o igual a su tope de capacidad de pago anual.

**Contribución total.** Establece que la contribución total de cada predio debe ser menor o igual a su tope anual de capacidad de pago por el número máximo de años que se establezcan para cumplir con la obligación.

- Declarar 100% exentos o con tratamiento preferencial:
  - A las unidades prediales identificadas en el censo predial, donde se evidencie para todos y cada uno de sus propietarios y poseedores que pertenezcan al SISBEN y que estén categorizados en extrema o moderada pobreza.
  - A las unidades prediales que mediante estudios técnicos se determine que los propietarios o poseedores de estos no cuentan con capacidad de pago para asumir el cobro de la Contribución Nacional de Valorización.
- Finalmente, se adiciona el acto administrativo, estableciendo un término de tres (3) años en los cuales se podrán incorporar inmuebles al censo predial de la zona de influencia, siempre y cuando existan jurídicamente englobados o segregados al momento de la entrada en vigor de la resolución de distribución de la Contribución Nacional de Valorización.

**9. Sírvase a informar ¿Si se cuenta con informe técnico que evidencie el impacto de la valorización de la vía Barranquilla – Cartagena?**

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, cuenta con los estudios de beneficio adquirido en los predios localizados en la zona de influencia del proyecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, es decir, las estimaciones de los parámetros del método de avalúo ponderados por distancias, los betas, factor fundamental para determinar cuánto del beneficio se captura en el tributo y la determinación del área de influencia, para cada municipio en virtud de las diferencias de aglomeración económica en el territorio. También se tienen estudios de la capacidad de pago y de la determinación agregada del beneficio.

El beneficio está asociado a la relación entre transporte y usos del suelo, (Acheampong, & Silva, 2015; Certero, 2013; Moeckel, García, Chou & Okrah, 2018). Esta relación es la que importa por cuanto lo señalado anteriormente implica que la dinámica económica se modifica con la infraestructura de transporte. Estos cambios se reflejan en los cambios de precios en los usos del suelo. Este es el aspecto relevante en la determinación del beneficio.

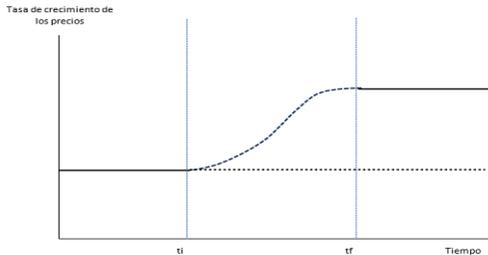
En los cambios en los precios de los productos inmobiliarios las expectativas son fundamentales; así, el valor actual de un inmueble debe igualar la renta neta actual que se obtiene de ella sumado a la valoración futura del activo, como se presenta en la ecuación 1.

$$\frac{E[p_{t+1} \cdot I_t] - p_t}{p_t} + \frac{d_t}{p_t} = r_t \quad (1)$$

Donde  $P_t$  es el precio en el momento  $t$ ,  $\frac{d_t}{P_t} = R$  representa el beneficio neto de la propiedad en el mismo periodo de tiempo.  $E(P_{t+1})$  es la expectativa de precio de la vivienda un periodo adelante, la cual está descontada a la tasa  $r$ . Obviando formalización innecesaria aquí, el precio de un inmueble resulta de la aplicación de la ecuación 2:

$$P_t = \sum_{i=0}^T \alpha^i E(d_{t+i}; I_t) + \alpha^{T+1} E(P_{t+T+1}; I_t) \quad (2)$$

Esta ecuación ilustra claramente lo que ocurre con los cambios de precios que están intrínsecamente relacionados con la generación y usufructo de un producto inmobiliario como la vivienda. En términos gráficos la dinámica de los precios de los inmuebles ante hechos como la construcción de infraestructura se aprecia en la siguiente figura.



En el eje vertical se tiene la tasa de crecimiento de los precios y en el eje horizontal el tiempo.

Las líneas verticales punteadas hacen referencia a un tiempo inicial,  $t_1$ , en donde se anuncia la realización de una obra y un tiempo final,  $t_f$ , cuando se ejecuta la obra. Las líneas horizontales gruesas indican la tasa de crecimiento constante de los precios y la línea curva punteada hace referencia a las expectativas de precios. La figura expresa bien como los agentes económicos, en este caso propietarios de los inmuebles incorporan expectativas a los precios. Se estimaron modelos probabilísticos ordenados con los cambios de precios tomando como referencias los distintos usos.

Los cálculos indican que los beneficios brutos de la vía serían 26 billones en donde Cartagena, Barranquilla, Malambo y Puerto Colombia tendrían la mayor expectativa de cambio de uso. Este beneficio bruto se ajusta de dos maneras. En primer lugar, hay predios de gran extensión que necesitan urbanizarse de forma que, a pesar del bajo valor

catastral de la base por su desactualización, solo se toma el 30% del área bruta en virtud de los descuentos al área neta y útil. En segundo lugar, a estos predios se les ajusta por la tasa de crecimiento poblacional intercensal para su incorporación al mercado. Con estos ajustes el beneficio para toda la zona es 8.8 billones de pesos.

**10. Sírvase a informar ¿Cuál es el cronograma de cobros para la valorización de la vía Barranquilla – Cartagena?**

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se encuentra actualmente finalizando la incorporación de información a la Base de Censo Predial, donde se definen plenamente los propietarios o poseedores de los predios, y las circunstancias físicas, económicas, sociales y de usos de la tierra de los predios ubicados en la zona de influencia, para que a través del método de distribución del beneficio seleccionado en el proyecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, se proceda a realizar la liquidación de contribución de cada una de las unidades prediales que se encuentran incorporadas en la zona de influencia del proyecto objeto de cobro.

En este sentido, a finales del mes de agosto de 2024, se expedirá el acto administrativo de distribución a través del cual quedará establecida de manera definitiva, la base gravable o monto distributable de asignación y cobro, el hecho generador, la zona o área de influencia, el método de distribución del beneficio, los inmuebles exentos y excluidos de la contribución, las políticas de pago y recaudo, entre otras.

Posterior a la emisión de este acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en la norma, se procederá por parte del sujeto activo durante los meses de septiembre a octubre de 2024 a efectuar la publicación del censo predial, con el objetivo de que cada contribuyente consulte y actualice la información relacionada con el predio en los que casos que aplique. Paralelamente a este proceso, en el mes de septiembre de 2024, se realizará por parte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la divulgación y socialización del proyecto a la comunidad beneficiada.

En el último trimestre del 2024 (octubre – diciembre 2024) se procederá a emitir los actos administrativos de liquidación individual y el proceso de notificación de la contribución, en el marco de la programación de alistamiento, distribución y notificación establecida por el sujeto activo, contemplando en el primer semestre del 2025 la notificación de la totalidad de los predios inmersos en la zona de influencia del proyecto.

A continuación, se presenta la línea de tiempo de manera gráfica:



Fuente: Instituto Nacional de Vías - INVIAS

**11. Sírvase a informar ¿Cuántas instituciones educativas y hospitales afecta la valorización de la vía Barranquilla – Cartagena? Favor detallar por monto e institución.**

Los bienes excluidos del Censo Nacional de Valorización – CNV están contenidos en el artículo 253 de la Ley 1819 de 2016 y son los siguientes;

- “...a) Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo y el patrimonio arqueológico y cultural de la nación, cuando su titularidad radique en una entidad de derecho público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 72 de la Constitución Política;
- b) Las zonas de cesión obligatoria generadas en la construcción de urbanizaciones, barrios o desarrollos urbanísticos, siempre que al momento de la asignación del gravamen se encuentren abiertos los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a dichas zonas, producto de la demarcación previa por localización y linderos en la escritura pública de constitución de la urbanización, o que se haya suscrito el acta de recibo o toma de posesión por parte de la entidad municipal encargada del espacio público en el municipio, incluidas en el respectivo plano urbanístico;
- c) Los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, de conformidad con el listado que para el efecto suministre el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (Fopae), certificados a la fecha de expedición de la resolución de asignación de la contribución nacional de valorización;
- d) Las áreas destinadas a tumbas y bóvedas ubicadas en los parques cementerios, cuando no sean de propiedad de los parques cementerios;
- e) Los predios de propiedad de legaciones extranjeras, acreditadas ante el Gobierno colombiano y destinados a la sede, uso y servicio exclusivo de la misión diplomática respectiva;
- f) Los edificios propiedad de la Iglesia Católica destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales, curales y los seminarios, de conformidad con el Concordato;
- g) Los edificios de propiedad de cualquier religión, destinados al culto, a sus fines administrativos e institutos dedicados exclusivamente a la formación de sus religiosos...”

En estas condiciones durante el proceso de censo predial se identificarán los predios que estén enmarcados dentro de las anteriores exclusiones, en caso de no estar en ninguna de ellas los predios serán gravables de la contribución. El censo predial se encuentra en elaboración y será publicado por parte del sujeto activo, al momento de la expedición de la Resolución de Distribución, donde se tendrán las cifras finales de los predios que se encuentran inmersos en la misma y las condiciones particulares de cada uno.

**QUESTIONARIO INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**

**1. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los estudios técnicos que se han realizado para determinar el cobro de la Contribución Nacional de Valorización de la vía Barranquilla – Cartagena y establecer un radio de 5 kilómetros?**

La Ley 1819 de 2016 en su artículo 241, define la zona de influencia como:

“... territorio que conforma el conjunto de bienes inmuebles rurales, urbanos o de cualquier clasificación, o categoría establecida en los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial o el instrumento respectivo, hasta donde se extienda el beneficio generado por la ejecución del proyecto. La zona de influencia será determinada por la entidad pública del orden nacional responsable del proyecto de infraestructura, y corresponderá a criterios puramente técnicos que serán reglamentados por el Gobierno nacional.”

Expedida la Ley 1819 de 2016 y por ende prevista legislativamente la Contribución Nacional de Valorización - CNV como un mecanismo de financiación de proyectos de infraestructura de transporte, se dio inicio al proceso tendiente a su reglamentación y puesta en operación.

En este sentido, el gobierno nacional en el marco del Convenio Marco de Cooperación del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMIT) suscrito el 25 de septiembre de 2013, entre el Ministerio de Transporte y la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN y dadas las necesidades de las entidades adscritas al sector Transporte, se suscribe el otro N° 1 al Convenio Marco el 18 de febrero de 2015, mediante el cual se adhieren las entidades Agencia Nacional de Infraestructura – ANI e Instituto Nacional de Vías – INVIAS a dicho Convenio. Así las cosas, a partir de la suscripción del Convenio Interadministrativo Derivado N° 2, suscrito el 18 de febrero de 2015, se aúnan esfuerzos para realizar la estructuración integral de la reglamentación en el sector Transporte, que permitiera la aplicación de la Contribución Nacional de Valorización - CNV.

En el marco de ese Convenio, la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN contrató en el 2019 a la Unión Temporal Montaña Borrero para desarrollar el estudio de “Estructuración integral del proceso para la aplicación de la Contribución Nacional de Valorización (CNV) a un proyecto piloto de infraestructura de transporte, que sirva como herramienta de consecución de recursos de fondeo de infraestructura de carácter Nacional”, con el cual se elaboraron, las propuestas de reglamentación de la contribución de valorización, que incluyeron entre otras actividades la construcción de la metodología para calificar y priorizar los proyectos susceptibles del cobro de valorización, así como su aplicación para seleccionar el proyecto piloto.

Dicho lo anterior, se han venido desarrollando los estudios correspondientes para establecer la Zona de Influencia definitiva, establecida preliminarmente por la Unión Temporal Montaña y Borrero el cual se encuentra en el documento denominado “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL DE VALORIZACIÓN (CNV) A UN PROYECTO PILOTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS DE FONDEO DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.invias.gov.co/index.php/normativa/valorizacion/anexos-resoluciones-de-aplicacion/16858-anexo-3-estudio-montana-borrero-entregable-4-1-o>

En este, se identifica la zona de influencia preliminar del proyecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, la cual fue delimitada a partir de una serie de procesos analíticos y metódicos que depuran de la pre - delimitación inicial de cinco (5)

kilómetros y analiza el factible aprovechamiento generado por el proyecto vial en los predios que se incluyen dentro de la zona de influencia delimitada, la cual se detalla correctamente en los límites prediales o de manzana catastral, evitando errores de topología sobre el recorte.

En los estudios técnicos realizados por el sujeto activo, se identificaron disparidades entre los límites prediales de los municipios y el área definida originalmente, en razón al paso de los años y el cambio de vigencias de la información, por ello el análisis de la información para la definición definitiva de la ZI, se basó en lo entregado en el año 2024 de manera oficial por los gestores catastrales de la ZI.

Dentro del proceso de los estudios técnicos realizados, se han encontrado diferentes inconsistencias geográficas que están siendo resueltas para definir con la mejor aproximación posible a la realidad física del territorio, para la versión definitiva de la ZI.

Producto de los diagnósticos en territorio, se observó que el municipio de Luruaco, que había sido incluido dentro de la ZI en el estudio preliminar, carecía de acceso directo a la vía objeto de cobro y tampoco hacía parte de alguna vía conectora. Esta situación implicaba que no se beneficiarían de manera directa con la construcción de la vía "CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD", lo que conlleva a una reducción en términos de accesibilidad y desarrollo para dichos predios.

Por otra parte, en el diagnóstico en territorio en el sector de urbano de Barranquilla, se evidenció la necesidad de ajustar el límite de la zona de influencia, buscando una delimitación que permitiera definir de manera clara las características físicas urbanísticas o una delimitación conceptual como criterio que soportará dicha definición. En consecuencia, teniendo en cuenta los sectores urbanos del DANE, definidos en el Manual de uso del marco geoespacial Nacional en el proceso estadístico V.2.0 del DANE como "una división cartográfica creada por el DANE con fines estadísticos conformada por secciones urbanas. Es la mayor división o máximo nivel de agregación definido dentro del perímetro censal de las cabeceras municipales y centros poblados".

Con base en toda esta información recopilada, se procedió a una revisión detallada de cada uno de los límites de la zona, con el objetivo de definir una zona de influencia final que estuviera lo más ajustada posible a la realidad del área. Esta revisión se está llevando a cabo con el fin de garantizar, que la delimitación final refleje de manera precisa la distribución geográfica y las características relevantes del entorno. Así, lograr establecer una zona de influencia definitiva que se adapte a lo establecido y diagnosticado en el territorio.

Cabe señalar que, la zona de influencia preliminar se encuentra descrita en las páginas 6 y 7 de la Resolución de Aplicación 1729 del 26 de mayo de 2023. Así las cosas, la zona de influencia definitiva estará contenida en la Resolución de Distribución, la cual se encuentra en el proceso previo para ser expedida.

Adicionalmente a los procesos antes mencionados, a modo de consultoría técnica, se encuentra en ejecución el contrato AND-133-2024, entre CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND y la CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BARRANQUILLA, en donde la Lonja presta los servicios

Dentro del diagnóstico de la información se detectó la necesidad de realizar un proceso diferencial entre los predios que hicieron parte de procesos de actualización recientes (menor a 5 años, en cuyo caso se partió de las zonas geoeconómicas previamente determinadas por el correspondiente gestor catastral) y aquellos en los cuales los municipios no contaron con este tipo de actualización catastral.

**3. Identificación de tipos de valoración. (PH – NPH):**

En esta fase se identificaron y clasificaron los predios al interior de la zona de influencia según la condición jurídica que presentarían (propiedad horizontal – PH o no propiedad horizontal – NPH), dado que se presentó una condición diferencial en cuanto a la normatividad específica aplicable a avalúos de acuerdo con la condición jurídica (PH y NPH).

De acuerdo con la Resolución IGAC 620 de 2008 y demás reglamentación en materia valuatoria, un inmueble sometido a propiedad horizontal se valoró en función del área privada vista como integralidad, mientras que los predios no sometidos a régimen de propiedad horizontal se valoraron de manera independiente y como adición de las partes según la naturaleza de composición del inmueble (Terreno + construcciones).

Nota: Las áreas objeto de valoración corresponden a aquellas registradas catastralmente.

**4. Proceso de valoración masiva de terreno de predios NPH y Condominios:**

Como se mencionó previamente, la valoración de los predios no sometidos a régimen de propiedad horizontal se soportó en las metodologías idóneas para la determinación del valor del inmueble en cumplimiento de la Resolución IGAC 620 de 2008.

Nota: Para los predios rurales, una valoración comercial completa debería haber contenido la valoración de las coberturas vegetales, cultivos, especies y elementos asociados a la producción. Sin embargo, el encargo valuatorio actual se enmarcó en la valoración del suelo y las construcciones, toda vez que es en estos donde se observó con mayor representatividad el beneficio generado.

En lo referido al valor del suelo, tal como se citó en el numeral del presente capítulo referido al diagnóstico de la información, se llevaron a cabo dos procesos diferentes según los insumos provinieran de catastros actualizados o no, con el fin de garantizar la rigurosidad técnica en ambos casos, de la siguiente manera:

- Proceso de Valoración de terrenos en Catastros Actualizados (actualizaciones menores a 5 años):** En el ejercicio de valoración sobre catastros cuya actualización fuera inferior a 5 años, se asumieron las variables de zonas homogéneas geoeconómicas según lo contemplara el actual gestor catastral y la valoración se limitó a la propuesta de valor para la zona establecida por este. Para ello, se desarrollaron valoraciones muestrales (Puntos muestra) que establecieron un valor probable único por zona.
- Proceso de Valoración de terrenos en Catastros Desactualizados (actualizaciones mayores a 5 años):** En el ejercicio de valoración se consideraron

especializados para la determinación de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y tablas de construcción en la zona de influencia de la vía Cartagena Barranquilla y Circunvalar de La Prosperidad, así como la liquidación del valor comercial de los predios involucrados en esta área.

Lo anterior, a fin de implementar soluciones que apoyen la gestión integral de valores comerciales dentro del proyecto "Cobro de la contribución nacional de valorización del sector transporte en el proyecto de infraestructura vial Cartagena – Barranquilla - Circunvalar de la Prosperidad"; sobre esta consultoría se desarrolla la valoración masiva de los predios al interior de la zona de influencia, buscando una consistencia y completitud sobre los predios objeto del mencionado proyecto de valorización.

A continuación, se resumen los procesos técnicos que se desarrollaron en la consultoría de la Lonja de Barranquilla, que soportan la valoración masiva de los predios al interior de la zona de influencia del cobro de la CNV del proyecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

**1. Identificación de Actores:**

Los actores del proceso de valoración son los siguientes:

ACTIVIDAD	ENCARGADO
• Valuador	• Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Barranquilla
• Acompañamiento al proceso	• Invias, el cual realizó acompañamiento en los comités de valoración y control de calidad de la valoración de los puntos muestra. Sin embargo, la responsabilidad de valores será exclusiva del valuador.
• Sujeto Activo del Cobro de CNV	• Instituto Nacional de Vías - INVIAS
• Alistamiento de Información e Insumos de Valoración	• Agencia Nacional Digital – AND • Agencia Nacional de Infraestructura • Instituto Nacional de Vías - INVIAS

*Fuente: Instituto Nacional de Vías – INVIAS*

**2. Diagnóstico de la información:**

En esta actividad se exploró de manera masiva la información censal y catastral con un enfoque de valoración. Se produjeron estadísticas que permitieron vislumbrar los tipos de datos prediales que fueran insumo para la valoración.

La información fue la siguiente:

- Datos Catastrales con los valores de los avalúos según la naturaleza jurídica (propiedad horizontal en adelante PH y/o no propiedad horizontal en adelante NPH).
- Tipos de construcciones existentes en la zona de estudio.
- Valores asignados para las zonas homogéneas físicas de los polígonos de isovalor al interior de la zona de influencia del proyecto de CNV.
- Validación de información sobre las vigencias y últimas actualizaciones de los municipios al interior de la zona de influencia.

catastros desactualizados en su componente económico aquellos cuya actualización fuera superior a 5 años. Para este caso, se construyeron polígonos con homogeneidad física bajo las siguientes variables de análisis: la reglamentación urbanística (usos, tratamiento urbanístico, suelos de protección), vías (infraestructura vial) y uso actual del suelo.

Con dicha información se construyeron polígonos con homogeneidad física, es decir, que compartían condiciones similares en cuanto a las variables seleccionadas como representativas (reglamentación urbanística, vías y usos actuales del suelo). A partir de dichos polígonos homogéneos se realizaron valoraciones muestrales puntuales, las cuales permitieron establecer un valor único de la zona de similares condiciones.

Como ítem adicional, se validó el comportamiento de valor de las zonas aledañas, a fin de establecer posibles uniones (fusiones) de zonas de valor, con lo cual se definieron zonas de isovalor. Simultáneamente, se analizaron los comportamientos al interior de los polígonos con el objetivo de identificar múltiples zonas de valor, en donde se procedió a fraccionar un mismo polígono de homogeneidad física con el fin de obtener así varios polígonos de isovalor.

- Proceso de valoraciones de Construcciones:** Dada la identificación de las construcciones (numeral Diagnóstico de la información), se establecieron tipologías constructivas que fueran representativas para el universo de construcciones y se asignaron valores según el valor específico de la tipología y el puntaje de las construcciones según los registros catastrales. La asignación específica obedeció a la correlación entre el valor y los puntajes bajo el mejor ajuste entre las regresiones lineal, logarítmica o exponencial.

La valoración final fue única y puntual para cada predio, y obedeció a la sumatoria de las valoraciones de terreno y la(s) construcción(es) que catastralmente se encontraban levantadas sobre cada predio.

**5. Proceso de valoraciones masiva de predios PH:**

Las valoraciones de los predios sometidos a régimen de propiedad horizontal se llevaron a cabo por integralidad en el área, es decir, el valor unitario que se concluyó tenía implícitamente el valor del terreno sobre el cual se construyeron las copropiedades. El procedimiento empleado se llevó a cabo de acuerdo con la dinámica inmobiliaria bajo modelos econométricos basados en muestreo estratificado.

**6. Comités de Valoración:**

Para la valoración de los predios seleccionados como muestrales, tanto aquellos sometidos a propiedad horizontal (PH) como los no sometidos a propiedad horizontal (NPH), se realizaron comités valuatorios corporativos por parte del organismo evaluador, con el acompañamiento de miembros de calidad de avalúos del INVIAS y un integrante del equipo técnico de ANI. El ejercicio consistió en verificar la consistencia en la adopción del valor del punto muestral para la zona homogénea o polígono de isovalor, tanto en la parte comercial (ofertas comerciales) como normativa (Normas estructurantes, POT,

<p>PBOT, EOT, POMCA). En caso de no evidenciar consistencia en la información, los puntos muestrales se validaron en un nuevo comité hasta que el punto muestra fuera adoptado.</p> <p><b>7. Liquidación de valores individuales:</b></p> <p>Una vez se cuenta con la aprobación de valores por el comité de avalúos corporativos de la lonja, dicha entidad realiza la sumatoria de componentes valuatorios para cada punto muestra seleccionado y presenta el correspondiente informe de valoración.</p> <p><b>8. Informes de Valoración:</b></p> <p>Una vez se contó con la aprobación de valores por parte del comité de avalúos corporativos de la lonja, dicha entidad realizó la sumatoria de componentes valuatorios para cada punto muestra seleccionado y presentó el correspondiente informe de valoración.</p> <p><b>9. Control de calidad del proceso valuatorio:</b></p> <p>Tanto para predios PH como NPH, se realizaron procesos de control de calidad sobre los informes de avalúo presentados por el Avaluador (los Avaluadores), los cuales fueron consistentes con la adopción de valores establecidos en el comité corporativo.</p> <p><b>Nota:</b> el proceso de control de calidad no fue habilitante para la adopción y definición de valores comerciales masivos ni muestrales, lo cual fue expresa responsabilidad de la entidad competente. Sin embargo, en esta instancia, el control de calidad aprobó un informe valuatorio o adoptó una causal de rechazo en cumplimiento del contenido mínimo de este.</p> <p><b>10. Valoración masiva (irradiación):</b></p> <p>Tanto para predios PH como NPH, la entidad competente irradiaba los valores de las diferentes metodologías, cuyo resultado era una sábana de valores de cada uno de los predios contenidos al interior de la zona de influencia a partir de las metodologías masivas.</p> <p>Para el caso de los predios sometidos a propiedad horizontal, la sábana predial suministrada por la entidad competente era la resultante de la aplicación de las condiciones puntuales desde la integralidad unitaria de valores (terreno + construcción), la cual debía abarcar un cálculo para cada predio. La expresión de valoración se realizaba como un valor integral de construcción que implícitamente contenía la valoración de terreno y construcción. La valoración era el producto del área por el valor por metro cuadrado integral que se obtenía del modelo econométrico.</p> <p>En el caso de los predios no sometidos a propiedad horizontal (NPH), la valoración final era la suma de los valores de terreno(s) y construcción(es). El valor del suelo se obtenía de los polígonos de isovalor donde se encontraba el predio, multiplicando el valor unitario de la zona (\$/m<sup>2</sup> o \$/Ha) por el área de terreno de las zonas donde se encontraba el</p>	<p>predio. El valor de las construcciones era el producto del área de construcción por los valores unitarios que se obtenían de las regresiones de construcción.</p> <p><b>11. Consolidación de la Información:</b></p> <p>Se consolida una única base de información en donde para cada registro de la base censal se proporcionó un valor comercial por parte del Avaluador (los avaluadores) de la Corporación Lonja de propiedad raíz de Barranquilla.</p> <p><b>2. Sírvase informar ¿Cuál es el estado actual de la Vía Barranquilla – Cartagena y la Circunvalar de la Prosperidad?</b></p> <p>Se precisa que el corredor vial Barranquilla – Cartagena – Circunvalar de la Prosperidad se encuentra en etapa de operación y mantenimiento a cargo del concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, por lo tanto, mediante oficio <a href="#">2024S-VBOG-053264</a> se dio traslado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.</p> <p>Por parte del Instituto Nacional de Vías se ha intervenido la ruta nacional 90A01 desde el PR 77+090 al PR 87+175 en el municipio de Tubará del departamento del Atlántico, del corredor vial Cartagena - Barranquilla, intervención que contempla la construcción de 10,08 km de segunda calzada, construcción de 6 puentes vehiculares y 2 puentes peatonales con su respectiva señalización horizontal y vertical garantizando la seguridad vial, en este momento la obra no se encuentra terminada y se encuentra en un 99% de ejecución, en la misma se registraron afectaciones dentro de la emergencia invernal del año 2022 las cuales se han venido atendiendo dentro del contrato de obra 1674-2015 y de interventoría 1738-2015.</p> <p>Por otro lado, dentro de las gestiones realizadas por parte del INVIAS del punto crítico del PR85+850 al PR86+010 en el cual se presentó pérdida de banca en el año 2022 también en el sector El Morro se avanza en un proceso de licitación por valor de \$19.500 millones para su intervención y atención con el fin de dar a servicio la totalidad de los 10,08 km de la segunda calzada a cargo del INVIAS.</p> <p><b>3. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el proceso que ha desarrollado INVIAS para identificar los predios susceptibles del Cobre Nacional de Valoración en el departamento del Atlántico y Bolívar?</b></p> <p>El Decreto 1625 de 2016 en el artículo 4.1.1.4.4. menciona que:</p> <p><i>"Para la distribución de la contribución nacional de valoración - CNV del sector transporte, el sujeto activo deberá realizar el censo de los sujetos pasivos propietarios y/o poseedores y el censo predial de los inmuebles ubicados en el área de influencia"</i></p> <p>Modificado por el Art. 14 del Decreto 1618 de 2023 donde se especifica que:</p> <p><i>"Modifíquese el artículo 4.1.1.4.4. del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 4 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, adicionado por el artículo 1° del Decreto 1255 de 2022, el cual quedará así: "ARTÍCULO</i></p>
<p><b>4.1.1.4.4. Censo de los sujetos pasivos propietarios y/o poseedores y censo predial.</b> Para la distribución de la contribución nacional de valoración - CNV del sector transporte, el sujeto activo deberá realizar el censo de los sujetos pasivos propietarios y/o poseedores y el censo predial de los inmuebles ubicados en el área de influencia."</p> <p>En el Decreto 1618 de 2023 artículo 4.1.1.4.5. donde se describe que "Para la construcción del censo de propietarios o poseedores y del censo predial de que trata el artículo 248 de la Ley 1819 de 2016 y el presente artículo, el sujeto activo, podrá requerir información o suscribir convenio para que la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás entes que posean información de las que serían las zonas de influencia, le entreguen información georreferenciada de las mismas y de los proyectos beneficiarios de las obras, en los plazos y condiciones que se acuerden. Con base en los soportes técnicos que identifiquen la necesidad de mejorar la calidad de la información física, jurídica y económica extraída de las bases de información catastral, podrá el sujeto activo, realizar un censo o muestreo en campo y cruzar información con las entidades competentes, permitiéndole identificar otros aspectos técnicos necesarios para la determinación de las características físicas, jurídicas y económicas que se requieran para aplicar los criterios de distribución y costos de la contribución nacional de valoración - CNV del sector transporte a cada predio".</p> <p>Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las normas mencionadas, se procedió a solicitar las bases catastrales (geográfica y alfanumérica R1 y R2) a los diferentes gestores catastrales de cada municipio de la zona de influencia.</p> <p>Con la información geográfica, se ajustaron los límites de la zona de influencia, identificando los lotes que se encuentran completamente contenidos en la misma, posteriormente, se consolidaron los predios relacionados con cada uno de estos lotes, según la información aportada por los respectivos gestores catastrales.</p> <p>Una vez identificados los predios consolidados en la zona de influencia, con base en sus características, se analizaron cada uno de los numerales de exclusiones (artículo 253, ley 1819 de 2016) y exenciones (artículo 2, resolución 2615 de 2024) según lo establecido por la ley y decretos reglamentarios, marcando los predios conforme a sus características para finalmente obtener la base de datos definitiva que será anexa a la resolución de distribución una vez que esta sea expedida, tal como lo determina el marco jurídico vigente.</p> <p><b>4. Sírvase a informar ¿Cuánto es el valor total de la vía doble calzada Barranquilla - Cartagena y la circunvalar de la prosperidad?</b></p> <p>Se precisa que el corredor vial Barranquilla – Cartagena y Circunvalar de la Prosperidad se encuentra en etapa de operación y mantenimiento a cargo del concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, por lo tanto, mediante oficio <a href="#">2024S-VBOG-053264</a> se dio traslado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.</p>	<p><b>5. Sírvase a informar ¿Cuánto es el valor de la construcción de los kilómetros faltantes en doble calzada de la vía doble calzada Barranquilla – Cartagena y la Circunvalar de la prosperidad?</b></p> <p>Como se indicó en el numeral anterior, el corredor vial Barranquilla – Cartagena y Circunvalar de la Prosperidad se encuentra en etapa de operación y mantenimiento a cargo del concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, por lo tanto, mediante oficio <a href="#">2024S-VBOG-053264</a> se dio traslado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.</p> <p><b>6. Sírvase a informar las fechas de entregas específicas de las obras ya realizadas y entregas de la vía doble calzada Barranquilla – Cartagena y la circunvalar de la prosperidad.</b></p> <p>Se precisa que el corredor vial Barranquilla – Cartagena – Circunvalar de la Prosperidad se encuentra en etapa de operación y mantenimiento a cargo del concesionario Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, por lo tanto, mediante oficio <a href="#">2024S-VBOG-053264</a> se dio traslado por competencia a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.</p> <p>Es importante mencionar que el proyecto Cartagena-Barranquilla nace de una concesión de primera generación que conecta integralmente las dos ciudades. Luego migra a un contrato de cuarta generación que optimiza esta conectividad de forma integral y en el marco del cual se identifican tramos que deben ser desarrollados de manera articulada entre el contrato de concesión de la ANI y el INVIAS mediante obra pública, logrando así la conectividad integral que es el objetivo fundamental del proyecto.</p> <p>En este momento, el tramo correspondiente al Instituto Nacional de Vías, construido hasta el 31 de mayo de 2023, presenta eventos adicionales que derivan en el cierre de la segunda calzada desde el PR 84+900 al 87+175 es decir 2.2Km aproximadamente como consecuencia de la pérdida de banca dentro de la emergencia invernal presentada en el 2022, la cual ha sido la más intensa y prolongada que se ha presentado en el país según los registros de precipitación existentes presentados por el IDEAM y la UNGRD.</p> <p>Se espera que en el mes de septiembre de 2024 se terminen las obras de atención del PR86+380 al 86+430 reduciendo el cierre a 600 metros aproximadamente, los cuales una vez sea adjudicado el proceso de licitación en curso se logrará tener una fecha de entrega definitiva, que se prevé sea para el primer semestre del año 2025 y así dar a servicio la totalidad de los 10,08 km de la segunda calzada del PR 77+090 al PR 87+175 de ruta 90A01.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA</b> DIRECTOR GENERAL</p> <p>Proyectado por: EDNA SAMANTHA RODRIGUEZ PINZON</p>

Siendo las 4:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes, 13 de agosto del año en curso, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.*

El Primer Vicepresidente,

*JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.*

El Segundo Vicepresidente,

*JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*